

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
 21 NOV 2022

HIC HAINA INVESTMENT COMPANY

HAINA INVESTMENT CO. LTD.

Superintendencia del Mercado de Valores RD
 Recepción de Documento
 Prospecto de Emisión
 2022-10-14 02:31
 02-2022-001100-01



La autorización de inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni de los valores.

Prospecto de Emisión de Valores de Renta Fija

Haina Investment Co. Ltd., sociedad anónima por acciones, incorporada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, registrada bajo el número de registro 90359, con domicilio registrado en Walkers, Walker House, Mary Street, P.O. Box 265GT, George Town, Gran Caimán, Islas Caimán; constituida el once (11) de junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), con el objetivo de realizar cualquier acto, sin restricción alguna, siempre y cuando no esté prohibido por ley (en adelante, el "Emisor" o "HIC"). En la actualidad HIC tiene participación accionaria en Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., mayor empresa privada de generación eléctrica dentro del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) de la República Dominicana, en base a su capacidad instalada; e HIC Termoyopal Holdings, S.A., tenedora de empresas colombianas dedicadas a la generación y comercialización de energía eléctrica, gas licuado de petróleo y nafta. El socio principal de la empresa es Haina Energy Holdings II. El Emisor hace elección de domicilio en la dirección de su representante local en República Dominicana, Putney Capital Management, Ltd., en la Calle Rafael A. Sánchez Núm. 6, Roble Corporate Center piso 11, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

El Emisor fue calificado **BBB+** por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo a junio 2022 y **A+** por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a agosto 2022. El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Art. 2093 del Código Civil Dominicano.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$105,000,000.00) (en adelante, indistintamente, el "Programa de Emisión" o "Programa de Emisiones").

Tasa de interés fija en Dólares de los Estados Unidos de América ("USD") con vencimiento de los valores de hasta diez (10) años, contados a partir de su Fecha de Emisión a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. El Programa de Emisiones está compuesto por 105,000,000 Bonos Corporativos con una Denominación Unitaria o Valor Nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$1.00) cada uno. La Colocación de los Valores se realizará a través de emisiones múltiples hasta agotar el Monto Aprobado del Programa de Emisiones. El monto mínimo de inversión es de Cien Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$100.00).

El presente Programa de Emisión contempla la opción de redención anticipada del valor total del monto colocado del Programa de Emisión, o el valor del monto de una emisión dentro del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación correspondiente.

Agente Estructurador y Colocador	
	Citiverciones de Títulos y Valores, S. A., Puesto de Bolsa
Calificadoras de Riesgo	
	Pacific Credit Rating (PCR), S. R. L. Sociedad Calificadora de Riesgo
	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión	
	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Este Programa de Emisiones fue aprobado por la Única Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-164 y registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV2209-BC0093.

La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.

El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente

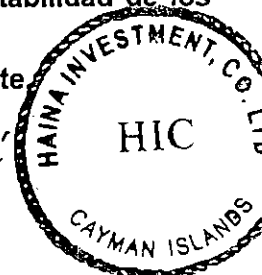
Superintendencia del Mercado de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Salidas
 21/11/2022 2:10 PM j.cuevas



59210

Octubre 2022

1



21 NOV 2022

ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

APROBADO

Haina Investment Co. Ltd. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de Bonos Corporativos es de entera responsabilidad de Haina Investment Co. Ltd. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Haina Investment Co. Ltd. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Haina Investment Co. Ltd., no posee juicios o demandas en proceso o pendientes por procesar. En ese sentido, el Emisor no tiene ninguna demanda, reclamación o litigio de naturaleza administrativa, impositiva, cambiaria, civil, comercial o penal que involucrase o pudiese tener consecuencias legales o financieras para el Emisor.

Toda decisión de inversión debe ser tomada teniendo en cuenta el contenido del presente Prospecto de Emisión, así como de todas las modificaciones futuras realizadas al mismo. La información sobre el Programa de Emisiones, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la BVDR (www.bvrd.com.do) y en la página del Emisor (www.hic.com.do).

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el Presente Programa de Emisiones es al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas. **El inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.**

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el Resumen del Prospecto, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos Corporativos. Para más información sobre los riesgos del Emisor, favor referirse a la sección 3.11.1 del presente Prospecto de Emisión.

Uno de los riesgos principales del Emisor es la exposición al Mercado Spot; si bien es cierto que las subsidiarias del Emisor mantienen altos niveles de contratación de su energía y potencia a futuro, existe el riesgo de que los contratos que vencen previo al vencimiento de los Bonos Corporativos no sean renovados o reemplazados, lo cual incrementaría la exposición al Mercado Spot y la volatilidad en la generación de flujos del Emisor para el repago de las obligaciones. Las subsidiarias del Emisor cuentan tanto con activos competitivos en sus respectivos mercados, así como con equipos comerciales altamente experimentados. Éstos últimos se encuentran en constante interacción con el mercado en búsqueda de nuevos contratos, así como proactivamente renovando aquellos existentes, siempre buscando optimizar la generación de los activos existentes.

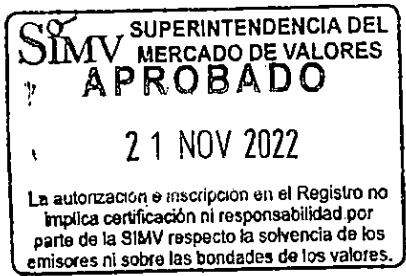
Ante la llegada de la pandemia del COVID-19, anunciada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, el Emisor y sus Subsidiarias activaron su plan de respuesta a la crisis. Se implementaron medidas destinadas a resguardar al personal y garantizar la continuidad de las operaciones, incluyendo resguardo financiero, comercial, legal y de suministro.

El plan preventivo implementado por el Emisor ante este desafío de salud ha sido exitoso. No se han materializado riesgos significativos relacionados con el COVID-19 que pudieran impactar la posición financiera consolidada, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo del Emisor al 31 de diciembre de 2021. Si bien no es posible estimar con certeza los impactos futuros del COVID-19, las estimaciones evaluadas a la fecha del presente Prospecto indican que no existe evidencia objetiva que pudiera afectar la presunción de empresa en marcha del Emisor.

En adición a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, como es el caso de una redención anticipada iniciada a discreción del Emisor, conforme el acápite 2.5 del presente Prospecto de Emisión. Este derecho de redención anticipada no podrá ser ejercido por el Emisor antes de transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. Para realizar un pago anticipado del capital e intereses devengados, el Emisor deberá informarlo como un Hecho Relevante de Obligacionistas, a la Superintendencia del Mercado de Valores, el Agente de Pago y al Representante de la Masa de Obligacionistas con un mínimo de quince (15) días calendarios previo a la fecha de pago anticipado. El pago anticipado se realizará a través de CEVALDOM, S.A. y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones por concepto de pago de interés; y, en caso de que la fecha de pago de pago corresponda a un día no hábil o día feriado, la misma se trasladará el día laborable inmediatamente posterior en el próximo día hábil inmediato. Durante el proceso de colocación y hasta la ejecución del uso de fondos principal (repago de deuda existente), esta emisión estará subordinada a la deuda actual del Emisor detallada en la sección 2.6.4., la cual estará siendo repagada con la emisión de los Bonos Corporativos de este programa. Una vez esta deuda sea saldada, se estará notificando a la SIMV mediante Hecho Relevante que el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos ya no cuenta con una deuda subordinada del Emisor.

Se recalca que durante el proceso de colocación y hasta la ejecución, esta Emisión estará subordinada a la deuda actual del Emisor detallada en la sección 2.6.4., la cual estará siendo repagada con la emisión de los Bonos Corporativos de este programa. Una vez esta deuda sea saldada, se estará notificando a la SIMV mediante Hecho Relevante que el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos ya no cuenta con una deuda subordinada del Emisor.

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.



RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas ("") en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo II del Art. 35 del Reglamento de Oferta Pública, para la valoración de toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones, el Inversionista deberá tomar en cuenta el conjunto de toda la información disponible en el presente Prospecto de Emisión; por lo que no deberá limitarse a un apartado en particular.

a) Identificación del Emisor

i. Denominación Social

Haina Investment Co. Ltd.

ii. Tipo societario

Sociedad Anónima por Acciones

iii. Objeto Social

La Sociedad no tiene restricciones y tiene potestad de realizar cualquier negocio o actividad siempre y cuando no esté prohibido por ninguna ley.

iv. Sector económico al que pertenece

Energético

v. Domicilio social del emisor

El Emisor tiene domicilio registrado en Walkers, Walker House, Mary Street, P.O. Box 265GT, George Town, Gran Caimán, Islas Caimán.

En República Dominicana, el Emisor hace elección de domicilio en la dirección de su representante local, Putney Capital Management, Ltd., en la Calle Rafael A. Sánchez Núm. 6, Roble Corporate Center piso 11, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

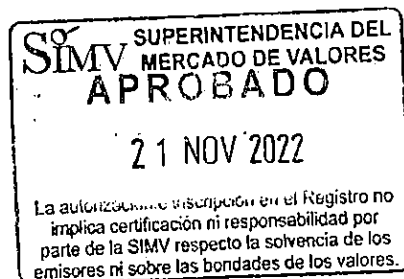
vi. Jurisdicción bajo la cual está custodiada

Islas Caimán

b) Información sobre la oferta pública

i. Monto total autorizado

Hasta Ciento Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$105,000,000.00)



ii. Plazo de Vigencia

El Programa de Emisiones tiene vigencia de hasta dos (2) años a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro de Valores prorrogable por un único período de un (1) año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el Emisor.

iii. Público al que se dirigen los valores

Público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales y extranjeros, incluyendo los Pequeños Inversionistas.

iv. Tipo de valores a ser ofertados al público

Bonos Corporativos

v. Plazo de vencimiento de los valores

Hasta 10 años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión del Programa de Emisiones.

vi. Tipo de tasa de interés

Tasa anual fija en USD hasta el vencimiento, a ser determinada en cada Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

vii. Fecha de amortización

A vencimiento o en la fecha de redención anticipada.

viii. Garantías

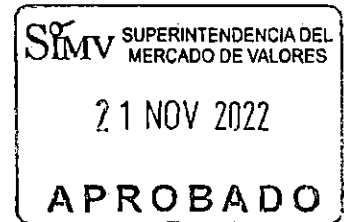
El Programa de Emisiones no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según se establece en el Art. 2093 del Código Civil Dominicano.

ix. Resumen general del uso de fondos

Los fondos recibidos de este Programa de Emisiones serán destinados total o parcialmente para gastos de capital, amortización de los compromisos financieros a largo plazo que mantiene el Emisor y capital de trabajo. Por gastos de capital se comprende: uso de fondos para adquisición de activos fijos, adquisición de acciones en sociedades y empresas o aportes de capital.

x. Restricciones de la Emisión

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación al endeudamiento para el Emisor. Según los Estatutos Sociales, las decisiones en tal respecto son atribuciones del Consejo de Administración, salvo las excepciones de Ley, ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la Compañía siempre que no esté deliberando la Asamblea General de Accionistas (órgano supremo de la Compañía con las más amplias facultades).



Para más información sobre las Restricciones al Emisor, favor referirse al Acápite 2.10 del presente Programa de Emisiones.

xi. Redención anticipada de los Valores

El Emisor tendrá el derecho y la opción de instruir la redención anticipada del valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor del monto de una Emisión dentro del programa de Emisiones.

Todas las emisiones contarán con la opción de redención anticipada a partir del primer (1er) aniversario de la emisión. Para más información, favor referirse al acápite 2.5 del presente Prospecto.

xii. Calificación de riesgo otorgada a los Valores

aa por Pacific Credit Rating (PCR), S. R. L. Sociedad Calificadora de Riesgo a junio 2022 y A+ por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a agosto 2022.

c) Resumen de la información societaria del Emisor

i. Composición del Consejo de Administración o gerencia y ejecutivos principales

Nombre	Cargo	Fecha de Designación
Leonel Román Melo Guerrero	Director - Presidente	8 de abril de 2020
Manuel Adriano Jiménez Valdéz	Director	27 de abril de 2016
Juan Manuel Muñoz Leclercq	Director	5 de febrero de 2019
Clarissa Altagracia de la Rocha de Torres	Director	18 de enero de 2011

ii. Principales accionistas o socios

Accionista	Número de Acciones	% del Total de Acciones
Haina Energy Holdings II	109,232,584	75.6%
Banco Central de la República Dominicana	35,267,416	24.4%

iii. Información sobre la actividad de la empresa

HIC es una sociedad anónima por acciones organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán. HIC se dedica a la administración de entidades propias del sector eléctrico que forman parte de su portafolio, siendo estas la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina") e HIC Termoyopal Holdings, S.A ("Termoyopal"), en lo adelante se estarán refiriendo a estas dos Sociedades como las "Subsidiarias".

d) Resumen de los principales riesgos del Emisor y de los valores

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos Corporativos. En la sección 3.11 del presente Prospecto de Emisión, se encuentran detallados los factores de riesgo de la Oferta.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

21 NOV 2022

APROBADO

Riesgos de los Valores

Los principales riesgos relacionados a los valores son:

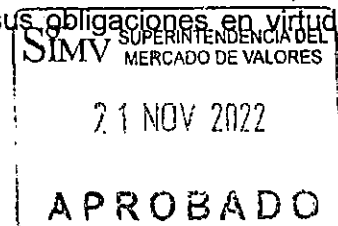
- **Riesgo de demanda y liquidez de mercado:** La demanda existente actualmente de instrumentos de renta fija hace que los Bonos sean instrumentos atractivos para inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad de inversión. Sin embargo, en la actualidad, los tenedores de bonos pueden encontrar ciertos niveles de iliquidez del valor en caso de que accedan al mercado secundario con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento
- **Riesgo por garantía del instrumento:** La Emisión no posee garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Art. 2093 del Código Civil Dominicano
- **Riesgo de redención anticipada:** La presente Oferta Pública cuenta con la opción de redención anticipada de manera discrecional por parte del Emisor
- **Riesgo de mercado:** Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, que puedan afectar el valor de mercado de los Bonos Corporativos o la capacidad de repago del capital y/o interés

Riesgos del Emisor y el sector en que se encuentra

Entre los principales riesgos relacionados al Emisor y sus operaciones se encuentran los riesgos mencionados debajo, entre otros debidamente desglosados en el presente Prospecto de Emisión en el acápite 3.11.1

- **Riesgo de Crédito:** A nivel de EGE Haina, los principales activos financieros que potencialmente exponen a la entidad a la concentración de riesgo crediticio consisten principalmente de cuentas por cobrar por las ventas de energía y potencia en el SENI. A pesar de que estas cuentas muestran atrasos en sus pagos corrientes, EGE Haina no ha tenido historial de incobrabilidad con dichas entidades. Desde el punto de vista de, Termoyopal, puede existir la posibilidad que los clientes no hagan el pago de sus obligaciones por situaciones propias de su negocio. Para mitigar este riesgo, se cuenta con contratos de modalidad prepago, otros tienen garantías bancarias, y otros garantía real, las cuales se podrían ejecutar por parte de Termoyopal en caso de presentarse un incumplimiento. Adicionalmente, un agente que incumpla quedará bloqueado en el sistema para efectuar transacciones en el Mercado de Energía Mayorista.
- **Riesgo legal y de cambio regulatorio:** Los sectores de energía y combustibles son sectores altamente regulados. Existe el riesgo de que cambios regulatorios, legislativos o jurisprudenciales en las jurisdicciones en donde opera HIC y sus subsidiarias afecten negativamente las operaciones, la capacidad de comercialización de energía, potencia y combustibles y el flujo de caja de estas.

- **Riesgos macroeconómicos y de mercado:** Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, puedan afectar la operatividad de HIC y sus subsidiarias, su capacidad de generar flujos de caja y su capacidad de cumplir con sus compromisos financieros.
- **Riesgo de precio y abastecimiento de combustibles:** Las subsidiarias del Emisor están expuestas al riesgo resultante de cambios en el costo de los combustibles, principalmente fuel oil y gas natural. Altos precios de combustibles pueden afectar negativamente los requerimientos de capital de trabajo de las subsidiarias del Emisor, así como los márgenes de intermediación, y por ende los retornos y flujos esperados del Emisor sobre estas entidades. Ambas subsidiarias cuentan con acuerdos de suministros con sus proveedores de combustibles (gas natural, fuel oil, carbón) que aseguran el suministro, en los cuales fijan componentes del precio de suministro y sólo mantienen una porción menor expuesta a los cambios del mercado. Adicionalmente, las Subsidiarias del Emisor cuenta con políticas de inventario que se corresponde con los niveles de riesgo de suministro para cada facilidad.
- **Riesgo de operación:** Las operaciones de las subsidiarias del Emisor están sujetas a diversos riesgos, incluyendo el riesgo de avería, falla o bajo rendimiento de los equipos, acciones de empleados, y daños de las plantas generadoras o desabastecimiento de combustible como resultados de eventos fortuitos o de fuerza mayor, tales como huracanes, terremotos y otros desastres naturales. En el escenario de que las plantas generadoras de las subsidiarias del Emisor no se encuentren disponibles para generar energía suficiente, éstas tendrían la posibilidad de comprar la energía en el mercado spot para fines de cumplir con sus obligaciones establecidas en los PPA.
- **Riesgo país:** Las subsidiarias del Emisor dependen en cierta medida de las condiciones económicas de la República Dominicana y de Colombia. Si estas condiciones se deterioran, la posición financiera o los resultados de las operaciones de las subsidiarias podrían verse afectados. En el caso de la República Dominicana, se ha evidenciado durante los últimos años una estabilidad macroeconómica que le ha permitido la colocación de deuda en los mercados locales e internacionales de largo plazo y en condiciones muy favorables. La economía dominicana tuvo una rápida recuperación luego de la pandemia por COVID-19 y recientemente el Banco Central ha tomado ciertas medidas para controlar la inflación y mantener la estabilidad de la tasa de cambio. Para el caso Colombia, posterior a la pandemia, la economía del país ha experimentado una de las mejores recuperaciones en la región latinoamericana, dado también por el aumento en los precios de energéticos a nivel mundial. Para Colombia, existe actualmente incertidumbre en las posiciones del nuevo gobierno frente a posibles modificaciones regulatorias en el sector. En adición, cualquier efecto adverso en la economía de ambos países podría afectar la capacidad o voluntad del gobierno de continuar realizando pagos de subsidios a las empresas de distribución.
- **Riesgo de demanda:** Las ventas de las subsidiarias del Emisor dependen en parte de la demanda agregada de los sistemas interconectados propios de cada país en los que operan (República Dominicana y Colombia), y la demanda de sus clientes contratados, por lo que fluctuaciones en la demanda de energía producen variaciones positivas o negativas en las cantidades vendidas. Si por algún motivo se deterioran las condiciones que influyen la demanda agregada de energía de los países de las subsidiarias del Emisor, se podría comprometer la capacidad del Emisor para satisfacer sus obligaciones en virtud de los Bonos.

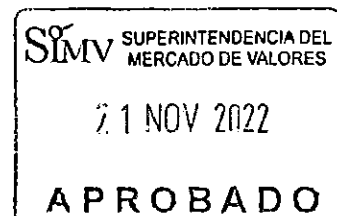


- **Riesgo de interrupción de negocio:** Las obras de infraestructura (plantas generadoras) de las subsidiarias del Emisor se construyen bajo los estándares y normas que le permiten soportar estas fuerzas naturales. No obstante, un desastre natural como un huracán de cierta magnitud, terremoto u otras circunstancias mayores podrían afectar sus activos físicos o causar una interrupción en su capacidad de entregar energía eléctrica. Las subsidiarias tienen pólizas de seguro adecuadas para cubrir las pérdidas de propiedad e interrupción de negocio que pudiesen causar tales eventos.
- **Riesgo de pandemia:** Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, no obstante, el sector de generación de energía es más resiliente que otras industrias. En efecto, las Subsidiarias han permanecido operando durante el escenario global de pandemia de COVID-19 supliendo éstas un servicio esencial a la economía y constituyéndose así en una infraestructura crítica. Ante un evento de pandemia, uno de los principales impactos para el sector de generación de energía podría verse en la variación de la demanda de energía comercial versus demanda de energía residencial. Adicionalmente, los compradores de energía podrían verse afectados en el corto plazo en su capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones, lo cual podría a su vez afectar las cuentas por cobrar de las empresas del sector generación. Otro efecto que se pudiese materializar es la disrupción de las cadenas de suministro, los costos de transporte y la disponibilidad de ciertos insumos básicos; para lo cual las Subsidiarias del Emisor cuentan con políticas de inventario que permiten mitigar parcialmente este riesgo.
- **Riesgo cambiario o de tasa de cambio:** El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de las subsidiarias del Emisor, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre su moneda funcional y la respectiva moneda extranjera. La moneda funcional de la subsidiaria en República Dominicana, es el dólar estadounidense (USD), y la moneda funcional de las subsidiarias en Colombia es el peso colombiano (COP) para la venta de energía y el dólar estadounidense (USD) para la compra del gas. Como resultado de las operaciones que realizan las subsidiarias en otras monedas distintas a la funcional, la misma está expuesta al riesgo por tipo de cambio.
- **Exposición al Mercado Spot:** Si bien es cierto que las subsidiarias del Emisor mantienen altos niveles de contratación de su energía y potencia a futuro, existe el riesgo de que los contratos que vencen previo al vencimiento de los Bonos Corporativos no sean renovados o reemplazados, lo cual incrementaría la exposición al Mercado Spot y la volatilidad en la generación de flujos del Emisor para el repago de las obligaciones. Las subsidiarias del Emisor cuentan tanto con activos competitivos en sus respectivos mercados, así como con equipos comerciales altamente experimentados. Éstos últimos se encuentran en constante interacción con el mercado en búsqueda de nuevos contratos, así como proactivamente renovando aquellos existentes, siempre buscando optimizar la generación de los activos existentes.

e) Principales ratios financieros

En base a los estados financieros consolidados auditados a diciembre 2021:

- Indicadores de liquidez
 - Indicador de liquidez corriente: 1.2x
 - Prueba ácida: 1.0x



- Indicadores de endeudamiento
 - Razón de endeudamiento: 0.7x
 - Total pasivos / total patrimonio: 2.4x
 - Deuda financiera / total pasivos: 67%
 - Cobertura gastos financieros: 2.0x
- Indicadores de actividad
 - Días inventario: 61.5 días
 - Días cuentas por cobrar: 88.9 días
 - Días cuentas por pagar: 139.3 días
- Indicadores de rentabilidad
 - Rentabilidad sobre patrimonio: 12%
 - Rentabilidad sobre activos: 4%
 - Rendimiento de activos operacionales: 5%

f) Gastos a cargo de los inversionistas

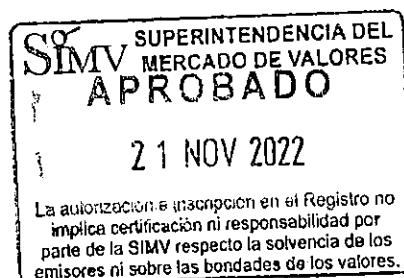
En el acápite número 2.16.2 se puede ver más información con respecto a los gastos a cargos de los inversionistas.

g) Lugares donde podrá consultarse el prospecto una vez autorizado y registrado y los suplementos del prospecto en caso de generarse.

El presente Prospecto de Emisión es publicado en la página de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. ("BVRD") (www.bvrd.com) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ("SIMV") (www.simv.gob.do).

h) Información sobre donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública.

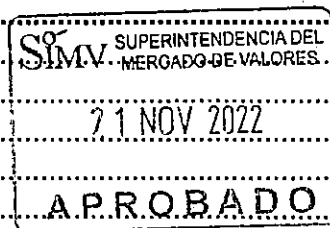
En caso de tener dudas sobre la Oferta Pública, los inversionistas pueden dirigirse a la persona de contacto, Luis Mejía, según se detalla en la sección 3.1.6. Adicionalmente, pueden buscar información sobre la oferta en la página web del Emisor (www.hic.com.do), en la página de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (www.bvrd.com) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (www.simv.gob.do).



ÍNDICE

RESUMEN DEL PROSPECTO	4
GLOSARIO	14
1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	22
1.1. A nivel interno del Emisor	22
1.2. Miembros del Consejo de Administración o de la Gerencia, del Gerente General, según corresponda y el comisario de cuentas	22
1.3. El Garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar en casos que aplique	23
1.4. De los Asesores, Estructurador y Colocador	23
1.5. Otros expertos o terceros	24
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA	25
2.1. Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública.....	25
2.2. Características Generales de los Valores	26
2.2.1. Tipo de valores de renta fija	26
2.2.2. Monto total de la emisión objeto de la Oferta Pública.....	26
2.2.3. Valor nominal de los valores	26
2.2.4. Cantidad de valores	27
2.2.5. Moneda de la emisión objeto de la oferta pública.....	27
2.2.6. Monto mínimo de inversión	27
2.2.7. Precio de colocación primaria de los valores.....	27
2.2.8. Plazo de vencimiento de los valores	28
2.2.9. Potenciales inversores a los que se dirige la oferta pública.....	28
2.3. Interés de los valores.....	28
2.3.1. Referencia en la que se origina.....	29
2.3.2. Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés.....	29
2.3.3. Publicación	29
2.3.4. Evolución que ha experimentado la referencia del indicador durante los últimos doce (12) meses.....	29
2.3.5. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses ..	29
2.4. Amortización del Capital de los Valores.....	30
2.4.1. Forma de amortización de capital a pagar en cada período	30
2.4.2. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de principal ..	30
2.4.2.1. Mora aplicable en caso de incumplimiento	31
2.4.2.2. Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión	31
2.5. Redención Anticipada del Capital de los Valores.....	31
2.5.1. Forma de cálculo	32
2.6. Uso de Fondos.....	33
2.6.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos.....	33
2.6.2. Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías o Inversiones en estas Entidades.....	33
2.6.3. Uso de los Fondos para Financiamiento del Capital de Trabajo.....	34

2.6.4.	Uso de los Fondos para Amortización de Deuda	34
2.7.	Garantías.....	34
2.8.	Calificación de Riesgo de la Oferta Pública	35
2.8.1.	Sociedad Calificadora de Riesgo	35
2.8.2.	Calificación de Riesgo Asignada a los Valores.....	35
2.8.3.	Fecha de Calificación. Resumen del Informe de los Calificadores	36
2.9.	Servicios de Pago, Registro y Custodio de los Valores.....	39
2.10.	Restricciones a las que está sujeta el Emisor	39
2.10.1.	Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del Emisor.....	39
2.10.2.	Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del Emisor en caso de insolvencia	39
2.10.3.	Cláusulas establecidas en relación con un posible incumplimiento de las obligaciones del Emisor	39
2.10.4.	Límites en relación de endeudamiento y liquidez.....	40
2.10.5.	Créditos preferentes.....	40
2.10.6.	Restricción del Emisor en relación con otros acreedores.....	40
2.10.7.	Valores en circulación	40
2.11.	Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas	40
2.11.1.	Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas.....	40
2.12.	Información sobre si la Emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado.....	41
2.13.	Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones ...	41
2.14.	Distribución y Colocación Primaria de los Valores.....	41
2.14.1.	Agente de colocación	41
2.14.2.	Modalidad de la colocación	42
2.14.3.	Proceso de colocación.....	43
2.14.4.	Período de colocación primaria de la Oferta Pública	45
2.15.	Negociación del Valor en el Mercado Secundario	46
2.16.	Comisiones y Gastos	47
2.16.1.	Comisiones y Gastos a cargo del Emisor	47
2.16.2.	Comisiones y Gastos a cargo de Inversorista	48
2.17.	Régimen Fiscal Aplicable a los Valores.....	49
3.	INFORMACIÓN DEL EMISOR	52
3.1.	Identificación del Emisor.....	52
3.1.1.	Denominación Legal del Emisor.....	52
3.1.2.	Objeto Social.....	52
3.1.3.	Sector Económico.....	52
3.1.4.	Actividad Principal del Emisor	52
3.1.5.	Página Web	52
3.1.6.	Dirección Electrónica y Persona de Contacto.....	52
3.1.7.	Número de Teléfono	52
3.1.8.	Fecha de Constitución del Emisor.....	52
3.1.9.	Domicilio Social del Emisor.....	52
3.1.10.	Jurisdicción bajo la cual está constituida	52
3.1.11.	Capital Social	53
3.1.12.	Inicio de Actividades y Tiempo de Operación	53

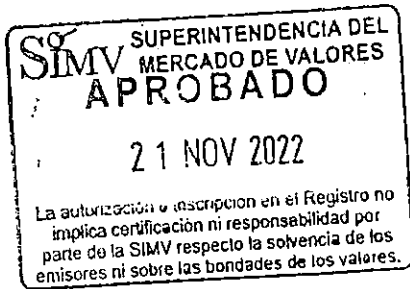


21 NOV 2022

A P R O B A D O

3.2.	Capital del Emisor	53
3.3.	Consejo de Administración o Gerencia.....	53
3.4.	Información Adicional en Materia de Gobierno Corporativo	54
3.5.	Compromisos Financieros del Emisor	54
3.5.1.	Importe Global de las demás Deudas	54
3.5.2.	Importe Global de los Avales, Fianzas y otros compromisos.....	55
3.5.3.	Cumplimiento del emisor con sus obligaciones	55
3.6.	Informaciones sobre el Negocio del Emisor.....	55
3.6.1.	Historia y Evolución del Emisor	55
3.6.2.	Descripción de las actividades del Emisor	56
3.6.2.1.	Actividades y Negocios Principales	56
3.6.2.2.	Fuentes y Disponibilidad de Materia Prima.....	58
3.6.2.3.	Efectos más importantes de las regulaciones públicas sobre el Emisor	58
3.6.2.4.	Tendencias que puedan afectar al negocio	64
3.6.3.	Descripción del Sector Económico e Industria	65
3.6.3.1.	Análisis del Sector Eléctrico de la República Dominicana.....	65
3.6.3.2.	Análisis del Sector Eléctrico de la República de Colombia	69
3.6.3.3.	Análisis del Sector Gas de la República de Colombia	73
3.6.4.	Descripción de los Principales Mercados en que el Emisor compete	76
3.6.5.	Principales Fábricas e Instalaciones	78
3.6.6.	Relación con proveedores y clientes	80
3.7.	Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor	81
3.7.1.	Grado de Dependencia del Emisor respecto de Patentes y Marcas.....	81
3.7.2.	Demandas Pendientes.....	81
3.7.3.	Interrupción de las actividades del Emisor	81
3.8.	Informaciones Laborales	82
3.8.1.	Número de empleados.....	82
3.9.	Política de Inversión y Financiamiento.....	82
3.9.1.	Políticas de Inversión y Financiamiento a las cuales deben sujetarse los administradores del Emisor.....	82
3.9.2.	Principales inversiones realizadas en los últimos dos (2) años	82
3.10.	Análisis FODA.....	82
3.11.	Factores de Riesgos más significativos y medidas adoptadas para su gestión	85
3.11.1.	Riesgos del Emisor.....	85
3.11.2.	Riesgos de los Valores de Objeto de la Oferta Pública.....	91
4.0	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	92
4.1.	Información sobre los Auditores Externos.....	92
4.2.	Estados Financieros	93
4.2.1.	Balance General o de Situación Financiera	93
4.2.2.	Estado de Resultados	95
4.2.3.	Estado de Flujos de Efectivo.....	97
4.3.	Principales Razones Financieras.....	99
4.4.	Análisis de la Situación Financiera del Emisor.....	100
5.	ANEXOS.....	106
5.1.	Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto.....	106

5.5.	Declaración Jurada del Consejo de Administración	106
5.6.	Declaración Jurada del Presidente del Consejo de Administración o el ejecutivo principal y el ejecutivo de finanzas	106
5.7.	Estados Financieros Interinos.....	106
5.8.	Estados Financieros Auditados	106
5.9.	Modelo de Aviso de Colocación Primaria.....	106
5.10.	Informe de Calificación de Riesgo de Feller Rate.....	106
5.11.	Informe de Calificación de Riesgo de Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L.	106




21 NOV 2022

APROBADO


GLOSARIO

<i>Acreencia Quirografaria</i>	Obligaciones sin garantía o colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.
<i>Actual/365</i>	El numerador Actual se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
<i>Agente de Distribución</i>	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
<i>Agente de Colocación</i>	Se refiere al intermediario de valores que realiza la gestión y proceso de colocación de valores
<i>Agente Estructurador</i>	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del Programa de Emisiones objeto de la presente oferta pública de valores y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
<i>Anotación en Cuenta</i>	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de estos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
<i>Aval</i>	Compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario, otorgado por un tercero para el caso de no cumplir el obligado principal con el pago de un título de crédito.
<i>Aviso de Colocación Primaria</i>	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional impreso, un día hábil antes de la fecha de inicio del período de colocación. En caso de que la oferta pública otorgue preferencia al Pequeño Inversionista conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Oferta Pública, el Aviso de Colocación deberá ser publicado al menos (2) días hábiles antes de la fecha de inicio del período de colocación. En adición, podrá publicarse en la página web del emisor. Dicho aviso indicará las características y condiciones específicas de la colocación de una emisión o más emisiones dentro de un programa de emisiones.
<i>BCRD</i>	Banco Central de la República Dominicana.
<i>Bolsas de Valores</i>	Las bolsas de valores son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.
<i>Bonos Corporativos</i>	Son valores de renta fija emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.

<i>BVRD</i>	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
<i>Calificación de Riesgo</i>	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las Calificadoras de Riesgo desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
<i>Sociedad Calificadora de Riesgo</i>	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una Oferta Pública de Valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
<i>Capacidad Efectiva</i>	A una fecha determinada, la capacidad disponible para generar energía eléctrica de una unidad, o la cantidad de MW que una unidad de generación puede producir.
<i>Capacidad Instalada</i>	Es la cantidad de MW para la cual una unidad está diseñada para generar energía eléctrica o capacidad de placa.
<i>Capital de Trabajo</i>	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
<i>Carbón o Carbón Mineral</i>	Es una roca sedimentada fósil empleada como combustible en las calderas por su alto poder calórico y bajo costo.
<i>Cargo por Confianza</i>	Remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la ENFICC, que garantiza el cumplimiento de las Obligaciones de Energía Firme que le haya sido asignada.
<i>CEVALDOM</i>	CEVALDOM, S.A. es la institución que actúa como Agente de Custodia a los fines del presente Programa de Emisiones; para lo que presta los servicios de: custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos Corporativos que componen el presente Programa de Emisiones.
<i>Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos</i>	Es el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.
<i>Contrato del Programa de Emisiones</i>	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 249-17, sobre Mercado de Valores, el Reglamento de Oferta Pública, su instructivo de aplicación y Reglamento para intermediarios de valores, y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11.

Ley No. 479-08 modificada
 SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

Covenants o Restricciones	Es una cláusula que abarca restricciones, compromisos y/u obligaciones que se imponen al deudor.
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro, ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cupón Corrido	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde al interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).
Denominación Unitaria	El monto mínimo de cada valor en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado primario de valores
Depósito Centralizado de Valores	Junto con el Banco Central de la República Dominicana, son las únicas reconocidas como entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.
Días Calendarios	Todos los días del año, es decir, va desde lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Días Hábiles	Son los días laborables que no incluyen los sábados, ni los domingos, ni los días feriados de la República Dominicana.
Disolvente 1A o Disolvente alifático	Pertenece al grupo de los disolventes alifáticos. Hidrocarburos volátiles producto de la destilación de naftas o de la gasolina natural. Se separan según límites de ebullición controlados y luego son sometidos a procesos de purificación, neutralización y rectificación de sus límites de destilación. Este producto se utiliza para la extracción de aceites, pinturas y resinas, pegantes y adhesivos, elaboración de thinner como combustible en hornos de industrias alimenticias.
EBITDA	EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no reconocida por las normas contables que representa la suma de las siguientes partidas del Estado de Resultados de la empresa para un periodo: el resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos
EDE(s)	Empresa(s) Distribuidora(s) de Electricidad
EGE	Empresa Generadora de Electricidad
Emisión de Valores	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, colocación y transmisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta que operan por transferencia contable, llevadas por un depósito centralizado de valores.


SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
 21 NOV 2022
APROBADO

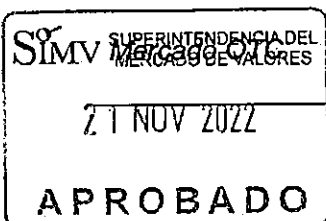
<i>Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad (ENFICC)</i>	Es la máxima energía eléctrica que es capaz de entregar una planta de generación durante un año de manera continua, en condiciones extremas bajo caudales.
<i>Fecha de Aprobación</i>	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones
<i>Fecha de Emisión</i>	Es la fecha a partir de la cual una determinada Emisión de Valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico y obligaciones.
<i>Fecha de Inicio del Período de Colocación</i>	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
<i>Fecha de Finalización de la Colocación</i>	Se entiende como: a) la fecha en que vence el período de colocación de los valores, y b) concluye la disponibilidad de los valores al público en el mercado primario.
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas</i>	Es la misma fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones</i>	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Citinversiones de Títulos y Valores o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
<i>Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores</i>	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
<i>Fecha de Transacción</i>	Se entiende como la fecha en la que los Inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores contratados por el Emisor acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto de Emisión y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.
<i>Fecha de Suscripción o Fecha Valor</i>	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.
<i>Fianza</i>	Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de este último no la cumpla.

CO SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES


21 NOV 2022

APROBADO

<i>Fuel Oil o HFO</i>	Es un derivado de petróleo que se obtiene como residuo luego del proceso de destilación. Siendo el combustible para centrales de energía eléctrica, calderas y hornos.
• <i>Gas Natural</i>	Mezcla de gases que se encuentra frecuentemente en yacimientos fósiles, solo o acompañado al petróleo. Está compuesto principalmente por metano en cantidades superiores al 90% y 95%, y además suele contener otros gases como nitrógeno, etano, CO2 y restos de butano o propano, así como pequeñas proporciones de gases inertes como dióxido de carbono o nitrógeno
<i>GWh</i>	Gigavatio – horas, es una medida de energía eléctrica equivalente a la potencia suministrada por un gigavatio en una hora, que equivale a mil millones de vatios en una hora.
• <i>Hecho Relevante</i>	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
<i>Intermediario de Valores</i>	Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en esta ley.
<i>Inversión Mínima</i>	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores en el mercado primario.
• <i>Inversionista</i>	Persona física o jurídica que destina parte o la totalidad de sus Recursos a la adquisición de activos, incluyendo entre otros, títulos de valores disponibles en el mercado.
<i>Kilovoltio o kV</i>	Es una unidad de medida de tensión eléctrica o voltaje del sistema internacional de unidades, que equivale a mil voltios
<i>Ley del Mercado de Valores</i>	Es la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, de fecha 19 de diciembre de 2017
<i>Ley de Sociedades</i>	Es la Ley, 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones
• <i>Ley General de Electricidad</i>	Es la Ley General de Electricidad No.125-01, de fecha 26 de julio de 2001, y sus modificaciones y enmiendas
<i>Mecanismos Centralizados de Negocio</i>	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que, mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios comparadores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
• <i>Mercado de Valores</i>	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la ley 249-17.



<i>Mercado Primario de Valores</i>	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
<i>Mercado Secundario de Valores</i>	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
<i>Mercado Spot de Energía</i>	Es el mercado de transacciones de compra y venta de electricidad de corto plazo, no basado en contratos a término, cuyas transacciones económicas se realizan al Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y al Costo Marginal de Potencia.
<i>Monto del Programa de Emisiones</i>	Se refiere al monto autorizado por resoluciones adoptadas por consentimiento unánime escrito de los directores de Haina Investment, Co. Ltd, en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), rectificadas en fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), donde se autoriza la emisión de un Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$105,000,000.00), para ser ofrecidos en el Mercado de Valores de la República Dominicana.
<i>Monto de Liquidación o Suscripción</i>	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversor al Agente Colocador o Intermediario de Valores contratados por el Emisor en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación, incluyendo este, el valor nominal de los valores multiplicado por el precio más los intereses generados a la Fecha Valor de la operación exclusiva. <i>Ver el acápite 2.2.7 sobre el Precio de Colocación Primaria</i>
<i>MW o Megavatio</i>	Es una unidad de medida de potencia eléctrica del sistema internacional de unidades, que equivale a un millón de vatios.
<i>Obligaciones de Energía Firme (OEF)</i>	Es un producto diseñado para garantizar la confiabilidad en el suministro de energía en el largo plazo a precios eficientes.
<i>Obligacionista</i>	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
<i>Oferta Pública</i>	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
<i>Pequeño Inversorista</i>	Toda persona física que solicite suscribir, durante el periodo de colocación, valores de una emisión objeto de oferta pública por un monto que no exceda los Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00) al tratarse de valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América o el equivalente si se trata de valores denominados en otras monedas de curso legal. Las ofertas públicas de valores de renta fija con una calificación de riesgo de "grado de inversión" dirigida al público en general, a ser colocada en el mercado primario bajo la modalidad de colocación primaria con base

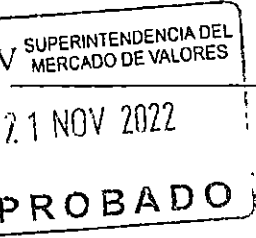
 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

21 NOV 2022

APROBADO



	en mejores esfuerzos o colocación primaria garantizada, deberán otorgar preferencia a los pequeños inversionistas hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) de la emisión. El resto de la emisión, incluyendo el monto no demandado, se ofrecerá al público en general, incluyendo al pequeño inversionista, durante el periodo de colocación.
<i>Período de Colocación Primaria</i>	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrán exceder los quince (15) días hábiles.
<i>Período de Vigencia del Programa de Emisiones</i>	Es el período de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.
<i>Plazo de Redención</i>	Termino establecido por el Emisor para la redención de un título valor.
<i>Potencia firme</i>	Es la potencia que puede suministrar cada unidad generadora durante las horas pico, con alta seguridad
<i>Platts</i>	Publicación especializada que recoge los precios de las operaciones diarias del mercado de combustibles y que es referencia mundial para fijación de contratos y otros.
<i>PPA</i>	Siglas en inglés de Power Purchase Agreement (en español: contrato de compra de energía), son contratos suscritos entre empresas generadoras de energía de electricidad (EGE) y las empresas distribuidoras de electricidad (EDE) mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la compra y venta de potencia y energía entre las partes.
<i>Precio de Colocación Primaria</i>	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de colocación, todos los valores que conforman la Emisión. En el caso de Emisiones de Valores de Renta Fija, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Periodo de Colocación Primaria, que garantiza al inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde la Fecha de Adquisición hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.
<i>Proceso de Colocación</i>	Es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario de valores, a un precio de colocación preestablecido en un periodo o tiempo predeterminado o periodo de colocación.
<i>Programa de Emisiones</i>	Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado
<i>Prospecto de Emisión</i>	Es un documento escrito de carácter público que contiene toda la información necesaria para que el inversionista pueda formularse un juicio racional sobre la inversión, evitando omitir informaciones o declaraciones sobre hechos que ameriten ser divulgados.

<i>Reglamento de Aplicación Decreto No. 555-02</i>	Es el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad dictado mediante el Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, y sus modificaciones y enmiendas.
<i>Reglamento de Oferta Pública</i>	Se refiere al Reglamento aprobado mediante resolución del Consejo del Mercado de Valores R-CNMV-2019-24-MV en fecha 28 de octubre de 2019 que tiene por objeto desarrollar las disposiciones en materia de Oferta Pública de Valores conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores.
<i>Representante de la masa de obligacionistas</i>	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la Asamblea General de Obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana y que cumplen con las condiciones establecidas por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, sus Reglamentos de Aplicación, así como la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
<p>SENI</p> 	Por sus siglas, Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, es el conjunto de instalaciones de unidades eléctricas generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas y de líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir electricidad bajo programación de operaciones del organismo coordinador.
<i>Superintendencia del Mercado de Valores o SIMV</i>	Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores que tiene como fin especial Velar por la transparencia del mercado, Promover y regular el mercado de valores. ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, sus Reglamentos de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.
<i>Tasa de Interés</i>	Valor porcentual anual fijo a ser determinado por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria.
<i>Valor Nominal</i>	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.
<i>Valores de Renta Fija</i>	Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

1.1. A nivel interno del Emisor

Haina Investment Co. Ltd., entrega el siguiente prospecto para facilitar al potencial inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante las Resoluciones adoptadas por consentimiento unánime escrito de los directores de Haina Investment, Co. Ltd. de fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), rectificadas en fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), se designaron como las personas responsables del contenido del presente Prospecto, a los señores, i) Luis Rafael Mejía Brache, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272794-6, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana; y ii) Leonel Román Melo Guerrero, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1015092-7, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los señores Luis Rafael Mejía Brache y Leonel Román Melo Guerrero, como responsables del contenido del Prospecto de Emisión, han realizado la siguiente declaración jurada:

"ÚNICO: Se hacen responsables del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio."

Esta Declaración Jurada se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

• 1.2. Miembros del Consejo de Administración o de la Gerencia, del Gerente General, según corresponda y el comisario de cuentas

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación, por parte del Consejo de Administración se establecen los señores, Leonel Román Melo Guerrero, Juan Muñoz, Clarissa de la Rocha de Torres y Manuel Adriano Jiménez, como los responsables del contenido del presente Prospecto de Emisión y de toda la documentación entregada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativa al presente Programa de Emisiones. Los miembros del Consejo de Administración han realizado la siguiente declaración jurada:

"ÚNICO: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su alcance, la información contenida en él o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad"

administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.”

Esta Declaración Jurada se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.3. El Garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar en casos que aplique

Este Programa de Emisiones no cuenta con un Garante de los Valores

1.4. De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. cuyas generales se presentan a continuación:



Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD))

Contacto: Fabio Restrepo

Avenida Winston Churchill, Torre Citi en Plaza Acrópolis, Piso 26

Santo Domingo, República Dominicana

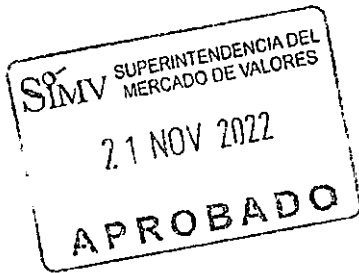
Tel.: (809) 473-2438 Fax: (809) 473-2382

Email: fabio.restrepo@citi.com

RNC No. 1-01-60831-5

Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)

Registrado con el No. PB-011; Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVPB-016



Los principales funcionarios de Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) son su Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Máximo Rafael Vidal Espaillat en representación de Citibank Overseas Investment Corporation; su Vicepresidente, el Sr. Javier León; su Tesorero/ Secretario del Consejo de Administración, el Sr. Fabio Restrepo; su Gerente General, el Sr. Alejandro Gomez Bermudez; su Directora de Administración y Cumplimiento Legal, la Sra. Sauly Patricia Polanco; y su Miembro Externo Independiente, el Sr. Benjamín Franco.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Haina Investment Co. Ltd. (entidad Emisora de los Bonos) y Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) actuando como Agente Estructurador y Colocador de esta Emisión de Bonos.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)), por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que les sea provista por el emisor.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) será responsable administrativa, penal y

civilmente cuando hayan cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con el artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores.

Citiverciones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)), como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de mejores esfuerzos,
- b) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública,
- c) Ofrecer la venta de los valores a cualquier obligacionista calificado,
- d) Representar al Emisor ante CEVALDOM.

Citiverciones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) podrá invitar a otros intermediarios de Valores contratados por el Emisor para que actúen como Agentes de Distribución.

Esta Declaración Jurada se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.5. Otros expertos o terceros

El presente Programa de Emisiones contó con la asesoría de legal de:

OMG

OMG, S.A.S.

RNC 1-01-88715-1

Contacto: Esperanza Cabral Rubiera y Manuel Troncoso Hernández

Calle Rafael Augusto Sánchez No.86, Roble Corporate Center, Piso 9, Piantini, Santo Domingo, Rep. Dom. C.P.10148.

t. (809) 381.0505

Esta Declaración Jurada, se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

Informaciones propias del Representante Local del Emisor en la República Dominicana:

Putney

Capital Management

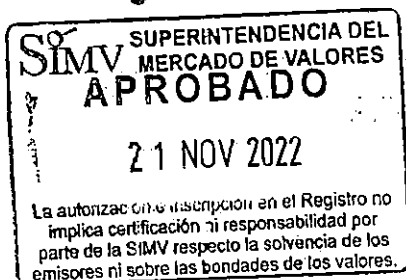
Putney Capital Management, Ltd.

RNC 1-30-45776-1

Contacto: Maria A. Redondo

Calle Rafael Augusto Sánchez No.86, Roble Corporate Center, Piso 11, Piantini, Santo Domingo, Rep. Dom. C.P.10148.

t. (809) 542.4000



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA

2.1. Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública

El presente Programa de Emisiones cuenta con la aprobación de la Oferta Pública del Emisor mediante las Resoluciones adoptadas por consentimiento unánime escrito de los directores de Haina Investment Co. Ltd. celebrada el día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), rectificadas en fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), por monto de hasta Ciento Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$105,000,000.00).

El presente Programa de Emisiones fue aprobado mediante las Resoluciones adoptadas por consentimiento unánime escrito de los Directores del Emisor, las cuales se transcriben a continuación:

"SE APROBÓ (i) el registro de la Compañía como emisor extranjero en el Registro de Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana; y (ii) la estructuración y emisión de bonos corporativos, por parte de la Compañía por hasta Ciento Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD105,000,000.00), para ser ofertados al público en general, a través del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como las características y condiciones generales de dicho programa de emisiones, que consistiría inicialmente en lo siguiente:

- Tipo de valores de renta fija: Bonos Corporativos
- Monto total de la emisión objeto de la oferta pública: USD105,000,000.00
- Moneda de la emisión objeto de la oferta pública: Dólares de los Estados Unidos de América (USD)
- Monto mínimo de inversión: USD100.00
- Plazo de vencimiento de los valores de la emisión: El vencimiento de los valores será de hasta diez (10) años
- Potenciales inversores a los que se dirige la oferta pública: Público general (persona física, jurídica, nacional o extranjero), incluyendo a los pequeños inversionistas
- Redención anticipada de los valores: Opción de redención total o parcial
- Uso de los fondos: Destinados total o parcialmente para gastos de capital, la amortización de los compromisos financieros a largo plazo que mantiene la Compañía y capital de trabajo. Por gastos de capital se comprenden: uso de fondos para adquisición de activos fijos, adquisición de acciones en sociedades y empresas o aportes de capital.
- Garantías: No contará con una garantía específica, sino con una acreencia quirografaria frente al emisor.

SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

SE APROBÓ la designación de los señores Luis Rafael Mejía Brache y Leonel Melo Guerrero titulares de las cédulas de identidad y electoral números 001-1272794-6 y 001-1015092-7, respectivamente, como las personas responsables del contenido del prospecto de emisión de bonos corporativos antes descrito, pudiendo además, ya sea actuando de manera individual o conjunta, realizar todas las actuaciones pertinentes para la estructuración de dicho programa de emisiones, que incluye la contratación de terceros y gestión ante las empresas calificadoras de riesgo, el representante de la masa de obligacionistas de dicho programa, el auditor externo, entre otras personas o entidades necesarias, así como para proceder a elaborar los prospectos del programa de emisiones entre otros documentos pertinentes, tomando en consideración las modalidades o características generales del programa de emisiones de bonos. Estando por consiguiente dichos señores investidos de los poderes más extensos para actuar en nombre de la Compañía y para hacer o autorizar todos los actos, disposiciones y operaciones relativos a su objeto, siendo estos poderes enunciativos y no limitativos; de igual forma podrán hacerse representar individual o conjuntamente en el ejercicio del presente mandato, bien sea de manera general o de manera específica, por terceras personas sean físicas o morales que ellos designen

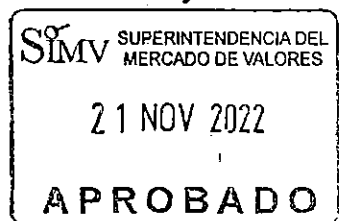
mediante poder o mandato por escrito en su nombre para actuar en representación de la Compañía conforme las atribuciones otorgadas, en virtud de la presente resolución.

SE APROBÓ la designación de los señores *Luis Rafael Mejía Brache* y *Leonel Melo Guerrero*, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 001-1272794-6 y 001-1015092-7, respectivamente, como las personas facultadas para que, de manera separada o conjunta, suscriban en representación de la Compañía los documentos necesarios que soporten y avalen el programa de emisiones de bonos corporativos y su oferta pública, dentro de los que se incluyen el contrato del programa de emisiones, actos auténticos del programa de emisión y de los valores, y cualquier otro documento que sea requerido; y a su vez se le OTORGA PODER, tan amplio como en derecho fuere necesario, para que actuando de manera individual o conjunta, en nombre y representación de la Compañía puedan definir las características específicas del programa de emisiones de bonos corporativos, cuando sea necesario y siempre dentro de los parámetros establecidos en la presente resolución pudiendo suscribir todos los contratos y documentos que fueren útiles o necesarios. Por consiguiente, quedan investidos de los poderes más extensos para actuar en nombre de la Compañía y para hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, siendo estos poderes enunciativos y no limitativos. Asimismo, los apoderados, actuando de la manera antes descrita, podrán representar a la Compañía ante cualquier instancia pública o privada a los fines de lograr autorización por las autoridades correspondientes de la oferta pública de los Bonos Corporativos antes descritos.

SE APROBÓ la contratación de (i) *Citinversiones de Títulos y Valores, S.A.* como agente de estructuración y colocación del programa de emisiones de bonos corporativos; (ii) *Salas Piantini & Asociados, S.R.L.*, como representante de la masa; (iii) *CEVALDOM, S.A.* como entidad facultada a ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores, dentro del que actuaría como agente custodio, administrador y agente de pago del programa de emisiones; (iv) las agencias calificadoras de riesgos *Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.*, y *Pacific Credit Rating, S.R.L.*; (v) la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD); (vi) *OMG, S.A.S.*, como asesores legales; y (vii) cualquier otro tercero que sea necesario para llevar a cabo la emisión de bonos corporativos aprobada en el presente resolución y conforme el presupuesto de contratación aprobado.

SE CERTIFICA que los estados financieros de la Compañía, correspondiente a los últimos dos períodos fiscales; es decir, los ejercicios fiscales 2019 y 2020, fueron debidamente auditados; por lo que los Directores RESUELVEN APROBAR de forma retroactiva dichos estados tal y como fueron presentados a los Directores.

Estas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de votos"



2.2. Características Generales de los Valores

2.2.1. Tipo de valores de renta fija

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos.

2.2.2. Monto total de la emisión objeto de la Oferta Pública

Hasta Ciento Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$105,000,000.00)

2.2.3. Valor nominal de los valores

Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$1.00),

2.2.4. Cantidad de valores

Ciento Cincuenta Millones (105,000,000) de Bonos Corporativos.

2.2.5. Moneda de la emisión objeto de la oferta pública

El Programa de Emisiones estará en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$, USD)

2.2.6. Monto mínimo de inversión

El monto mínimo de inversión será de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00)

2.2.7. Precio de colocación primaria de los valores

El Precio de Colocación de los Bonos será a la par.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse, durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del Presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supondrá un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.

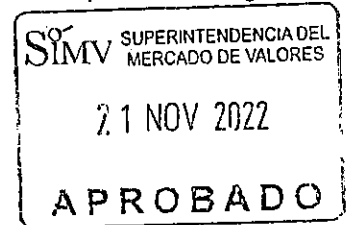
Cuando se determine que el precio de colocación primaria de las emisiones será a precio único y que la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación del Bono estará constituido por su valor a la par, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados en el período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria (inclusive) y la Fecha de Suscripción (exclusive).

Bonos ofrecidos a la par:

$$MS = N + (N \times i) / 365 \times n$$

Dónde:

- MS = Monto de Liquidación o Suscripción de los Bonos
- N = Valor Nominal de los Bonos
- i = Tasa de interés del Bono al momento de la suscripción
- n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).



Ejemplo de Caso de Bonos Ofrecidos a la Par en Dólares De los Estados Unidos de América:

Fecha de Emisión	15 de agosto de 2022
Fecha de Transacción	18 de agosto de 2022
Fecha de Suscripción	19 de agosto de 2022
Fecha de Vencimiento	15 de agosto de 2032
Precio (a par)	100%
Días Transcurridos	4
Valor Nominal USD	1,000
Base	365

Tasa de Interés	5.001%
Cupón Corrido	0.5479
Monto de Liquidación o Suscripción	1,000.5479

2.2.8. Plazo de vencimiento de los valores

El vencimiento de los valores será de hasta diez (10) años, contados a partir de su Fecha de Emisión de cada emisión que se genere dentro del programa, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria.

2.2.9. Potenciales inversores a los que se dirige la oferta pública

El presente Programa de Emisiones está dirigido al público en general (persona física, jurídica, nacional o extranjero), incluyendo a los Pequeños Inversionistas conforme se definen en el Art. 48 del Reglamento de Oferta Pública. Todo potencial inversionista debe contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, siendo la mayoría descritos en distintas partes de este Prospecto.

2.3. Interés de los valores

Los intereses de los Bonos serán pagados mensual, trimestral o semestralmente, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.

Los períodos de meses, trimestres o semestres, según corresponda, serán contados a partir de la Fecha de Emisión de cada emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

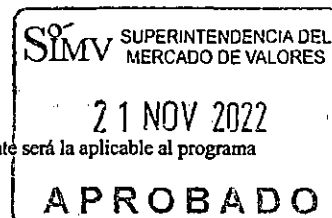
Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos Corporativos al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada de cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período mensual, trimestral o semestral según sea el caso hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Actual considera los años bisiestos de 365 días.

El primer (1er) período para el pago de intereses iniciará desde e incluirá la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

¹ La tasa de interés utilizada en este ejercicio se realiza únicamente para fines de ejemplo y no necesariamente será la aplicable al programa de emisiones.



Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés será fija en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) según se especifique en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. El cálculo de los intereses se redondeará a cuatro (4) cifras decimales.

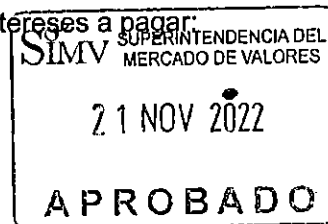
Para calcular los intereses se tomará la tasa nominal anual fija para cada Emisión determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = (Valor Nominal) x (Ti Nominal Anual / 365) x días corrientes

Valor Nominal: Monto de capital vigente al momento del cálculo

Ti Nominal Anual: Tasa de Interés Fija



Días transcurridos: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión de cada Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

2.3.1. Referencia en la que se origina

La tasa de interés anual de cada Emisión será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.3.2. Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichas Emisiones.

2.3.3. Publicación

La tasa de interés se publicará en los Avisos de Colocación Primaria y se mantendrá inalterada hasta el vencimiento.

2.3.4. Evolución que ha experimentado la referencia del indicador durante los últimos doce (12) meses

No aplica.

2.3.5. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento (1%) adicional al cupón de la Emisión correspondiente, sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realice el pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón * (Tasa Anual de la Mora / 365) * Días de Mora.
Ejemplo en Dólares De los Estados Unidos de América

Valor Nominal de la Inversión (USD)	1,000.00
Fecha de Emisión	15 de agosto de 2022
Tasa de Interés	5.00%
Periodicidad de Pago	Trimestral
Fecha primer cupón (sin mora)	15 de noviembre de 2022
Monto del primer cupón (sin mora)	12.6027
Fecha efectiva de pago del primer cupón	30 de noviembre de 2022
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.00%
Valor de la mora	0.0052
Monto del cupón más la mora (USD)	12.6079

Asumiendo un monto de inversión de US\$1,000.00, a una tasa de interés de 5.00%² con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de quince (15) días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de US\$0.0052 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente, pasando de un total a recibir de US\$12.6027 a US\$12.6079.

2.4. Amortización del Capital de los Valores

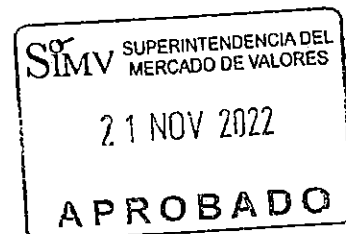
El monto de capital de los Bonos Corporativos será amortizado en su totalidad a vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la fecha de pago coincida con sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por lo que no afectará el cálculo de capital a amortizar. De igual manera en el caso de que la fecha de pago de capital no exista en el calendario correspondiente al respectivo mes se tomará como fecha de pago el capital del último día calendario al mes de que se trate.

2.4.1. Forma de amortización de capital a pagar en cada período

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no realizará pago de cupones de capital. Las fechas de amortización de capital serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

2.4.2. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de principal

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus compromisos de pago con los Tenedores de Bonos, el Representante de la Masa de Obligacionistas, ejercerá todas y cada una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendentes a defender los intereses comunes de los Tenedores, conforme a lo establecido por el Art. 235 de la Ley No. 249-17 y el Art. 337 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones.



2.4.2.1. Mora aplicable en caso de incumplimiento

No habrá lugar a pago de mora por atraso en el pago del capital.

2.4.2.2. Los supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión

El único supuesto que daría origen a una cancelación anticipada es en el caso de una redención anticipada iniciada a discreción por el Emisor conforme al proceso descrito en el acápite 2.5 del presente Prospecto de Emisión.

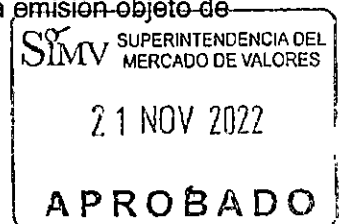
2.5. Redención Anticipada del Capital de los Valores

El Presente Programa de Emisiones contempla la opción de redención anticipada del valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o del valor del monto de una Emisión dentro del programa de Emisiones; la cual es discrecional por parte del Emisor.

Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, el tiempo exacto a partir del cual se podrá ejercer el derecho de redención anticipada será especificado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Para realizar un pago anticipado, el Emisor deberá informarlo como un Hecho Relevante (y de acuerdo con los requisitos establecidos para tales fines) a los Obligacionistas, a la SIMV, al Agente de Pago y al Representante de la Masa con un mínimo de quince (15) días calendario previo a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un (1) periódico de circulación nacional al menos siete (7) días calendarios previos a la fecha de pago anticipado. Conforme con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento de Oferta Pública, R-CNMV-2019-24 MV, el Hecho Relevante que informa la decisión del Emisor de efectuar la redención anticipada debe incluir las siguientes informaciones:

- a. La referencia a la facultad de redención anticipada incluida en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones
- b. El Código ISIN de la emisión a redimir
- c. El número de Registro del programa de emisiones y el número de la emisión objeto de redención
- d. El importe nominal de la emisión a redimir
- e. El precio de la redención que será, como mínimo, el valor nominal
- f. La fecha fijada para la redención
- g. La existencia de un sorteo en caso de redención parcial
- h. Cualquier otra información relevante



El pago anticipado será realizado a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM, y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones por concepto de pago de interés o amortización. En caso de que no coincida, no afectará el pago de los intereses del período correspondiente. El Obligacionista recibirá el monto de los intereses del período contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada. Este derecho queda expresado en el Contrato de Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionista, Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

El pago anticipado de los valores podrá ser aplicado a discreción del Emisor de acuerdo con las siguientes modalidades: (i) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente Programa de Emisiones; o (ii) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una Emisión seleccionada a discreción del Emisor.

El Emisor especificará, en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión correspondiente si la Emisión ofrecida incluye la opción de redención anticipada y a partir de qué año podrá ejercer dicha redención, con la condición de que nunca será antes de haber transcurrido un (1) año desde la fecha de Emisión.

La entidad que realizará el pago es CEVALDOM y en caso de que la fecha de pago corresponda a un día no hábil o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior en el próximo día hábil inmediato.

2.5.1. Forma de cálculo

La fórmula para calcular el monto de la redención anticipada a realizar a cada Obligacionista será la siguiente, método de cálculo que será indicado en el aviso de redención anticipada.

Valor Nominal (par) más una Prima

Se le redimirá a cada Obligacionista el Valor Nominal (par) y adicionalmente una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Prima} = 0.90\% * (\text{Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Redimir} / \text{Denominador Establecido para Calcular el Valor de la Prima})$$

0.90% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

El valor de la prima se redondeará a cuatro puntos decimales.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Redimir = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar inclusive.

Denominador Establecido para Calcular el Valor de la Prima = Se entiende como el plazo (equivalente en días) establecido desde la Fecha de cumplimiento del primer aniversario de la Emisión (inclusive) al día inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Precio de Ejecución = Valor al cual se ejecutará la redención anticipada. Este precio será el resultante del valor nominal más la prima.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de si un inversionista invierte US\$1,000 a un plazo de diez (10) años y el Emisor ejerce la opción de redención anticipada en el 3er año.

Valor Facial	1,000.00
Monto Total a Pagar	1,007.00
Fecha de Emisión	15-Ago-22
Fecha de Redención anticipada	15-Ago-25
Número de días restantes para el vencimiento de la emisión a redimir	2,557
Denominador Establecido para calcular el valor de la prima	3,286
Prima	0.7003%
Precio de Ejecución	100.7003%
Fecha de Vencimiento	15-Ago-32

El valor de redención no podrá ser menor al valor nominal.



El Emisor comunicará a la SIMV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo con las disposiciones estipuladas en el Art. 11, 12 y siguientes de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado de fecha 20 de noviembre de 2015 R-CNV-2015-33-MV.

No obstante, no se establece el derecho de redención anticipada por parte de los Obligacionistas frente al Emisor.

Queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa Obligacionista, Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022), que el Emisor tiene la opción de redención anticipada de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones.

La fecha de Redención anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del período correspondiente. El inversionista recibirá el monto de los intereses del período, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de Redención anticipada.

2.6. Uso de Fondos

Los fondos captados de la colocación del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados total o parcialmente para gastos de capital, amortización de los compromisos financieros a largo plazo que mantiene el Emisor y capital de trabajo; entendiéndose por gastos de capital el financiar la adquisición de activos fijos, adquisición de acciones de sociedades y empresas, aportes de capital a otras sociedades y empresas, y otras inversiones afines.

Al momento de la colocación de los valores, se determinará cuáles deudas serán cubiertas por el Emisor y se revelará en el Aviso de Colocación Primaria los acreedores, monto adeudado y plazo de vencimiento que serán repagados.

El Uso de los Fondos para cada Emisión a colocar del Programa de Emisiones será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión.

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones podrán ser cubiertos por los montos colocados, es decir, el Emisor podrá utilizar los fondos provenientes de las emisiones para cubrir dichas comisiones y gastos.

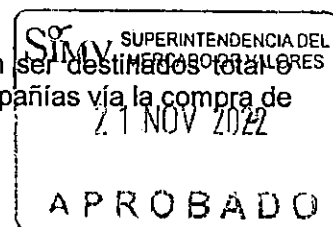
2.6.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisión podrán ser destinados total o parcialmente para la adquisición de activos fijos para la operación de Haina Investment Co. Ltd., como de sus subsidiarias.

En el Aviso de Colocación de dicha Emisión se indicará la descripción de estos activos, su costo estimado y el uso o propósito de estos indicando si son relacionados o no a las operaciones del día a día de Haina Investment Co. Ltd. o de la subsidiaria correspondiente.

2.6.2. Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías o Inversiones en estas Entidades

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados total o parcialmente para la adquisición de establecimientos comerciales o compañías vía la compra de



acciones o aportes de capital a compañía correspondiente. Se contempla que las adquisiciones de compañías representan la compra de una porción o del total de las acciones de una compañía, otorgándole a Haina Investment Co. Ltd. una participación minoritaria, mayoritaria o absoluta sobre la compañía correspondiente dependiendo del porcentaje adquirido sobre las acciones totales de la compañía objetivo; así como a inversiones a través de aportes de capital.

La inversión en acciones no se limita a subsidiarias de Haina Investment Co. Ltd., sino que contempla por igual la inversión en sociedades comerciales terceras que sean de interés para la administración del Emisor y su estrategia.

El Aviso de Colocación Primaria de la Emisión que tenga como uso de fondos la Adquisición o Inversión en Compañías propias del Emisor o terceras, incluirá una descripción de las sociedades y/o compañías objeto de adquisición a través de acciones e información sobre el estado de tales adquisiciones y/o inversiones. En el evento de que dicha adquisición y/o inversión sea confidencial, la información se presentará exclusivamente a la Superintendencia del Mercado de Valores para su evaluación y posteriormente al cierre de la adquisición y/o inversión se revelaría la información pertinente y necesaria vía Hecho Relevante.

2.6.3. Uso de los Fondos para Financiamiento del Capital de Trabajo

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados al Financiamiento de Capital de Trabajo, particularmente a pago a proveedores.

2.6.4. Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados total o parcialmente para la amortización de los compromisos financieros (deuda financiera) a largo y corto plazo que el Emisor mantenga, sean estos amortizaciones a vencimiento o anticipadas. El monto total adeudado a instituciones financieras al 30 de junio de 2022 por Haina Investment Co. Ltd., excluyendo los gastos de emisión de deuda diferidos, es de Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 (US\$96,759,999.99).

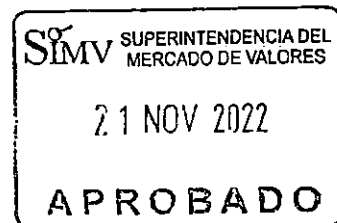
Debajo se detallan los acreedores con el monto adeudado al 30 de junio de 2022:

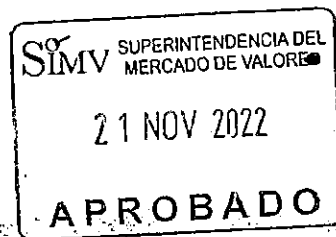
Entidad Financiera	Balance en US\$	Plazo de vencimiento
Citibank, N.A. JPMorgan Chase Bank, N.A. The Bank of Nova Scotia	96,759,999.99*	30/09/2026

* Al 30 de junio de 2022, el balance adeudado a las entidades financieras es de US\$96,759,999.99. El balance que aparece en los estados financieros interinos al 30 de junio de 2022 como deuda financiera es de US\$94,210,645 ya que está neto de gastos de financiamiento diferidos por (US\$2,549,356).

2.7. Garantías

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino con una acreencia quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.





2.8. Calificación de Riesgo de la Oferta Pública

2.8.1. Sociedad Calificadora de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es, además una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Las Agencias Calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones serán **Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo** y **Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo**, cuyas generales se detallan a continuación:

PCR PACIFIC CREDIT RATING

Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L.
Sociedad Calificadora de Riesgo
 RNC: 1-31-23139-1
 No. De Registro SIMV: SIVCR-003
 Dr. Jacinto Mañón, No. 25, Suite 301,
 Ens. Paraíso, Santo Domingo,
 República Dominicana
 Tel: 809-373-8635

Feller.Rate
Calificadora de Riesgo

Feller Rate Sociedad
Calificadora de Riesgo
 RNC: 1-30-13185-6
 No. De Registro SIMV: SVCR-002
 Av. Freddy Gatón Arce No. 2,
 Arroyo Hondo, Santo Domingo,
 República Dominicana
 Tel: 809-566-8320

La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Los informes de calificación de riesgo realizados por Pacific Credit Rating y Feller Rate se encuentran en el Anexo 5.11 y 5.10, respectivamente, del presente Prospecto de Emisión. Además, dichos informes pueden ser consultados en: (i) las páginas web de las calificadoras (ratingspcr.com y feller-rate.com.do); (ii) en la página web del Emisor (www.hic.com.do); y (iii) en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (www.simv.gg.do).

2.8.2. Calificación de Riesgo Asignada a los Valores

Calificadora de Riesgo	Calificación del Emisor	Calificación del Instrumento	Fecha
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	A+	A+	Agosto 2022

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, la calificación "A+", otorgada al Emisor y a la Emisión se describe de la siguiente manera: "La Calificación A+ corresponde a aquellas entidades e instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es

21 NOV 2022

susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el Emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.”

APROBADO

Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

Calificadora de Riesgo	Calificación del Emisor	Calificación del Instrumento	Fecha
Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo	DOAA	DOAA	Junio 2022

Dentro de la nomenclatura utilizada por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo, la calificación “DOAA”, otorgada al Emisor y a la Emisión se describe de la siguiente manera: “Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.”

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos +/- mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive. Adicionalmente, las escalas locales serán identificadas añadiendo un prefijo de acuerdo a la identificación asignada a cada mercado.

2.8.3. Fecha de Calificación. Resumen del Informe de los Calificadores

Resumen de las calificaciones otorgadas por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a Haina Investment Co. Ltd. Y al Programa de Emisiones:

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Feller Rate	Agosto 2022	A+

Fundamentos de la Calificación:

La calificación “A+” asignada a la solvencia y bonos en proceso de emisión de Haina Investment Co. Ltd. (HIC) refleja un perfil de negocios “Satisfactorio” y una posición financiera “Satisfactoria”.

Su perfil de negocios se sustenta en la diversificación operacional de su parque generador, el cual está concentrado en energías térmicas, pero con una relevancia creciente de fuentes renovables y menos contaminantes y en su posición como el mayor generador privado en el sistema eléctrico de la República Dominicana, con múltiples unidades que operan en el sistema base. Considera, además, la entrada al negocio de venta de gas, la existencia de contratos de suministro de largo plazo y la mantención de una política comercial conservadora.

En contrapartida, la calificación toma en cuenta la exposición al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) en República Dominicana, el cual es un mercado atomizado y competitivo, concentrado en combustibles fósiles y con problemas estructurales que generan en las empresas distribuidoras, una dependencia de los subsidios del Estado. Asimismo, incorpora un riesgo de recontractación en Termoyopal Generación, con múltiples contratos que vencen en 2022.

HIC se constituyó en 1999 en las Islas Caimán, en el contexto del proceso de reestructuración del sector eléctrico de la República Dominicana que permitió la participación de privados. En ese año, la Compañía se adjudicó el 50% de las acciones de EGE Haina a través de una licitación. A

esto se suma, en octubre de 2021, la adquisición del 100% de las acciones del grupo Termoyopal, en Colombia.

A la fecha, a nivel consolidado HIC posee una capacidad instalada total de 1.244 MW, los cuales corresponden en un 87,9% a unidades ubicadas en República Dominicana, mientras que el 12,1% restante corresponde a la plata de gas natural que mantienen en Colombia.

La generación de la compañía está concentrada en fuentes térmicas como gas natural, fuel oil y carbón. Sin embargo, han incorporado generación en base a fuentes renovables en los últimos períodos, los que a la fecha representan el 24,5% de la capacidad instalada propia. Se espera que en los próximos años la capacidad renovable de HIC siga aumentando, de la mano del plan de inversiones de su filial EGE Haina, la cual contempla la incorporación de 1.000 MW de capacidad instalada renovable hacia 2030.

En los últimos años, la estrategia comercial de HIC se ha enfocado en ampliar su base de contratos con clientes, con el fin de disminuir su exposición al mercado spot y a las variaciones de precio en este. Esto se ha visto reflejado en el porcentaje creciente de los ingresos consolidados que proviene de contratos de energía, el cual alcanzó el 77,5% a diciembre 2021.

A cierre de marzo de 2022, los ingresos de HIC registraron un alza de 68,6% respecto de igual período del año anterior, alcanzando US\$ 151,7 millones, siendo una de las razones de esta alza la consolidación de los resultados de Termoyopal. Los costos de venta y los gastos de administración del período alcanzaron los US\$ 84,5 millones y US\$ 37,4 millones, respectivamente, lo cual representa alzas de 88,4% y 42,9% respecto de marzo de 2021.

Así, el EBITDA del Grupos al cierre del primer trimestre de 2022 fue de US\$ 150,9 millones, un incremento de 45,0% en comparación a marzo de 2021. El margen EBITDA del período, en tanto, fue de 28,9%.

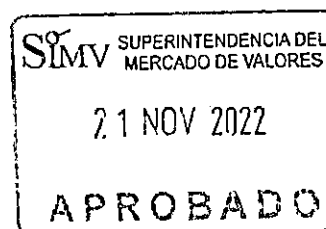
La deuda financiera consolidada de HIC alcanzó los US\$ 614,7 millones a marzo de 2022, lo cual representa un alza de 75,5% producto de la obtención de nueva deuda, aunque cabe destacar que la mayoría se encuentra estructurada a largo plazo. Así, los indicadores de cobertura del período se encuentran más presionados en comparación con los años anteriores, con un indicador de deuda financiera neta sobre EBITDA y cobertura de gastos financieros de 4,1 veces y 3,2 veces al cierre de marzo de 2022.

La liquidez de la Compañía a nivel individual se considera suficiente, y se sustenta principalmente en los flujos obtenidos desde sus filiales. Dentro de los usos de fondos se considera el pago de la deuda financiera de corto plazo y el reparto de dividendos. HIC contempla la emisión de bonos corporativos por US\$ 105 millones, los cuales se destinarán al refinanciamiento de la deuda utilizada en el proceso de adquisición de Termoyopal.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Haina Investment Co. Ltd. (entidad emisora de los Bonos Corporativos) y Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

Resumen de las calificaciones otorgadas por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo a Haina Investment Co. Ltd. Y al Programa de Emisiones:

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Pacific Credit Rating	Junio 2022	DOAA



21 NOV 2022

APROBADO

Fundamentos de la Calificación:

En el Comité de Calificación de Riesgo, PCR asigna las calificaciones de $BBB+$ a la fortaleza financiera y de $BBB+$ al Programa Rotativo de Bonos Corporativos de Haina Investment Co. Ltd. Con perspectiva "Estable" con información al 31 de diciembre de 2021. La calificación se fundamenta en la diversificación de ingresos de sus subsidiarias generadoras de energía eléctrica, por diversas fuentes de energía renovable y gas, las cuales han mantenido resultados positivos durante los últimos 5 años e ingresos estables soportados en contratos PPA; consolidando adecuados niveles de liquidez y solvencia para cumplir sus obligaciones. Adicional, también se toma en cuenta su accionista principal (Haina Energy Holdings II), el cual cuenta con el respaldo de INICIA, uno de los principales grupos del país, el cual está enfocado en la administración de activos a través de gestores especializados, así como una amplia experiencia en el mercado.

La calificación de riesgo otorgada a los Bonos Corporativos Rotativos de Haina Investment Co. Ltd. Se basó en la evaluación de los siguientes aspectos:

- **Constantes métricas de rentabilidad:** Al período de análisis, Haina Investment Co. Ltd. & Subsidiarias a concluido con indicadores de ROA y ROE positivos, como lo ha hecho en los últimos 5 años. Para la fecha de análisis se observa un incremento en sus ingresos por venta de energía, lo que ha incidido positivamente en el resultado del período, a pesar del alza en el costo de energía por el mercado spot, y donde por su parte es importante mencionar que el 80% de sus ingresos están respaldados para los siguientes años por PPA's. Adicionalmente, se puede observar una baja en su indicador de activo sobre patrimonio, debido al incremento del activo por la adquisición del grupo Termoyopal para el año de 2021, sin embargo, al reducirse el patrimonio se observa un indicador menor al año anterior. Debido a la estabilidad en los ingresos y buena administración que la Compañía ha tenido en estos años, se ha logrado mantener indicadores positivos a pesar de la coyuntura económica en los años 2020 y 2021.
- **Adecuados niveles de solvencia a pesar del aumento en el indicador de apalancamiento.** A la fecha de análisis, se puede observar un aumento en la razón apalancamiento, aumentando una vez respecto a su período inmediato anterior; esto como consecuencia de la adquisición de deuda para adquirir el grupo Termoyopal, donde a la fecha de análisis se observó un incremento considerable en el pasivo de Haina Investment Co. Ltd. Ya que anteriormente no poseía ninguna obligación externa. Por su parte, sus indicadores de solvencia disminuyeron a la fecha de análisis, en consecuencia, de no generar ningún aumento considerable en el activo y patrimonio. A pesar de lo antes mencionado, se observa una buena solvencia de la entidad, pudiendo cumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo con bastante holgura.
- **Amplia cobertura sobre la deuda y respaldo del grupo administrativo.** De acuerdo con las proyecciones realizadas por la Entidad, el Emisor cuenta con una cobertura promedio de 5.6 veces (flujo de caja libre / gastos financieros), lo que denota una amplia cobertura sobre los gastos financieros, así como del servicio de deuda al final de la emisión. En adición, a través de su accionista controlante (Haina Energy Holdings II), el Emisor cuenta con el respaldo de INICIA, uno de los principales grupos del país, el cual está enfocado en la administración de activos a través de gestores especializados, con el fin de generar valor a largo plazo. Una de las gestoras del ecosistema INICIA, Putney Capital Management, es quien se especializa en la administración de activos de los sectores de energía, agroindustria y materiales de construcción, dando así un valor agregado a Haina Investment Co. Ltd. & Subsidiarias dado su experiencia en el sector.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Haina Investment Co. Ltd. (entidad emisora de los Bonos Corporativos) y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.9. Servicios de Pago, Registro y Custodio de los Valores

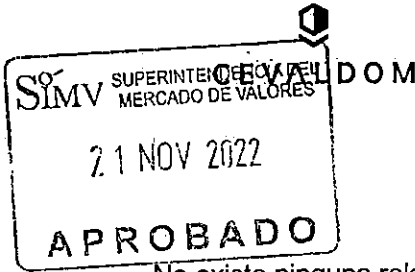
Los Servicios Financieros del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM, S.A.

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina Freddy Préstol Castillo, Roble Corporate Center, Piso 3, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tels.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVDCV-001



No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Haina Investment Co. Ltd. (entidad Emisora de los Bonos Corporativos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es un depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los Inversionistas.

CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.10. Restricciones a las que está sujeta el Emisor

2.10.1. Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del Emisor

Durante el proceso de colocación y hasta la ejecución del uso de fondos principal (repago de deuda existente), esta emisión estará subordinada a la deuda actual del Emisor detallada en la sección 2.6.4., la cual estará siendo repagada con la emisión de los Bonos Corporativos de este programa. Una vez esta deuda sea saldada, se estará notificando a la SIMV mediante Hecho Relevante que el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos ya no cuenta con una deuda subordinada del Emisor.

2.10.2. Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del Emisor en caso de insolvencia

El presente Programa de Emisiones no tendrá preferencia sobre otras obligaciones del Emisor en el caso de insolvencia. Los Obligacionistas, como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Art. 2093 del Código Civil Dominicano.

2.10.3. Cláusulas establecidas en relación con un posible incumplimiento de las obligaciones del Emisor

El Emisor reconoce que en caso de un incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 249-17 y la reglamentación aplicable, la SIMV podrá suspender la negociación de los valores objeto del presente Prospecto, de acuerdo con lo previsto en el Art.

38 de la Ley No. 249-17, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.10.4. Límites en relación de endeudamiento y liquidez

El presente Programa de Emisión no establece límites en relación a endeudamiento y liquidez para el Emisor. Según los Estatutos Sociales las decisiones en tal respecto son atribuciones del Consejo de Administración, salvo las excepciones de Ley, ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Asamblea General de Accionistas (órgano supremo de la compañía con las más amplias facultades).

Para más información sobre las Restricciones al Emisor en relación a otros acreedores, favor referirse al Acápito 2.10.6.

2.10.5. Créditos preferentes

A la fecha del presente Prospecto de Emisión, el único crédito preferente es el financiamiento que se describe en la sección 2.6.4 el cual será repagado en su totalidad con la presente emisión.

2.10.6. Restricción del Emisor en relación con otros acreedores

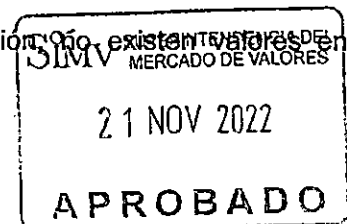
A la fecha del presente Prospecto de Emisión, en virtud de la deuda que mantiene actualmente Haina Investment Co. Ltd. a favor de Citibank, N.A., Bank of Nova Scotia y J.P. Morgan; el Emisor debe mantener durante la vigencia de dicha deuda los siguientes límites de endeudamiento:

- Ratio individual de cobertura de Servicio de la Deuda ("DSCR"): La razón de Flujo de Caja Libre para Servicio de la Deuda del período sobre el Servicio de la Deuda del período (Principal e Intereses) no debe ser menor de 1.45x
- Ratio de cobertura de Intereses: La razón del EBITDA Consolidado sobre los Intereses (individuales) del período no debe ser menor a 3.00x
- Apalancamiento Bruto Consolidado: La Deuda Total Consolidada sobre el EBITDA Consolidado no debe ser mayor a 3.50x

A la fecha de redacción del Prospecto, el Emisor se encuentra en cumplimiento de estos indicadores. El principal uso de fondos del presente Programa de Emisiones, es el repago de esta deuda.

2.10.7. Valores en circulación

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, no existen valores en circulación de Haina Investment Co. Ltd.



2.11. Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas

2.11.1. Datos Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas Piantini & Asociados, S. R. L., es la sociedad que ha sido designada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades, mediante el Contrato del Programa de Emisiones para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones y cuyas generales se presentan a continuación:

Salas Piantini & Asociados, S. R. L.
Representante Legal: Rafael José Salas Sánchez



C/ Pablo Casals No. 7, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 412 0416 Fax: (809) 563.6062

Contacto: salaspiantini@codetel.net.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-80789-1

Registrado ante la SIMV bajo el número SVAE-015

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

La función del Representante de la Masa de Obligacionistas es asegurarse que cada una de las emisiones que componen el Programa de Emisiones, dan cumplimiento a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas aplicables y actuar sobre el emisor en caso de una falla para defender a los obligacionistas

2.12. Información sobre si la Emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contempla ni incorpora ningún instrumento derivado.

2.13. Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

El Emisor no cuenta con obligaciones convertibles o canjeables por acciones.

2.14. Distribución y Colocación Primaria de los Valores

2.14.1. Agente de colocación

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Emisión Definitivo, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. Cuyas generales se presentan a continuación:



Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD))

Contacto: Fabio Restrepo

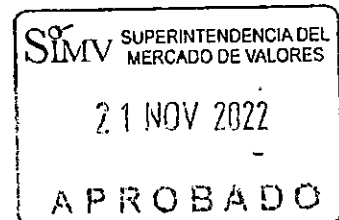
Avenida Winston Churchill, Torre Citi en Plaza Acrópolis, Piso 26

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 473-2438 Fax: (809) 473-2382

Email: fabio.restrepo@citi.com

RNC No. 1-01-60831-5



21 NOV 2022

APROBADO

Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)

Registrado con el No. PB-011; Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVPB-016

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Haina Investment Co. Ltd. (entidad Emisora de los Bonos) y Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) actuando como Agente Estructurador y Colocador de esta Emisión de Bonos.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)), por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que les sea provista por el Emisor.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) será responsable administrativa, penal y civilmente cuando hayan cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)), como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto,
- b) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública,
- c) Ofrecer la venta de los valores a cualquier obligacionista calificado,
- d) Representar al Emisor ante CEVALDOM.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)) podrá invitar a otros intermediarios de Valores contratados por el Emisor para que actúen como Agentes de Distribución.

2.14.2. Modalidad de la colocación

El Emisor realizará la colocación a través de Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)), el Agente Colocador, el cuál actúa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno para adquirir los valores objeto de cada Emisión del presente Programa de Emisiones; en todo caso, Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. – Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria.

Citinversiones de Títulos y Valores realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso de que corresponda. Antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIMV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria

suscritos con cada agente de colocación, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria.

La Colocación dirigida al público en general prevé prorratio en el caso de que los bonos demandados por los Inversionistas superen la oferta. Así mismo, se prevé prorratio para las posturas registradas en libro de órdenes de Pequeños Inversionistas, en caso de que la suma de dichas posturas exceda el 30% del monto de la Emisión. La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

2.14.3. Proceso de colocación

Conforme a lo establecido en el Art. 48 del Reglamento de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores, se dará una preferencia a los Pequeños Inversionistas sobre el Público en General, pudiendo estos suscribir hasta un máximo del 30% de la emisión; no pudiendo cada Pequeño Inversionista solicitar una suscripción que exceda los Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00) para valores denominado en pesos dominicanos; o su equivalente en moneda extranjera. En el caso de monedas extranjeras, la equivalente será fijada anualmente por el Superintendente en base a la tasa de cambio de compra publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al 31 de diciembre inmediatamente anterior. El resto de la Emisión, incluyendo el monto no demandado, se ofrecerá al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas, durante el período de colocación. La suscripción de Valores de Oferta Pública en Mercado Primario será efectuada en la BVRD por uno o más intermediarios de valores contratados por el Emisor. Esto quiere decir que los Valores en proceso de Colocación Primaria podrán ser adquiridos únicamente a través de los intermediarios de valores contratados por el emisor para tales fines.

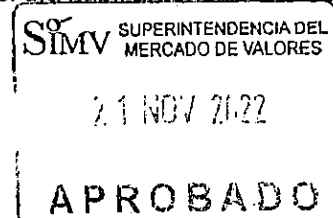
Para fines del presente Programa de Emisión, el monto máximo disponible a suscripción para el total de los Pequeños Inversionistas es de Treinta y Un Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$31,500,000.00).

- **Proceso de colocación del Pequeño Inversionista**

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los Inversionistas si han realizado solicitudes de suscripción de valores de una misma Emisión en otro intermediario, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto establecido en el Reglamento de Oferta Pública que establece disposiciones sobre el monto máximo de inversión de los Pequeños Inversionistas. En caso de que el Pequeño Inversionista exceda el monto establecido en el referido Artículo, CEVALDOM informará a la SIMV el resultado de las liquidaciones de operaciones de Pequeños Inversionistas.

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de Citinversiones de Títulos y Valores a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación correspondiente, en horario establecido por el Agente Colocador, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD en sus reglas de negociación, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante la Bolsa de Valores.

El Agente Colocador deberá construir el libro de órdenes de los Pequeños Inversionistas, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior de la fecha de inicio del período de colocación.



Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador, superan el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD, a través de su sistema, realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, dejando excluidas aquellas órdenes en las que el inversionista haya indicado condición Total, es decir, que sus órdenes no sean divisibles.

El prorrateo por realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública vigente y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la Bolsa de Valores, el Agente Colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el Período de Suscripción.

- El resto de la emisión, incluyendo el monto no demandado, se ofrecerá al público en general, incluyendo pequeño inversionista, durante el período de colocación.

- El Agente Colocador debe informarle al Inversionista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el período de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, dentro del Período de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Citinversiones de Títulos y Valores, o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía e-mail o fax a través de Citinversiones de Títulos y Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El puesto de bolsa receptor de la orden será el único que puede rechazar una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación visto que este es el que debe verificar la disponibilidad del cliente para poder responder por su orden y cuando el monto de inversión por cada Pequeño Inversionista exceda los Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00) al tratarse de valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

- Adicionalmente, garantizar que el total de suscripción de Pequeños Inversionistas no supere el 30% del Programa de Emisión; para fines del presente programa el monto máximo de suscripción para estos es de Treinta y Un Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$31,500,000.00). Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

- Proceso de Colocación Público en General.**

Una vez adjudicadas las posturas de los Pequeños Inversionistas, el monto restante de la Emisión será ofrecido durante el Período de Colocación definido para dicha Emisión, al Público en General, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo los Pequeños Inversionistas.

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el Emisor, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público General, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Citinversiones de Títulos y Valores, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de

SUPERINTENDENCIA DEL
 SMV MERCADO DE VALORES
 21 NOV 2022
APROBADO

Valores contratado por el Emisor, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el Inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el Emisor pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente, de quedar valores al cierre de la sesión bursátil.

El Agente Colocador de manera individual construirá el libro de órdenes para el Público en General, y procederá a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación; la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la Emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes ingresadas a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles.

Todo Intermediario de Valores debe de velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión subsiguiente.

En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del Intermediario de Valores realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador, Citinversiones de Títulos y Valores, o el Intermediario de Valores contratado por el Emisor, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

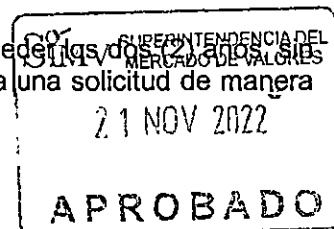
A cada uno de los Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Citinversiones de Títulos y Valores), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía e-mail o fax a través de Citinversiones de Títulos y Valores o del Intermediario de Valores contratado por el Emisor, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de suscripción puede suceder a causa de que el Inversionista, según su perfil de Inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con Base en Mejores Esfuerzos no podrá suscribir Valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

Por favor notar como advertencia de que esta sección de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictada por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

2.14.4. Período de colocación primaria de la Oferta Pública

El Período de Vigencia para la colocación de los valores no podrá exceder los dos (2) años, sin embargo, tendrá lugar a solicitar una prórroga de hasta un (1) año vía una solicitud de manera



motivada. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto y en el Aviso de Colocación Primaria.

La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un Programa de Emisiones debe estar comprendida dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del período de colocación.

La apertura de la suscripción del período para el Público en General, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los Pequeños Inversionistas; la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Período de colocación hasta la finalización del período de colocación primaria.

La Colocación se hará en múltiples emisiones, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los Inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

El Inversor de Títulos y Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritas en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los Inversionistas potenciales en relación con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, en los horarios establecidos en el presente Prospecto de Emisión. En caso de que el Inversor acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el Emisor pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD su orden quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria.

2.15. Negociación del Valor en el Mercado Secundario

El mercado secundario iniciará al cierre del período de colocación cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y el emisor lo notifique a la Superintendencia, a la BVRD y a CEVALDOM como hecho relevante en cuestión. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante. Dicho hecho relevante será publicado en la página de internet del Emisor: www.hic.com.do, de la SIMV: www.simv.gov.do y de la BVRD: www.bvrd.com.do.

De acuerdo al Art. 258 de la Ley del Mercado de Valores, los "mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC autorizados en la República Dominicana y regulados por esta ley, son los siguientes:

- 1) *Mecanismos centralizados de negociación: Son las bolsas de valores y los sistemas electrónicos de negociación directa, los cuales permiten la negociación multilateral de las partes, y*
- 2) *Mercado OTC: Permite la negociación bilateral entre partes fuera de los mecanismos centralizados de negociación. Todas las operaciones realizadas en el Mercado OTC serán obligatoriamente registradas en un sistema de registro de operaciones sobre valores."*

El Inversor interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, puede hacerlo a través de los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV a proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES

21 NOV 2022

APROBADO

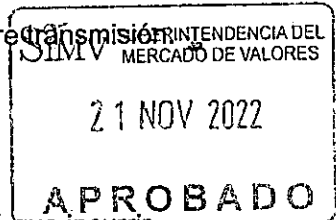
El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece las normativas vigentes aplicables sobre los valores objeto de oferta pública representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto, la transmisión de Bonos se realizará mediante Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que, al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones en el mercado OTC.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado que los mismos están representados mediante Anotaciones en Cuenta y están depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable, según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los valores de este Programa de Emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.



2.16. Comisiones y Gastos

2.16.1. Comisiones y Gastos a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos				
Gastos Estimados Sujetos a Variaciones				
Plazo de los Bonos: Hasta 10 años				
Montos en USD/ DOP				
Monto Total del Programa de Emisiones (USD)	105,000,000.00			
Tasa de Cambio *	53.2681			
Gastos Puntuales			Costo Único	
	Organismo Receptor	% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en Dolares Americanos	Monto en Pesos Dominicanos
Comisión Estructuración y Colocación	Ci Inversiones de Títulos y Valores	0.4500%	472,500.00	25,169,177.25
Depósito Documentación del Programa de Emisiones	SIMV	0.0010%	1,051.29	56,000.00
Inscripción Nuevo Emisor	BVRD	0.0005%	513.52	27,354.23
Inscripción Oferta Pública de Valores de Renta Fija	SIMV	0.0500%	52,500.00	2,796,575.25
Registro Preliminar del Programa	BVRD	0.0002%	205.41	10,941.69
Inscripción por Emisión (A medida en que se coloque)	BVRD	0.0400%	42,000.00	2,237,260.20
Registro del Programa de Emisiones de Oferta Pública	CEVALDOM	0.0045%	4,693.24	250,000.00
Comisión por pago/cobro de principal o amortización**	CEVALDOM	0.0500%	52,500.00	2,796,575.25
Calificación de Riesgos	Feller Rate y Pacific Credit	0.0286%	30,000.00	1,598,043.00
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos***		0.0027%	2,815.94	150,000.00
Total Gastos Puntuales (una sola vez)			658,779.40	35,091,926.87
Gastos Periódicos			Costo Anual	
	Organismo Receptor	% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en Dolares Americanos	Monto en Pesos Dominicanos
Mantenimiento	BVRD	0.0360%	37,800.00	2,013,534.18
Mantenimiento	SIMV	0.0009%	938.65	50,000.00
Comisión por pago/cobro de Intereses****	CEVALDOM	0.0055%	5,775.00	307,623.28
Calificación de Riesgo	Feller Rate y Pacific Credit	0.0206%	21,600.00	1,150,590.96
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Rantini & Asociados	0.0047%	4,900.00	261,013.69
Total Gastos Anuales			71,013.65	3,782,762.11
Total de Gastos en el Primer Año			729,793.05	38,874,688.98

*Tasa Spot del Banco Central al 29 de agosto de 2022

**Se está considerando que el capital se amortiza a vencimiento

***Se consideraron DOP 150,000 como un gasto aproximado de Publicidad

****Las comisiones de CEVALDOM por pago de Intereses fueron calculados asumiendo una tasa de 10% anual en DOP

2.16.2. Comisiones y Gastos a cargo de Inversionista

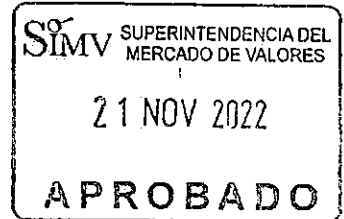
- Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los Inversionistas.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los Intermediarios de Valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al Inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia: 0.0061% por el monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración, Mensual.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$300.00
- Certificaciones con Reserva de Prioridad: RD\$600.00
- Certificaciones y constancias: RD\$300.00
- Cambios de Titularidad: RD\$5,000.00
- Registro de Prenda: RD\$2,800.00
- Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda: 2.5000% del monto
- Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda: RD\$6,000.00



CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM (https://www.cevaldom.com/services/servicios_de_oferta_publica/tarifas)

- A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por la Superintendencia del Mercado de Valores a las personas que efectúen operaciones y negociaciones en el mercado de valores se detallan a continuación. Se debe tomar en consideración que la Superintendencia del Mercado de Valores puede hacer actualizaciones futuras a las tarifas descritas debajo:

Tarifa de Regulación B – Supervisión a la Custodia: RD\$11.20 por cada millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000) o en su equivalente en Pesos Dominicanos, Mensual.

Tarifa de Regulación C – Supervisión a las negociaciones por Mecanismos Centralizados de Negociación: RD\$11.20 por cada millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000) en cada pacto registrado por punta, Trimestral.

Tarifa de Regulación C – Supervisión a las negociaciones por Sistema de Registro OTC: RD\$25.20 por cada millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000) en cada pacto registrado por punta, Trimestral.

La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia podrá ser cobrada mediante descuento de la proporción correspondiente de las sumas que deben ser pagadas por el depósito centralizado de valores en su condición de agente de pago. Los intermediarios de valores serán responsables de comunicar a sus clientes los cargos aplicables por concepto de Tarifa de Regulación B por el concepto indicado.

La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia será calculada sobre el balance promedio en custodia mensual correspondiente a valores de oferta pública registrado en las cuentas de valores abiertas en los depósitos centralizados de valores.

La Tarifa de Regulación C será calculada en base a cada pacto registrado por punta y pagada dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente de cada trimestre.

La responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta correspondiente a la Tarifa de Regulación C recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 17, Párrafo II, del Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores.

El párrafo II del Art. 17 del referido reglamento establece:

En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada.

Los Intermediarios de Valores contratados por cada Inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias tomando en cuenta que dichas comisiones serán informadas al público en general. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la Emisión.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado. Queda a discreción del Intermediario de Valores transferir dicha comisión al Inversionista.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

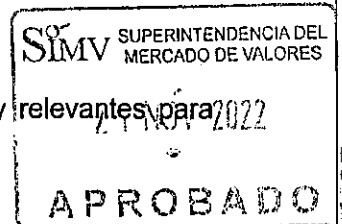
Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada:

“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.17. Régimen Fiscal Aplicable a los Valores

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos Corporativos.



En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos, salvo su obligación como agente de retención relacionada con los intereses generados por los Valores, la cual se describe más adelante. De acuerdo con el Artículo 329 de la Ley del Mercado de Valores (en lo adelante "LMV"), los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores.

En este sentido cabe resaltar que, de acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 163-21, el cual modifica el Artículo 331 de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del Artículo 382 del Código Tributario.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

TODO POTENCIAL INVERSIONISTA ES RESPONSABLE DE OBTENER ASESORÍA TRIBUTARIA PROFESIONAL A FIN DE ANALIZAR SU CASO PARTICULAR.

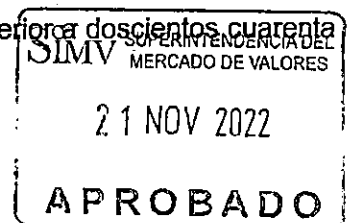
Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (incluyendo, pero no limitado a, los Decretos Nos. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01, 79-03, 1520-04, 293-11 y 50-13) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración (Ley No. 227-06). Asimismo, como el presente resumen toma en consideración el Reglamento de Oferta Pública y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la "Ley No. 253-12"), la cual modifica disposiciones de la Ley.

De conformidad con los términos del Artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana instituido por la Ley No. 11-92, según fuera modificado por la Ley No. 253-12 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil doce (2012), quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Asimismo, según dispone el Artículo 306 bis del referido Código Tributario, igualmente modificado por la Ley No. 253-12, quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Conforme los Párrafos I al V del Artículo 306 bis mencionado anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el mismo, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);



- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deben aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable, así como de los intereses percibidos y su retención.

Finalmente, para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención igualmente a las personas jurídicas nacionales, a continuación, se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a las rentas e impuestos aplicables de dichas personas, a saber:

Artículo 297. Tasa del Impuesto a las Personas Jurídicas. (Modificado por la Ley 253-12, de fecha 09 de noviembre del 2012). Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 del Código Tributario, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.

SIMV
MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

Según el Párrafo I del referido Artículo 297, la tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309. Conforme al Párrafo II que le sucede, a partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del Artículo en cuestión en la forma siguiente:

- a) Ejercicio fiscal 2014: 28%.
- b) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.

En atención a que los Bonos pudieren ser negociados a un valor en el mercado que difiere a su valor nominal de capital más intereses, pudiera generarse una ganancia de capital o pérdida para el vendedor de Bono(s) de que se trate. En dicho caso, dicha ganancias o pérdida de capital seguirán el tratamiento establecido por el Artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual dispone lo siguiente en su parte capital:

“Artículo 289. Ganancias De Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.”

Por igual, aplicarán las normas y reglamentos complementarios al Código Tributario de la República Dominicana en la materia.

3. INFORMACIÓN DEL EMISOR

3.1. Identificación del Emisor

3.1.1. Denominación Legal del Emisor

Haina Investment Co. Ltd. (Número de registro: 90359)

3.1.2. Objeto Social

La sociedad tiene la potestad de realizar cualquier negocio o actividad siempre y cuando la misma no esté prohibida por Ley.

3.1.3. Sector Económico

Energético

3.1.4. Actividad Principal del Emisor

HIC es una sociedad anónima por acciones, tenedora de acciones organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán. HIC se dedica a la administración de entidades propias del sector eléctrico que forman parte de su portafolio, siendo estas; la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., y HIC Termoyopal Holdings, S.A.

3.1.5. Página Web

www.hic.com.do

3.1.6. Dirección Electrónica y Persona de Contacto

Luis Rafael Mejía Brache (info@hic.com.do)

3.1.7. Número de Teléfono

809-541-5400

3.1.8. Fecha de Constitución del Emisor

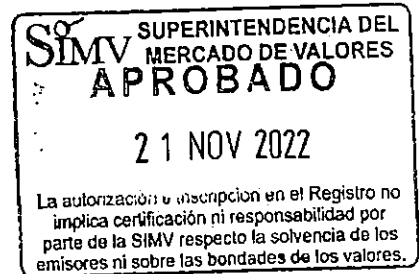
HIC se constituyó el día once (11) del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999).

3.1.9. Domicilio Social del Emisor

En República Dominicana, el Emisor hace elección de domicilio en la Calle Rafael A. Sánchez Núm. 6, Roble Corporate Center piso 11, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

3.1.10. Jurisdicción bajo la cual está constituida

HIC está constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán.



3.1.11. Capital Social

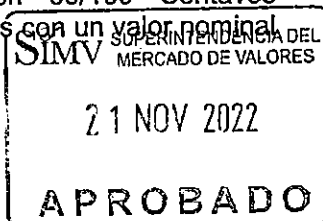
El Capital Suscrito y Pagado de HIC es de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$144,500,000.00), el cual consiste en 144,500,000 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

3.1.12. Inicio de Actividades y Tiempo de Operación

HIC inició sus operaciones en el año 1999 y tiene más de 30 años en operación.

3.2. Capital del Emisor

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Capital Suscrito y Pagado de Haina Investment Co. Ltd. Estaba fijado en la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$144,500,000.00), el cual consiste en 144,500,000 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$1.00 cada una.



3.3. Consejo de Administración o Gerencia

El Consejo de Administración del Emisor tiene cuatro (4) miembros:

Nombre	Nacionalidad	Posición en el Consejo
Leonel Román Melo Guerrero	Dominicano	Director – Presidente
Manuel Adriano Jiménez Valdéz	Dominicano	Director
Juan Manuel Muñoz Leclercq	Colombiano	Director
Clarissa Altagracia de la Rocha de Torres	Dominicana	Director

Leonel Román Melo Guerrero. El Sr. Melo es Director de Haina Investment Co. Ltd. Y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina), desde abril de 2020. Desde el 2019 ha sido Partner de INICIA y Managing Partner de IN Managers. Presidente fundador de OMG con más de 30 años de experiencia como abogado, se especializa en derecho corporativo y financiero, impuestos y planificación de negocios. Es miembro del Comité de Estrategia e Inversiones de INICIA, y ha sido un miembro activo de la junta directiva en industrias de alimentos y bebidas, gestión de activos, real estate, construcción, media, servicios financieros, fintech, turismo, tecnología, telecomunicaciones, valores, entre otros. Actualmente se desempeña como miembro de la Junta de Directores del Centro para la Resolución Alternativa de Disputas (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Se desempeñó como Comisionado de Telecomunicaciones en la República Dominicana durante el período 2004-2012. Fue presidente de la Cámara de Comercio Británica de la República Dominicana durante el período Marzo 2018 – Junio 2022. El Sr. Melo es graduado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); posee un Máster de Arts de la Universidad de Notre Dame; y completó el Advanced Management Program del IESE Business School.

Manuel Adriano Jiménez Valdéz. Cuenta con una experiencia, pública-privada, de más de 20 años en los sectores de Energía, Comercio de Productos Básicos y Finanzas Estructuradas. En la actualidad es miembro del Comité Ejecutivo de Gulfstream Petroleum, comercializadora de combustibles con una red de estaciones de expendio marca Texaco, operaciones aeroportuarias, terminales, y almacenamiento; es vocal del Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina (EGE Haina), la principal generadora de electricidad de la Republica Dominicana; y es Tesorero/Secretario del Consejo de Administración de Soluciones

en Gas Natural (SGN), el líder del mercado de distribución industrial de gas natural en República Dominicana. Es socio ejecutivo Caney Holdings, un fondo regional de inversión en energías; y de Avanz Group, una firma de asesoría relacionada con fusiones y adquisiciones. A la vez, sirve como vicepresidente del Consejo de Directores de la Fundación APEC de Crédito Educativo (Fundapec). El Sr. Jiménez tiene una licenciatura en Administración de Empresas con una doble concentración en Finanzas y Economía de Bryant College en Providence, Rhode Island.

• **Juan Manuel Muñoz Leclercq.** Cuenta con más de 20 años de experiencia en banca de inversión y gestión de activos. El Sr. Muñoz Leclercq es actualmente miembro del directorio de Gerdau-Metaldom y Gerdau-Diaco y también se desempeña como director de EGE Haina desde julio de 2021. Lidera los esfuerzos de INICIA en la región andina, y forma parte de todos los comités estratégicos y de inversión de los gerentes afiliados al ecosistema INICIA y socio gerente de INICIA Gerentes y grupo asesor. Antes de unirse a INICIA, el Sr. Muñoz Leclercq fue Director Gerente de JPMorgan en la división de banca de inversión de América Latina. El Sr. Muñoz Leclercq tiene una Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la McDonough School of Business de la Universidad de Georgetown y una Licenciatura en Economía de la Universidad de los Andes.

• **Clarissa Altagracia de la Rocha de Torres.** Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector financiero, específicamente desempeñando distintos roles en el Banco Central de la República Dominicana. Actualmente ocupa la posición de vicegobernadora desde el año 2004. Anterior a esto, ocupó distintos cargos en el área de Cambio Extranjero (Departamento Internacional), fue también Subdirectora de Operaciones de Egresos, Economista Principal del Equipo Coordinador de la Reforma Financiera para el Primer anteproyecto de Código Monetario-Financiero y Directora Adjunta de Reservas. La Sra. De la Rocha de Torres ha formado parte de varias misiones en el ámbito de la reestructuración de la deuda con la Banca Comercial. La Sra. De la Rocha de Torres cuenta con una licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad APEC, Summa Cum Laude.

• Los Principales Ejecutivos del Emisor son:

Nombre	Nacionalidad	Posición en la Empresa
Leonel Román Melo Guerrero	Dominicano	Director – Presidente
Manuel Adriano Jiménez Valdéz	Dominicano	Director
Juan Manuel Muñoz Leclercq	Colombiano	Director
Clarissa Altagracia de la Rocha de Torres	Dominicana	Director

3.4. Información Adicional en Materia de Gobierno Corporativo

No Aplica.

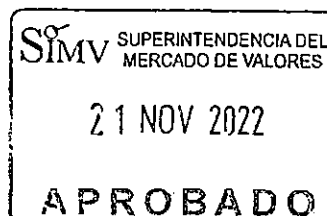
3.5. Compromisos Financieros del Emisor

3.5.1. Importe Global de las demás Deudas

Al 30 de junio de 2022, Haina Investment. Co., Ltd. tiene en existencia deuda a largo plazo por un monto de Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 Centavos (US\$96,759,999.99).

Préstamos a Corto Plazo

El Emisor no mantiene ninguna facilidad de crédito a corto plazo.



Préstamos a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2022, el Emisor mantiene un préstamo a largo plazo por un monto de US\$96,759,999.99. El mismo paga cuotas de intereses y capital semestralmente. Ver detalles a continuación:

Entidad Financiera	Balance en US\$	Plazo de vencimiento
Citibank, N.A. JPMorgan Chase Bank, N.A. The Bank of Nova Scotia	96,759,999.99*	30/09/2026
Total	96,759,999.99	

* Al 30 de junio de 2022, el balance adeudado a las entidades financieras es de US\$96,759,999.99. El balance que aparece en los estados financieros interinos al 30 de junio de 2022 como deuda financiera es de US\$94,210,645 ya que está neto de gastos de financiamiento diferidos por (US\$2,549,356).

Al 30 de junio de 2022, el capital y los pasivos consolidados del Emisor representan un 28.7% y un 71.3%, respectivamente, del total de activos consolidados.

Al momento de la elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, el Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal.

3.5.2. Importe Global de los Avales, Fianzas y otros compromisos

Al 30 de junio de 2022, el Emisor no tiene Fianzas u otros compromisos.

3.5.3. Cumplimiento del emisor con sus obligaciones

A la fecha, el Emisor no ha incumplido con sus obligaciones de pago de intereses o devolución de principal en al menos en los últimos dos (2) años. Ninguna entidad reguladora ha sancionado al Emisor en los últimos dos (2) años.

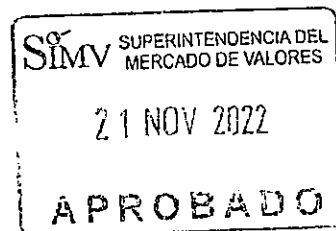
3.6. Informaciones sobre el Negocio del Emisor

3.6.1. Historia y Evolución del Emisor

El Emisor surge en el año 1999 en el marco del proceso de capitalización del subsector eléctrico dominicano; producto de la Ley de Reforma de Empresas Públicas No. 141-97 del veinticuatro (24) de junio del año mil novecientos noventa y siete (1997). La Ley de Reforma dispuso que las organizaciones anteriormente controladas por el estado dominicano fueran reestructuradas para permitir la inversión de empresas privadas.

Como parte de este proceso de capitalización, el Estado Dominicano llevó a cabo un proceso de licitación pública internacional para la capitalización de EGE Haina. Haina Investment Co. Ltd., como inversionista privado, presentó la oferta ganadora en la licitación y adquirió el 50.0% del total de las acciones de EGE Haina en el año 1999.

En octubre 2021, HIC adquiere las operaciones del Grupo Termoyopal en Colombia que abarca las actividades de generación, secado de gas natural y comercialización de GLP y nafta.

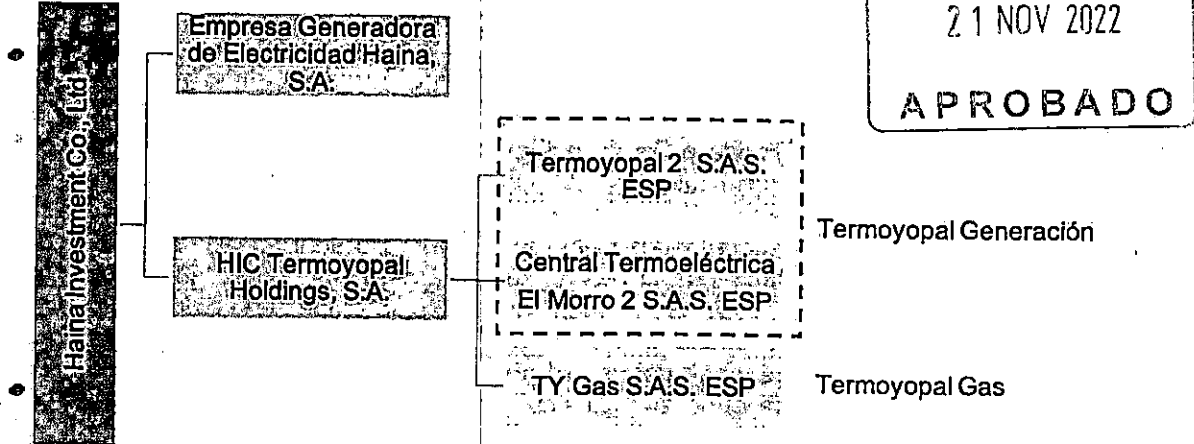


3.6.2. Descripción de las actividades del Emisor

3.6.2.1. Actividades y Negocios Principales

Haina Investment Co. Ltd. es una empresa tenedora constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán en 1999. La entidad se dedica a la administración de entidades propias del sector eléctrico que forman parte de su portafolio, siendo estas: Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (con operaciones en República Dominicana), y HIC Termoyopal Holdings, S.A. (con subsidiarias operativas en Colombia)

Principales Entidades Operativas de HIC



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina") es una empresa productora de electricidad, constituida el diecisiete (17) de agosto de 1999 e incorporada bajo las leyes de la República Dominicana el veintiocho (28) de octubre de 1999 como parte del proceso de capitalización del subsector eléctrico dominicano; producto de la Ley de Reforma de Empresas Públicas No. 141-97 del veinticuatro (24) de junio de 1997.

EGE Haina es la empresa generadora de electricidad del sector privado más grande de la República Dominicana en términos de capacidad instalada y efectiva, y actualmente opera 53 unidades de generación en 12 plantas. Al 31 de diciembre de 2021, EGE Haina operaba una capacidad instalada agregada de 1,094.2 MW, de los cuales (i) 835.1 MW son de propiedad directa de EGE Haina, (ii) 25.6 MW son arrendados y comercializados por EGE Haina, y (iii) 233.5 MW son propiedad de terceros, pero operados por EGE Haina.

De la capacidad instalada propia, el 27.0% corresponde a unidades de generación a gas natural, 21.0% a parques eólicos, 19.3% a fueloil con alto contenido de azufre ("HSFO" por sus siglas en inglés), 14.5% a parques solares, 12.0% a fueloil ("LFO" por sus siglas en inglés) y 6.2% a carbón.

EGE Haina es una de las empresas líderes en energía renovable no convencional en el Caribe dado que, a la fecha de redacción del Prospecto, el 35.5% de su capacidad instalada propia proviene de fuentes de energía limpia.

EGE Haina cuenta con una capacidad instalada propia interconectada al SENI de 742.0 MW con una capacidad térmica efectiva agregada de 436.1 MW, lo que representa aproximadamente el 58.8% de la capacidad instalada propia interconectada al SENI y el 10.7% de la capacidad efectiva total del sistema interconectado en la República Dominicana. De los 835.1 MW de capacidad propia de EGE Haina, los 93.1 MW restantes atienden a dos sistemas aislados: 85.5

MW para el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S.A., o CEPM, y 7.6 MW para el Municipio de Pedernales, para EDE-Sur.

Durante los años 2021 y 2020, EGE Haina generó 3,073.8 GWh y 2,639.9 GWh de energía, respectivamente; de los cuales 2,633.9 GWh y 2,341.9 GWh fueron generados al SENI, lo que representa el 13.6 % y 13.3%, respectivamente, de los requerimientos del mismo.

HIC Termoyopal Holdings

HIC Termoyopal Holdings, S.A., es una compañía tenedora de acciones para empresas colombianas dedicadas a la generación y comercialización de energía eléctrica, gas licuado de petróleo y nafta.

Termoyopal Generación

Termoyopal Generación ("TYGx") se compone de dos vehículos: a) Termoyopal Generación 2 S.A.S. E.S.P., la cual fue constituida el 15 de octubre de 2003 y b) Central Termoeléctrica El Morro 2 S.A.S E.S.P, la cual fue constituida el 22 de julio de 2005. El objeto social principal de Termoyopal Generación es la generación y comercialización de energía eléctrica en los términos de la ley 143 de 1994. Su potencia instalada es de 200 MW, lo cual representa 1.55% de la generación real inyectada al sistema durante el año 2021. Para diciembre de 2021, TYGx entregó una generación bruta de 1,216.2 GWh, con una disponibilidad de planta de 94.1%. Adicionalmente, cuenta con dos líneas de transmisión propias desde el punto de generación hasta el punto de conexión con el operador de red (Enerca), con una capacidad de 230 MW por terna, energía que es entregada en la subestación Yopal, punto de conexión al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

En el 2021, TYGx finalizó un proyecto de renovación tecnológica que consistió en el cambio de las unidades de generación de la planta térmica, donde se instalaron 3 nuevas unidades de generación con capacidad instalada de 50 MW cada una, aumentando así la potencia neta de la planta y su eficiencia. El proyecto cuenta con asignación de obligaciones de energía en firme a través de subasta de Obligaciones de Energía Firme (OEF) llevada a cabo el 28 de febrero de 2019. En dicha subasta, a TYGx le fue asignado el 95% de la capacidad instalada de las tres unidades a partir de diciembre de 2022 y hasta noviembre de 2028, lo que representa 142.5 MW de obligación. Debido a la entrada temprana del proyecto, se recibe también un incentivo en la tarifa de las OEF desde la entrada en operación comercial de las unidades hasta noviembre del 2022. Adicionalmente, TYGx cuenta con dos unidades de respaldo, las cuales participaron en la subasta de reconfiguración, quedando asignadas con Obligaciones de Energía Firme (OEF) para el Cargo por Confiabilidad hasta noviembre de 2022, representando una firmeza de 34.2 MW.

Actualmente, Central Termoeléctrica El Morro 2 S.A.S. E.S.P tiene la calidad de agente "comercializador" dentro del mercado de gas natural y tiene vigentes los contratos de suministro de gas natural con Ecopetrol S.A., la empresa estatal petrolera colombiana.

Termoyopal Gas

Termoyopal Gas ("TYGas") es una procesadora de gas natural colombiana que fue constituida el 20 de enero de 1999. Su objeto social es el procesamiento y comercialización de gas natural y todos los productos derivados, tales como (pero no limitado a) gas licuado de petróleo (GLP), gasolina natural o nafta, gas natural seco residual, entre otros. TYGas también puede hacer uso del gas residual para la generación de energía eléctrica, pudiendo realizar cualquier actividad de naturaleza análoga a las ya señaladas. TYGas es el segundo mayor productor de GLP en Colombia y uno de los dos productores de nafta en el país. Para diciembre del 2021, TYGas contó con una disponibilidad de planta de 91.2%, teniendo una producción de 156,167 Barriles de Nafta y 525,757 Barriles de GLP.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

21 NOV 2022

APROBADO

21 NOV 2022

APROBADO

3.6.2.2. Fuentes y Disponibilidad de Materia Prima

Acuerdos de adquisición de combustible subsidiarias

EGE Haina satisface sus necesidades de consumo de *High Sulfur Fuel Oil (HSFO)*, a través de acuerdos de adquisición a corto y mediano plazo. EGE Haina contrató todas sus necesidades de consumo de HSFO del 2021 con Vitol Inc. El HSFO contratado se entrega a EGE Haina en una base de entrega en el lugar (delivery-at-place o "DAP" por sus siglas en inglés) (Incoterms 2020) en el Puerto de San Pedro de Macoris, un puerto de propiedad total del gobierno dominicano y bajo administración estatal directa, donde EGE Haina opera una terminal especializada con una instalación para operaciones de atraque de embarcaciones, a un precio vinculado a Platt's Gulf Coast US Marketscan para HSFO con un contenido de azufre del 3% más una prima acordada por las partes.

Además, EGE Haina compra gas natural a AES Andres, de conformidad con un acuerdo de suministro de gas natural de diez años que entró en vigencia en agosto de 2020. El gas natural se transporta a través del Gasoducto del Este desde la terminal de AES Andres hasta la planta Quisqueya 2. El precio está expresado en US\$/MMBtu y está vinculado a los precios del gas natural en EE.UU. (NYMEX Henry Hub Index) ajustado por IPC.

Para satisfacer sus necesidades de consumo de carbón, EGE Haina compra carbón en el mercado spot internacional al precio spot. Algunos de los principales proveedores de carbón de EGE Haina son: Javelin Global Commodities (UK) Ltd, CMC Coal Marketing DAC, Glencore International AG y Drummond Ltd. Además, EGE Haina compra combustible diesel a Refinería Dominicana de Petróleo y otros proveedores locales menores.

En el caso de Termoyopal, actualmente cuenta con contratos de corto y largo plazo de suministro de gas natural, suscritos con Ecopetrol S.A, quien es el principal agente de suministro en Colombia, protegiendo a la empresa ante el riesgo de escasez de materia prima. El contrato principal tiene una vigencia hasta el año 2028. El gas proviene de una facilidad propiedad de Ecopetrol, ubicada en terreno colindante a Termoyopal. El precio está expresado en US\$/MMBtu y está indexado al índice de precios del productor ("IPP") de USA.

Repuestos subsidiarias

EGE Haina coordina el abastecimiento y entrega de repuestos de manera anual con especial atención a los repuestos críticos que razonablemente podrían crear una interrupción de mantenimiento prolongada o interrupción del negocio si no estuvieran disponibles. Específicamente, se mantiene en inventario de repuestos una unidad transformadora de 48 MVA (en conservación a largo plazo), piezas de recambio para Quisqueya II y Sultana del Este, repuestos claves para Barahona y un generador, multiplicadoras y aspa para Los Cocos y Larimar. De igual manera, EGE Haina mantiene acuerdos de servicio a largo plazo de componentes clave a través de los "OEM" o fabricantes originales de los equipos.

En el caso de Termoyopal, cuenta con un contrato de arrendamiento y mantenimiento de los motores de generación con el fabricante General Electric (GE). El fabricante realiza el mantenimiento planificado y no planificado, proporcionando una confiabilidad garantizada de 98.7% hasta el 30 de junio del 2028. En el caso de la operación de gas, se cuenta con un inventario de repuestos críticos y soporte de los fabricantes de los principales equipos.

3.6.2.3. Efectos más importantes de las regulaciones públicas sobre el Emisor

Haina Investment Co. Ltd. y subsidiarias pertenecen a la industria energética de la República Dominicana y de la República de Colombia, razón por la cual las regulaciones públicas de ambos países pueden tener efectos importantes sobre el Emisor.

• **Regulaciones Públicas en República Dominicana**

La Ley General de Electricidad Núm. 125-01 y la Ley 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas regula a todas las entidades que generan, transportan o distribuyen electricidad a terceros en la República Dominicana, incluidos los autogeneradores y cogeneradores. De conformidad con esta Ley General de Electricidad, las entidades que rigen las actividades del subsector eléctrico son la Comisión Nacional de Energía (CNE), la Superintendencia de Electricidad (SIE), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), y el Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI). Adicionalmente, la Ley General de Electricidad creó la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la cual era la responsable de liderar y coordinar las operaciones de las empresas estatales de servicios públicos en el sector eléctrico dominicano, implementar los programas de electricidad del Gobierno dominicano y administrar los diversos PPA con los Productores Independientes de Energía y otros agentes del mercado eléctrico dominicano.

El 16 de agosto de 2020, mediante el Decreto Presidencial No. 342-20 se declaró de "alto interés nacional" la liquidación de la CDEEE. Como parte del proceso de liquidación, el 16 de abril de 2021, la CDEEE cedió todos sus acuerdos de compra de energía ("PPA" por sus siglas en inglés) actuales entre las tres empresas de distribución eléctrica. Dentro de los contratos de compraventa de energía cedidos, los tres (3) PPA suscritos entre CDEEE y EGE Haina fueron cedidos a EDENORTE y EDESUR.

El 25 de febrero de 2021, representantes de diversos sectores de la sociedad dominicana se reunieron para firmar el "Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico en República Dominicana (2021-2030)", o Pacto Eléctrico. El documento esboza varios principios sobre la gestión del sector eléctrico y la participación de todos los sectores de la economía. Define un plan estratégico de negocio que permite a las compañías de distribución eléctrica ("DISCO") subcontratar con otras empresas para la gestión de la comercialización del servicio eléctrico, incluyendo la facturación de sus clientes. El Pacto Eléctrico también define los objetivos de reducción de pérdidas que deben cumplir las empresas distribuidoras, así como la aplicación de un régimen tarifario transitorio para usuarios regulados, calculado en función de las variaciones del precio medio de venta de la energía, el tipo de cambio, la reducción de pérdidas de las DISCO y la mejora de la eficiencia para estas empresas. El Pacto Eléctrico establece que estas tarifas se revisarán cada tres (3) meses; sin embargo, deben permanecer sin cambios durante aproximadamente un (1) año. El convenio establece una nueva política de subsidios en el subsector eléctrico, estableciendo que estos estarán basados en el índice de calidad de vida y el nivel de consumo eléctrico de una vivienda digna en condiciones de pobreza. SIE debe dictar reglamentos que implementen el Pacto Eléctrico dentro de los nueve (9) meses siguientes a la firma del mismo para que sus disposiciones entren en vigor para las DISCO.

Comisión Nacional de Energía

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una de las instituciones reguladoras del sector energético dominicano, creada por la Ley General de Electricidad No.125-01, que conjuntamente con la Ley 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, le establecen las siguientes funciones

- Autorizar o rechazar las solicitudes de aplicación a los incentivos de la Ley 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía;
- Preparar y proponer reglamentos y legislación para el sector energético;
- Proponer y adoptar política energética del país y velar por el buen funcionamiento del sector;
- Preparar planes para asegurar la operación eficaz y el desarrollo del sector energético y proponer dichos planes al poder ejecutivo del gobierno dominicano;
- Velar por el cumplimiento de los planes aprobados por el poder ejecutivo;

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

- Asesorar al poder ejecutivo en torno a todos los asuntos relacionados con el sector energético.
- Autorizar o rechazar las solicitudes de aplicación a los incentivos de la Ley 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía
- Administrar el Registro de Instalaciones de Producción de Régimen Especial; y
- Promover decisiones de inversión que sean consistentes con estos planes

La CNE también es responsable de supervisar y regular la exploración, construcción, exportación, producción, transmisión, almacenaje, distribución, importación, comercialización, preparación de estudios y cualesquiera otras actividades relacionadas con electricidad, carbón, gas y petróleo y sus derivados, incluyendo el gas natural, así como otros tipos de energía.

La Superintendencia de Electricidad (SIE)

La Superintendencia de Electricidad es la institución encargada de regular y fiscalizar las actividades del sector eléctrico, creada por la Ley General de Electricidad No. 125-01.

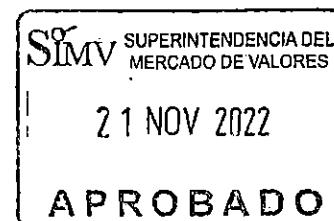
Tiene el poder y la responsabilidad de:

- Crear, ejecutar y analizar sistemáticamente la estructura y los niveles de precios de la electricidad en la República Dominicana y establecer las tarifas y cargos que se cobran a los clientes regulados;
- Autorizar la modificación de las tarifas de conformidad con fórmulas de indexación;
- Supervisar que los agentes del mercado eléctrico cumplan con los reglamentos, obligaciones legales, y reglas técnicas relativas a generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad;
- Supervisar el mercado eléctrico para evitar prácticas monopolísticas;
- Aplicar multas y penalidades en caso de violaciones a las leyes y los reglamentos;
- Remitir a la CNE sus recomendaciones relativas a solicitudes de concesiones definitivas para generación y distribución;
- Requerir a los agentes del sector eléctrico toda la información técnica, financiera y estadística necesaria para cumplir con sus funciones;
- Exigir a los participantes del sector eléctrico el cumplimiento de todas las obligaciones legales, regulatorias y contractuales, imponiendo reprimendas y multas, incluyendo la capacidad de asumir temporalmente el control de la administración del servicio en representación de los participantes del sector eléctrico en caso de incumplimiento de las leyes y los reglamentos;
- Manejar las reclamaciones formuladas por, entre o en contra de los clientes y/o los agentes del sector eléctrico; y
- Supervisar las operaciones del OC.

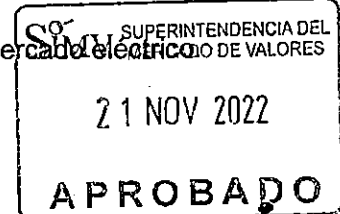
El Organismo Coordinador (OC)

La Ley General de Electricidad No. 125-01 y determinadas resoluciones del Ministerio de Industria y Comercio establecen la creación del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado ("OC") para coordinar la operación de las instalaciones de las empresas de generación, transmisión y distribución de electricidad que pertenecen al SENI, con el objetivo de asegurar la calidad del servicio a mínimo costo. La máxima autoridad del OC es su Consejo de Coordinación, compuesto por un representante SIE, quien lo preside, un representante de las empresas generadoras privadas, una de las empresas de generación estatales, uno de la empresa de transmisión eléctrica estatal, y una de las empresas distribuidoras de electricidad.

El OC es responsable de:



- Planificar y coordinar la operación de las centrales generadoras, líneas de transmisión y de distribución del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) para asegurar un suministro seguro y confiable de electricidad al mínimo costo económico;
- Asignar la capacidad firme de las unidades generadoras del sistema;
- Calcular y valorizar las transferencias de la electricidad que se produzcan por su coordinación;
- Asegurar la entrega de información a la SIE; y
- Promover la competencia, la transparencia y la equidad en el mercado eléctrico.



Leyes y Reglamentos que Regulan las Tarifas de Distribución

La Ley General de Electricidad

La Ley General de Electricidad Núm. 125-01 establece que las siguientes tarifas y cargos están sujetos a reglamentación:

- Las tarifas de las compañías distribuidoras por el suministro de electricidad a todos los consumidores, excepto los grandes consumidores que por cumplir con condiciones son autorizadas a suscribir contratos libremente con agentes del sector eléctrico, estos son denominados Usuarios No Regulados (en adelante, "UNR") (son consumidores que cuentan con una máxima demanda igual o superior a 1,000kW, estos una vez autorizados a ejercer la condición de UNR deben contribuir con un impuesto del 10% de los precios de energía y potencia contratados);
- Las tarifas por otros servicios que ofrecen las compañías distribuidoras a los consumidores regulados; y
- Pagos de derecho de paso por el uso de facilidades de transmisión y distribución; y
- Pagos por concepto de peaje a transmisión

Resoluciones

En octubre de 1998, la, en ese entonces, Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy Ministerio), promulgó la Resolución SEIC No. 237-1998, que estableció un régimen para la tarifa de distribución aplicable a las tres (3) compañías distribuidoras. La tarifa está diseñada para reembolsar a las compañías distribuidoras el costo de la energía comprada y la transmisión de esa energía a sus facilidades y proporcionarles una tasa de valor agregado sobre la distribución que reembolse sus costos operativos y les permita generar un beneficio.

Entre septiembre de 2002 y junio de 2005, la SIE promulgó resoluciones que tuvieron el efecto de alterar la capacidad de las compañías distribuidoras de transferir sus costos de energía. En septiembre de 2002, la Resolución SIE 31-2002 introdujo un nuevo régimen tarifario de conformidad con el cual el componente de energía de las tarifas de distribución reflejaría los cambios en el precio del fuel oil #6 (independientemente del combustible usado para los cálculos en las fórmulas de indexación de los PPA), el IPC de los Estados Unidos y el coeficiente de cobro de la compañía distribuidora afectada. En marzo de 2005, la Resolución SIE 23-2005 revisó el régimen tarifario para reflejar los cambios en el precio del carbón y el gas natural en el cálculo del componente de energía de las tarifas de distribución. En junio de 2005, la Resolución SIE-33-2005 estableció nuevos parámetros de indexación para cada combustible en el cálculo de las tarifas de distribución.

El 15 de octubre del 2021 se emitió el Decreto No. 655-21, que estableció el Reglamento para el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico (Pacto Eléctrico) que dispone el ajuste trimestral de la tarifa de transición a aplicar a los usuarios regulados, atendiendo a las variaciones en el precio medio de compra, variaciones en la tasa de cambio, reducción de las pérdidas eléctricas y mejora de la eficiencia de las empresas distribuidoras. Por lo anterior, a partir del mes de noviembre del 2021, la SIE ha establecido mediante resolución, los cuadros tarifarios para las tarifas de transición a aplicar por las empresas distribuidoras interconectadas al SENI.

21 NOV 2022

APROBADO

• **Regulaciones Públicas en la República De Colombia**

En los últimos 30 años, el sector eléctrico de la República de Colombia ha pasado por diversas transformaciones regulatorias; las cuales se han producido como consecuencia de la crisis de oferta o de los picos de precios observados durante el período de El Niño (1992-93, 1997-98, 2009-10, 2015-16, 2018-20), con la necesidad de adaptar algunas reglas para manejar mejor esta amenaza.

- Previo a la reforma de la Constitución Nacional en 1991, el sector eléctrico colombiano estaba casi al 100% en manos del Estado. Un gran porcentaje de las empresas que conformaban el sector se encontraban integradas verticalmente, simultáneamente a cargo de generación y el suministro minorista, así como de las actividades de transmisión y/o distribución. Con el establecimiento de la nueva Constitución Política, se elabora un plan de acción donde el Estado busca asegurar la prestación eficiente de los servicios eléctricos para mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar general.

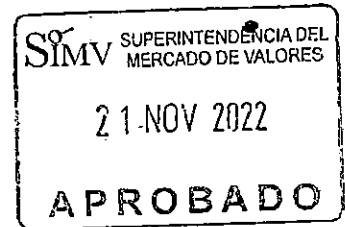
La transformación del sector energético se basó en esencia en dos (2) leyes aprobadas en 1994, las cuales se encuentran en vigor:

- 1) **Ley 142 o Ley de Servicios Públicos Residenciales de Servicios Públicos:** la cual dio paso a la transformación de los servicios públicos prestados a los consumidores finales, entre ellos el gas natural y la electricidad. Esta Ley tiene como objeto regular las empresas colombianas que presten servicios públicos de esta naturaleza. En adición, mediante esta Ley se crea una autoridad reguladora del gas y la electricidad, denominada "Comisión Reguladora de Electricidad y Gas" o "CREG".
- 2) **Ley 143 o Ley de Electricidad:** en dicha Ley se consolida la participación privada en el negocio eléctrico y se constituyó un mercado eléctrico mayorista ("MEM"); el cual se concibió como competitivo y abierto a la participación privada. Esta Ley no permite la integración vertical entre las empresas; no obstante, no es retroactiva para empresas que estaban previamente integradas verticalmente.

Resoluciones Electricidad

En adición a las leyes indicadas, el mercado eléctrico colombiano se rige por las siguientes resoluciones:

- **Resolución No. 24 de 1995:** por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado mayorista de energía en el sistema interconectado nacional, que hacen parte del Reglamento de Operación
- - **Resolución No. 131 de 1998:** define los límites de potencia o energía mensuales para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo (no regulado)
- **Resolución No. 071 de 2006:** se adopta la metodología para la remuneración del Cargo por Confiabilidad en el Mercado Mayorista de Energía
- **Resolución No. 156 de 2012:** por la cual se define la Capacidad de Respaldo para Operaciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (CROM)
- **Resolución No. 038 de 2014:** Código de medida
- - **Resolución No. 140 de 2017:** se define el precio marginal de escasez del Cargo por Confiabilidad
- **Resolución No. 075 de 2021:** se definen las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional



Resoluciones Gas

El mercado de gas en Colombia se rige por las siguientes resoluciones:

- **Ley 142 de 1994:** por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 186 de 2020:** por la cual se reglamentan aspectos comerciales del suministro del mercado mayorista de gas natural.
- **Resolución 136 de 2014:** por la cual se reglamentan aspectos comerciales aplicables a la compraventa de gas natural mediante contratos firmes bimestrales en el mercado mayorista de gas natural, como parte del reglamento de operación de gas natural.
- **Resolución 65 de 2015:** por la cual se dictan disposiciones generales que regirán los mecanismos de cobertura en las subastas de contratos firmes bimestrales y de largo plazo y en las subastas de capacidad de transporte en los procesos úselo o véndalo de largo plazo.
- **Resolución 5 de 2017:** por la cual se modifica la Resolución CREG 136 de 2014 y la Resolución CREG 065 de 2015
- **Resolución 114 de 2017:** por la cual se ajustan algunos aspectos referentes a la comercialización del mercado mayorista de gas natural y se compila la Resolución CREG 089 de 2013 con todos sus ajustes y modificaciones
- **Resolución 57 de 2020:** por la cual se prorroga el plazo establecido en el Artículo 4 de la Resolución CREG 042 de 2020 para tomar medidas transitorias en relación con la modificación por mutuo acuerdo de precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a lo establecido en la Resolución CREG 114 de 2017.
- **Resolución 138 de 2020:** por la cual se adoptan medidas en relación con los mecanismos y procedimientos de comercialización de la Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF), y de las Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF) de gas natural, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 114 de 2017.

Principales Instituciones

- **Ministerio de Minas y Energía:** Administrar los recursos energéticos del país asegurando su mayor y mejor utilización, así como la orientación del recurso.
- **Unidad De Planeación Minero-Energética (UPME):** Tiene por objetivo planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con las entidades del sector minero energético, tanto entidades públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, producir y divulgar la información minero-energética requerida.
- **Comisión De Regulación de Energía y Gas (CREG):** Tiene por objeto regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad.
- **Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):** Desempeña las funciones específicas de inspección, vigilancia y control de las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios y las demás actividades que las hagan sujetos de aplicación de las Leyes 142 y 143 de 1994.

- **Comité Asesor de Comercialización (CAC):** Es un organismo creado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para asesorar a la misma en el seguimiento y la revisión de los aspectos comerciales del Mercado de Energía Mayorista.
- **Consejo Nacional de Operación (C.N.O.):** Tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación del Sistema Interconectado Nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación.
- **Consejo Nacional de Operación Gas Natural (C.N.O. GAS):** Tiene como principales funciones asesorar y hacer recomendaciones para que el Sistema Nacional de Gas Natural sea seguro, confiable y económico y decidir sobre la racionalización del suministro de gas natural en caso de restricciones en la oferta de gas natural o situaciones de emergencia.
- **XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P:** Realiza los análisis eléctricos y energéticos sobre el comportamiento esperado del sistema y provee la información de las principales variables con el fin de alcanzar la calidad, confiabilidad y seguridad en la atención de la demanda de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

3.6.2.4. Tendencias que puedan afectar al negocio

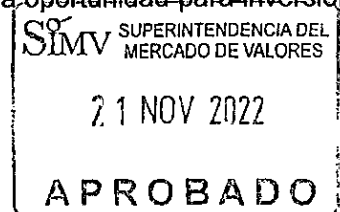
Volatilidad precios combustibles / commodities: Los mercados mundiales de *commodities* incluyendo combustibles, se han visto afectados por altos niveles de volatilidad. Esto representa una fuente de incertidumbre para HIC y sus subsidiarias, dada la dependencia de sus activos en combustibles y otros *commodities*, así como para la viabilidad de proyectos en el pipeline de desarrollo.

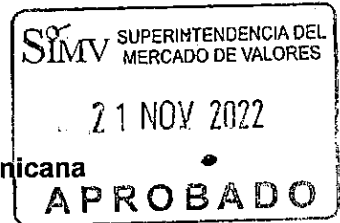
Volatilidad cambiaria: Considerando que la moneda funcional de HIC es el dólar estadounidense, la empresa mantiene exposición cambiaria a través de sus subsidiarias tanto en pesos colombianos como en pesos dominicanos. La volatilidad de estas monedas podría tener algún impacto, positivo o negativo, en el desempeño financiero de HIC. En el caso de Colombia, la exposición cambiaria se presenta principalmente en el negocio de venta de energía, la cual se transa en pesos colombianos, mientras que en República Dominicana la exposición proviene principalmente de las transacciones en el mercado spot de energía las cuales se realizan en pesos dominicanos.

Cambios políticos y/o cambios regulatorios del mercado de energía y gas: Si bien los mercados en que opera HIC se han caracterizado por mantener cierta estabilidad política y regulatoria en la historia reciente, la región se ha visto afectada por procesos políticos que han tendido a realizar reformas políticas, institucionales y económicas radicales que generan incertidumbre. Colombia celebró elecciones en este año (2022) y existe actualmente incertidumbre en cuanto a las posiciones del nuevo gobierno frente a posibles modificaciones regulatorias que pudieran afectar negativamente el sector.

Cambios climáticos o estacionalidad de eventos climáticos: El sector de energía, su demanda, su matriz de generación y sus precios de venta, siempre estarán vinculados a las condiciones climáticas. Este efecto es más marcado actualmente en el mercado Colombiano debido a su que su matriz de generación tienen mayor dependencia en hidroeléctricas, las cuales se ven afectadas por el Fenómeno de El Niño / La Niña. Por otro lado, el cambio climático representa un fuente de riesgo a futuro importante para ambos mercados, especialmente a República Dominicana por su condición de isla.

Fuentes no convencionales de energía renovable: La tendencia hacia las energías renovables que se observa a nivel mundial, incluyendo en los mercados donde opera HIC, representa un riesgo para los activos térmicos de las subsidiarias de HIC, pero una oportunidad para inversión a futuro.





3.6.3. Descripción del Sector Económico e Industria

3.6.3.1. Análisis del Sector Eléctrico de la República Dominicana

Historia

En 1997, la República Dominicana comenzó a reformar y privatizar su industria eléctrica, creando segmentos de generación térmica e hidroeléctrica, transmisión y distribución. Esta reforma y privatización se implementó principalmente para tratar los graves problemas en el subsector eléctrico dominicano, como eran: el déficit crónico de capacidad efectiva, deficiente calidad del servicio, interferencia política, deficiente administración de los servicios públicos de electricidad, tarifas insuficientes y falta de inversión de capital en el sector eléctrico público. El proceso de reforma y privatización se formalizó el 24 de junio del 1997 con la promulgación de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública.

Antes de iniciarse la privatización y reforma, todos los activos de distribución, transmisión y generación de electricidad interconectada eran propiedad de la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) que, de conformidad con la legislación dominicana, era el único ente autorizado para operar en el sector eléctrico. A mediados de los años 1990, la CDE suscribió varios PPA con productores independientes de energía (IPP), efectivamente transfiriendo el control de parte de la capacidad generadora del país a empresas privadas. Durante este período, el sector era regulado por una serie de resoluciones administrativas emitidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, actualmente Ministerio de Industria y Comercio.

En 1999, como parte del proceso de reorganización y privatización, la CDE fue reestructurada en ocho (8) compañías:

- CDE, compañía matriz, que en lo adelante sería la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE);
- dos compañías de generación térmica; EGE Haina y Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., o "EGE Itabo";
- tres (3) compañías distribuidoras; EDENORTE, EDESUR, y EDEESTE;
- una compañía hidroeléctrica, Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, S.A.; y
- una compañía de transmisión, ETED.

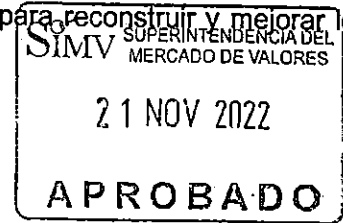
Luego de esta reestructuración, las dos (2) compañías de generación térmica y las tres (3) compañías distribuidoras fueron privatizadas a través de la emisión y venta de un 50% de la participación propietaria de cada una de estas compañías a inversionistas privados, lo que se denominó el "proceso de capitalización". En el proceso de capitalización, se invitó a los inversionistas privados a licitar por una participación del 50% en cada una de las compañías de generación térmica y las compañías distribuidoras. El gobierno dominicano retuvo una participación del 50% en las dos compañías de generación térmica y una participación de aproximadamente el 49% en las compañías distribuidoras, mientras que aproximadamente un 1% de la participación en las compañías distribuidoras fue transferido a los empleados de las compañías distribuidoras al momento de la privatización.

Como resultado del proceso de capitalización:

- un 50% de la participación en EGE Haina lo adquirió HIC;
- un 50% de la participación en EGE Itabo lo adquirió Gener y la Coastal Power Company;
- un 50% de la participación en EDEESTE lo adquirió una afiliada de AES; y
- un 50% de la participación en cada una de las distribuidoras, EDENORTE y EDESUR, lo adquirió Unión Fenosa, hoy conocida como Naturgy Energy Group;

El proceso de capitalización resultó en la inversión de más de mil millones de los Estados Unidos de América (+US\$1,000,000,000.00) en el sector eléctrico desde el período 1999 a 2005. De conformidad con la Ley de Reforma, la mayor parte del efectivo recibido por las compañías de

generación térmica y las compañías distribuidoras debía usarse para reconstruir y mejorar los activos de estas compañías.



Organización del Sector Eléctrico

Generalidades

El sector eléctrico en la República Dominicana está compuesto por empresas de generación, autogeneradoras y cogeneradoras, empresas distribuidoras, usuarios no regulados y, una empresa de transmisión, las que están interconectadas a través del SENI. Adicionalmente, existen autogeneradores y sistemas eléctricos aislados que no se encuentran interconectados al SENI.

Durante la década de los 1990, muchas industrias, empresas detallistas, cadenas de hoteles y viviendas adquirieron generadores que les proporcionaran fuentes confiables de electricidad durante este período de déficit. Algunos de estos generadores siguen en uso, como respaldo de la energía suministrada a través del SENI.

En la República Dominicana, en algunas zonas donde la interconexión con el SENI ha demostrado no ser económicamente factible, la energía eléctrica es abastecida por empresas operadoras de sistemas eléctricos, o por la concesionaria de distribución a través de contratos con empresas con generadores instalados en dichas zonas. La empresa CEPM, que se dedica a las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad a través de un sistema aislado en la región de Punta Cana-Bávaro y Bayahibe, es un ejemplo del primer caso, mientras que EGE Haina, que desde su planta de Pedernales supe energía a la compañía distribuidora que da servicio al sistema aislado de la provincia de Pedernales, es un ejemplo del segundo caso.

Distribución

Existen cinco (5) empresas distribuidoras en la República Dominicana que operan dentro del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, SENI: EDEESTE, EDENORTE, EDESUR, El Progreso del Limón, S.R.L. (o "EPDL") y Compañía de Luz y Fuerza de las Terrenas (o "CLFLT"). Durante 2021, estas empresas distribuyeron aproximadamente el 85.3% de la energía demandada en República Dominicana.

Cada una de EDEESTE, EDENORTE y EDESUR se incorporaron en la República Dominicana y en 1999 se les otorgaron concesiones de distribución de electricidad por un período de 40 años en las regiones este, norte y sur de la República Dominicana, respectivamente. Actualmente, estas tres (3) empresas son de propiedad y operación estatal.

CLFLT se constituyó inicialmente en 1992 con una concesión para operar como sistema aislado, abasteciendo energía a las regiones de Samaná que no eran atendidas por la CDE. Sin embargo, el 6 de agosto de 2015, el sistema de distribución de CLFLT se conectó con el SENI y se convirtió en un nuevo agente dentro del mercado mayorista de electricidad del país.

EPDL obtuvo una concesión de distribución de energía eléctrica en el municipio de El Limón, Provincia de Samaná, el 12 de abril de 2012. Sin embargo, debido a hechos que afectaron sustancialmente el suministro de energía eléctrica en las zonas atendidas por EPDL, durante 2018 la Superintendencia de Electricidad, ordenó la interconexión provisional de EPDL al SENI y el establecimiento de precios regulados de electricidad para los usuarios regulados atendidos por EPDL. Desde entonces, EPDL se ha convertido en un agente de distribución en el mercado mayorista de electricidad y no se espera que vuelva a operar como un sistema aislado.

Las siguientes tablas, elaboradas por la Superintendencia de Electricidad (SIE) con las últimas informaciones disponibles, establecen el número de clientes atendidos y la energía vendida por cada uno de EDENORTE, EDESUR y EDEESTE por los plazos allí señalados:

Número de clientes atendidos

	2017	2018	2019	2020	Jun-2021
EDENORTE	938,418	989,209	1,020,912	1,073,399	1,114,647
EDESUR	656,688	807,383	834,382	864,867	875,799
EDEESTE	660,352	666,465	670,428	681,375	682,271
Total	2,255,458	2,463,057	2,525,722	2,619,641	2,672,718

Energía Vendida (GWh)

	2017	2018	2019	2020	2021
EDENORTE	3,036	3,256	3,525	3,589	3,895
EDESUR	3,679	3,847	4,290	4,156	4,298
EDEESTE	3,679	3,847	4,290	4,156	2,994
Total	9,644	10,240	11,059	10,484	11,186

Fuente: CDEEE

Transmisión

La red de transmisión del SENI es propiedad y está operada por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. La red está formada por aproximadamente 3,394 millas de líneas operando a 69 kV, 138 kV, 230 kV y 345 kV con subestaciones transformadoras y de conexión.

La red de 138 kV, que forma parte de la red de alta tensión es la red troncal del sistema de transmisión dominicano, y tiene una longitud aproximada de 3,142 km. La red de 345 kV tiene una longitud aproximada de 350 km. La línea de transmisión de 230 kV tiene una longitud aproximada de 275 km y es propiedad de Pueblo Viejo Dominican Corporation, o PVDC, y operada por EGE Haina. Además, el sistema eléctrico dominicano cuenta con una red de transmisión de 69 kV con una longitud aproximada de 1,696 km conectada a la red de transmisión principal mediante subestaciones transformadoras.

Si una empresa generadora de electricidad construye líneas de transmisión para la interconexión de sus facilidades al SENI, estará obligada, de conformidad con las leyes dominicanas, a transferir dichas líneas a la empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana a través de un acuerdo de financiamiento reembolsable, a ser negociado entre las partes.

Generación

La capacidad de un generador se mide en términos de capacidad instalada. La tabla siguiente muestra la capacidad instalada de las empresas de generación en República Dominicana al 31 de diciembre de 2021 en orden alfabético:

Empresa	Capacidad Total (MW)	% Capacidad Instalada
AES Andrés	319.00	6.29%
AES Renewables Energy SR	64.00	1.26%
Agua Clara	52.50	1.03%
CDEEE	782.00	15.42%

CEPP	76.86	1.52%
CESPM	300.00	5.91%
DPP	359.30	7.08%
EGEHID	623.48	12.29%
Electronic JRC	30.00	0.59%
Emerald Energy	32.60	0.64%
GPLV	199.10	3.93%
Grupo Eólico Dominicano	34.00	0.67%
EGE Haina	773.91	15.25%
ITABO	294.00	5.80%
LAESA	111.00	2.19%
Lear Investment	101.50	2.00%
Los Orígenes	60.69	1.20%
Complejo Metalúrgico	42.00	0.83%
Monte Rio	39.40	0.78%
Montecristi Solar	57.96	1.14%
PECASA	52.50	1.03%
Poseidón	48.30	0.95%
PVDC	225.25	4.44%
San Felipe	185.00	3.65%
San Pedro Bio Energy	30.00	0.59%
Seaboard	111.30	2.19%
WCG Energy	66.90	1.32%
Total	5,072.55	100.00%

Fuente: Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional de la República Dominicana (Laboratorio propio)

SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO
 21 NOV 2022
APROBADO

El Mercado Eléctrico Dominicano

Demanda

La siguiente indica la demanda por año y la tasa anual de crecimiento de la energía y la capacidad pico a través del SENI para el período 2002 – 2021.

Año	DEMANDA		TASA DE CRECIMIENTO	
	Energía (GWh)	Capacidad (MW)	Energía (%)	Capacidad (%)
2002	10,231	1,551		
2003	10,385	1,688	1.5%	8.8%
2004	8,723	1,638	-16.0%	-3.0%
2005	9,711	1,634	11.3%	-0.2%
2006	10,593	1,703	9.1%	4.2%
2007	11,030	1,719	4.1%	0.9%
2008	11,392	1,670	3.3%	-2.9%
2009	11,178	1,685	-1.9%	0.9%
2010	12,012	1,745	7.5%	3.6%

2011	12,478	1,821	3.9%	4.4%
2012	13,356	1,995	7.0%	9.6%
2013	13,851	2,084	3.7%	4.5%
2014	13,464	1,897	-2.8%	-9.0%
2015	14,177	2,002	5.3%	5.5%
2016	14,893	2,160	5.1%	7.9%
2017	15,282	2,219	2.6%	2.7%
2018	15,702	2,219	2.7%	0.0%
2019	17,412	2,437	10.9%	9.8%
2020	17,663	2,576	1.4%	5.7%
2021	19,431	2,757	10.0%	7.5%

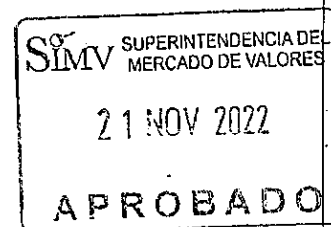
Fuente: Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional de la República Dominicana, elaboración propia

La tasa de crecimiento promedio anual de la demanda de energía fue de un 4% durante el período de 2011 a 2020. Para el año 2021, la demanda de electricidad experimentó incremento del 10%, impulsada por la reactivación de la economía dominicana luego del levantamiento de las medidas de confinamiento establecidas por el Estado Dominicano a fin de controlar la propagación del COVID-19.

Oferta

Al 31 de diciembre de 2021, la capacidad instalada del SENI era de 5,072.55 MW. La generación de electricidad en República Dominicana depende en gran medida de la generación térmica, que al 31 de diciembre de 2021 representó el 82.7% de la producción total de energía, siendo el 17.3% restante producción hidroeléctrica, biomasa, solar y eólica. La tabla debajo muestra la capacidad instalada en República Dominicana por tecnología (excluyendo sistemas aislados) al 31 de diciembre de 2021.

Combustible	Capacidad Instalada	
	MW	%
Ciclo Combinado	1,163.30	22.93%
Eólica	370.55	7.31%
Hidroeléctrica	623.48	12.29%
Motor Combustión Interna	1,285.90	25.35%
Turbina de Gas	134.00	2.64%
Turbina de Vapor	1,123.86	22.16%
Solar	371.46	7.32%
Total	5,072.55	100.00%



Fuente: Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional de la República Dominicana, elaboración propia

3.6.3.2. Análisis del Sector Eléctrico de la República de Colombia

Historia

Los inicios de la prestación de servicios eléctricos en Colombia remontan a finales del siglo XIX, con la instalación de lámparas en las calles de Bogotá. Este hecho fue el resultado de la iniciativa

21 NOV 2022

APROBADO

de inversionistas privados, quienes constituyeron las primeras empresas que tenían como finalidad generar, distribuir y vender electricidad.

En 1946, con el objetivo de impulsar la electrificación dentro del país, se constituyó el Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico (Electraguas); el cual posteriormente se convirtió en el Instituto Colombiano de Energía Eléctrica (ICEL), entidad que tiene como objeto ejecutar las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país que no estén asignadas a otras entidades del sector eléctrico.

A inicios de los años 90, un diagnóstico realizado a las empresas estatales de electricidad reveló resultados altamente desfavorables en términos de la eficiencia administrativa, operativa y financiera; lo que dio paso entre 1991 y 1992 a un racionamiento de energía, el más grande de la historia reciente del país. Dado lo anterior, a partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1991 se admitió, como principio clave para el logro de la eficiencia en los servicios públicos, la competencia para hacer posible la libre entrada de cualquier agente interesado en prestar los servicios.

En 1992, se constituye el Ministerio de Minas y Energía; y tres (3) entidades administrativas especializadas para la administración del sector, siendo estas: la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

A partir del 01 de octubre de 2005 inició operación comercial XM S.A. ESP, una empresa del Grupo ISA especializada en la gestión y operación del sistema en tiempo real y la administración del mercado de energía mayorista.

En 2014 se tramitó la Ley 1715 que tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico.

Generalidades

El mercado eléctrico de Colombia está compuesto por los usuarios que se clasifican en regulados, no regulados y agentes:

- **Regulados:** Persona natural o jurídica cuyas compras de electricidad están sujetas a tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG en la resolución 119 de 2007 y aquellas que la modifican y sustituyen.
- **No Regulados:** Persona natural o jurídica que demanda una cantidad de energía mensual superior a 55 MWh-mes o una que tiene una demanda pico de 0.1 MW. Estos usuarios tienen la libertad de negociar los costos de las actividades relacionadas con la generación y comercialización.
- **Agentes:** Es la persona jurídica que integra la cadena de valor en el sistema eléctrico (generadores, transportadores, distribuidores y comercializadores).

Distribución

La actividad de distribución consiste en transportar la energía eléctrica por los Sistemas de Trasmisión Regional (STR) y los Sistemas de Distribución Local (SDL). Los SDL están conformados por el conjunto de redes, postes, transformadores, etc., que son utilizados para entregar la energía eléctrica en el domicilio de los usuarios finales. La mayoría de SDL se conectan entre sí a través de los STR, los cuales interconectan diferentes regiones del país. Estos STR se conectan a otra red de mayor capacidad, llamada el Sistema de Trasmisión Nacional (STN) que interconecta los grandes centros de generación de la electricidad. Actualmente existen 29 operadores de red en Colombia.

Comercialización

Actividad que consiste en la intermediación comercial entre los agentes que prestan los servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y los usuarios finales de dichos servicios, bien sea que esa actividad se desarrolle o no en forma combinada con otras actividades del sector eléctrico, según lo dispuesto por la regulación y la ley. Actualmente, en Colombia, existen 138 empresas comercializadoras de energía.

Generación

A 2021, el 67% de la capacidad instalada de generación del país estaba concentrada en el recurso hídrico. Esto causa una alta volatilidad de los precios de la energía que cotizan en bolsa, pues están sujetos a la variabilidad de las condiciones climáticas. El gas natural representa la segunda fuente de generación, con una capacidad del 30%. Este recurso, aunque constituye una fuente fósil, tiene menores emisiones que otras de este tipo como el diésel o el carbón y se considera una fuente limpia.

Concepto	Hidráulica	Térmica	Eólica	Otros	Solar
Generación GWh-año	60,495.98	12,256.94	797.15	323.02	60.46

Fuente: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P

Durante 2021, el SIN recibió del parque generador 73.93 TWh-año. El mayor aporte en la generación lo realizaron las centrales con fuentes renovables, con cerca del 83.42% del total de la electricidad generada, es decir, 61.67 TWh-año. Asimismo, la generación de electricidad de las centrales menores y los cogeneradores fue de 7.05 TWh-año.

La matriz de generación en la vigencia 2021 presentó la siguiente composición:

Generación Renovable (GWh)	Generación No Renovable (GWh)	Generación total (GWh)	Crecimiento respecto al año anterior
61,677	12,261	73,933.55	6.6%

Fuente: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P

Las principales plantas de generación que representan el 50% de la energía entregada a nivel nacional son:

Planta	Generación (GWh)	Participación (%)
San Carlos	7,655	10.35 %
Sogamoso	5,219	7.06 %
Porce III	4,586	6.20 %
Chivor	4,563	6.17 %
Guavio	4,254	5.75 %
Guatapé	3,476	4.70 %
TEBSA	3,342	4.52 %
Betania	2,742	3.71 %
Guatron	2,357	3.19 %

Fuente: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
 21 NOV 2022
 APROBADO

De estas, la única térmica (a gas natural) es Tebsa, las demás operan por medio de energía hidráulica.

Transmisión

Colombia posee una red de transmisión extensa en 500 kV (2,535 km), 230 kV (10,253 km), 220 kV (2,675 km), 138 kV (15.5 km), 115 kV (7,270 km) y 110 kV (3.583 km) para un total de 26,333.49 kilómetros (según informe de Paratec – XM) que conecta diferentes regiones eléctricas, conformando el denominado Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El SIN colombiano se divide en 15 áreas eléctricas: Atlántico, Bolívar, GCM (Guajira-Cesar-Magdalena), Córdoba-Sucre, Antioquia-Chocó, Norte de Santander, Santander, Boyacá-Casanare, Meta-Guaviare, CQR (Caldas-Quindío-Risaralda), THC (Tolima-Huila-Caquetá), Bogotá- Cundinamarca, Valle, Cauca, Nariño – Putumayo.

Colombia está interconectada con Ecuador a través de las 4 líneas de transmisión Jamondino - Pomansqui 220kV y una línea de 138 kV denominada Panamericana - Tulcán; y también se conecta a Venezuela a través de los circuitos Cuestecitas - Cuatricentenario de 220 kV en el Norte del país y San Mateo - Corozo 220 kV en el Este.

Actualmente en el país existen 16 transmisores nacionales y 7 transmisores regionales.

Las empresas líderes dentro del sector de transmisión son Intercolombia (ISA), EPM, Transelca, GEB, Electricaribe, EPSA y Codensa. Intercolombia y Transelca se centran exclusivamente en la transmisión, mientras que EPM, GEB y EPSA están integradas verticalmente.

Demanda de energía nacional

La demanda total de energía en Colombia según XM S.A. ESP en el año 2021 fue de 74.12 TWh-año y 70.42 GWh en 2020, lo que representa un crecimiento del 5.51% y del 3.1% con respecto al de 2019, año previo al inicio de la pandemia.

Año	Demanda GWh	Crecimiento
2012	59,370	3.79%
2013	60,890	2.56%
2014	63,571	4.40%
2015	66,175	4.10%
2016	66,319	0.22%
2017	66,893	0.86%
2018	69,127	3.34%
2019	71,925	4.05%
2020	70,422	-2.09%
2021	74,117	5.25%

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

Fuente: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P

Oferta Energética

La capacidad efectiva neta fue de 17,761.67 MW en diciembre de 2021, de los cuales el 92% se despachó de forma centralizada y el 8% no se despachó de forma centralizada (centrales de menos de 20MW). La composición de la capacidad de generación es 67% hidroeléctrica, 30% térmica, 1% solar y 1% cogeneración y renovable. La capacidad de generación neta efectiva por tamaño y tecnología se muestra a continuación:

Fuente de energía	2020 (MW)	2021 (MW)	Participación (%)	Variación 2021 vs. 2020
Recursos Despachados Centralmente				
Hidráulica	11,043	11,043	62.17%	0.00%
Térmica	5,122	5,295	29.81%	3.38%
Gas	2,376	2,550	14.36%	7.32%
Carbón	1,623	1,626	9.15%	0.18%
Combustóleo	272	268	1.51%	-1.47%
ACPM	807	807	4.54%	0.00%
Jet1	44	44	0.25%	0.00%
Gas-Jet A1	-	-	0.00%	-
Recursos No Despachados Centralmente				
Menores	1,047	1,105	6.23%	5.53%
Hidráulica	886.29	869.59	4.90%	-1.88%
Térmica	102.2	102.2	0.58%	0.00%
Biogás	3.95	3.95	0.02%	0.00%
Carbón	17	16	0.09%	-5.88%
Gas	81.25	82.25	0.46%	1.23%
Eólica	18.42	18.42	0.10%	0.00%
Solar	40.86	115.52	0.65%	182.72%
Cogeneradores	149	192.5	1.08%	29.19%
Autogeneradores a gran escala	121.44	122.94	0.69%	1.24%
Autogeneradores a Pequeña Escala	1.5	2.5	0.01%	66.67%
Total SIN	17,484	17,761	100.00%	1.58%

Fuente: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P

3.6.3.3. Análisis del Sector Gas de la República de Colombia

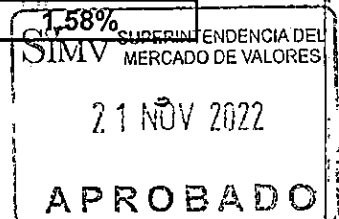
Historia

El desarrollo de la industria del gas natural en Colombia es reciente. Aunque desde la década de los años 50 se realizaron algunos usos esporádicos y aislados de este combustible, fue a mediados de los años 70 cuando comenzó su verdadero desarrollo gracias al gas descubierto en la región de Guajira y que entró en funcionamiento en 1977.

Luego de un largo período de bajo crecimiento, en 1986 se inició el programa "Gas para el Cambio", que permitió ampliar el consumo de gas en las ciudades, realizar la interconexión nacional y tener nuevos hallazgos.

En 1993 el Gobierno Nacional decidió que Ecopetrol liderara la interconexión nacional, para lo cual dos años después comenzaron las conexiones entre los principales yacimientos y centros de consumo, mediante la construcción de más de 2,000 km de gasoductos que pasaron por el Departamento de la Guajira, el centro y suroccidente del país y los Llanos orientales.

Con el fin de facilitar el acceso del gas natural a los estratos socioeconómicos más necesitados, en 1997 se creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. Ese mismo año se separó la actividad de transporte de gas de Ecopetrol y se conformó la Empresa Colombiana de Gas



(ECOGAS), que después se transformó en la Transportadora de Gas del Interior (TGI S.A. E.S.P.) cuando la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) compró su mayoría accionaria en 2006.

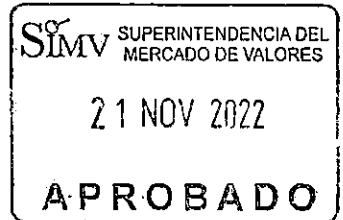
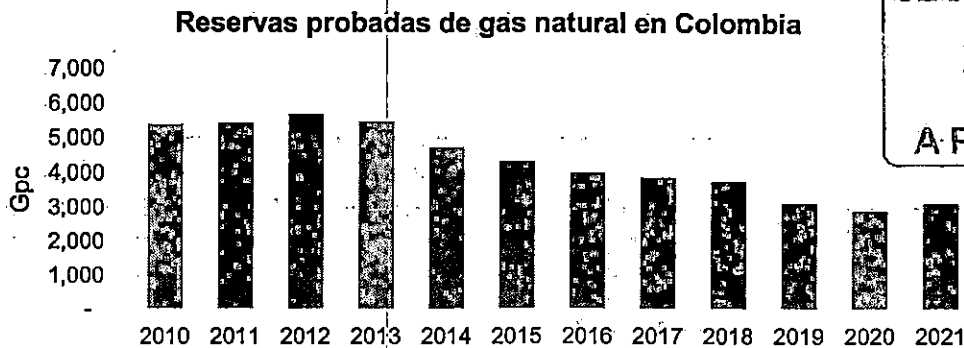
Entre 1997 y 1998 se otorgaron concesiones de áreas de distribución exclusiva de gas para extender la cobertura del servicio en los departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda, Valle y Tolima.

El Gobierno Nacional, interesado en promover el desarrollo de este energético en todo el país y de masificar su uso, estableció en el 2003 las "Estrategias para la dinamización y consolidación del gas natural en Colombia", donde se formularon algunas estrategias y recomendaciones para lograr este objetivo.

Un año después se hizo lo mismo para masificar el Gas Natural Vehicular y se ordenó ofrecer condiciones económicas especiales (especialmente descuentos y bonos) para beneficiar a quienes utilicen este combustible.

En 2007, Ecopetrol, PDVSA (petrolera venezolana) y Chevron suscribieron un contrato mediante el cual determinaron las condiciones para compra y venta de gas natural entre Colombia y Venezuela durante los próximos 20 años.

Las reservas probadas pasaron de 7.7 a 8 años en 2020 y 2021, respectivamente, con lo cual se corrigió la tendencia decreciente que venía presentándose desde 2017. Las reservas probadas pasaron de 2.949 giga pies cúbicos a 3.164 giga pies cúbicos.



Fuente: ANH

Las reservas probables de gas pasaron también de 9.4 años a 9.7 años y las posibles se incrementaron de 10.6 años en 2020 a 11.4 años en 2021. Este balance positivo también fue apoyado por un índice de reposición de 1.54 giga pie cúbico por cada giga pie cúbico producido.

Organización del Sector Gas Natural

Generalidades

El mercado de gas en Colombia está compuesto por los usuarios que se clasifican en regulados, no regulados y los agentes:

- **Regulados:** Todo usuario cuyo consumo promedio diario es inferior o igual a cien mil pies cúbicos de gas natural por día (100,000 pcd).
- **No Regulados:** Todo usuario cuyo consumo promedio diario es superior a cien mil pies cúbicos de gas natural por día (100,000 pcd).
- **Agentes:** es la persona jurídica que integra la cadena de valor en el sistema de gas (productores, transportadores, distribuidores y comercializadores).

Distribución

En 2004 se realizó la última revisión del componente variable de la tarifa de distribución. Por su parte, en 2013, con la resolución 089 de la CREG se liberaron los precios en boca de pozo, y en ese mismo año se dio el recálculo tarifario de transporte. A partir de 2018 empezaron a aplicar los cargos transitorios en distribución, y están en curso por parte de la CREG la aprobación de los cargos definitivos, los cuales debieron ser actualizados desde 2009.

Abastecimiento

El Plan de Abastecimiento de Gas Natural (PAGN) fue adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40304 de octubre de 2020. El PAGN fue establecido mediante las proyecciones de demanda del combustible y actualizadas a junio de 2021 por la UPME en su documento "Proyección de Demanda de Energía Eléctrica y Gas Natural 2021-2035". La demanda de gas se compara con el potencial de producción (oferta) de la declaratoria de producción 2021-2030, publicada por el MinMinas, y se efectúa un cruce oferta-demanda.

Transporte

En los últimos cinco años se agregaron 292 kilómetros a la red de gasoductos de transporte del país, alcanzando en 2020 un total de 7,749 kilómetros. Entre estos figuran el gasoducto Jobo-Majaguas con 85 km de tuberías, que, junto con la estación compresora Filadelfia, permitió la incorporación de nuevas reservas de gas natural de los campos del Valle Inferior del Magdalena; la construcción de dos gasoductos paralelos: Mamonal-Paiva y Paiva-Barranquilla, que se utilizan para llevar 50 Mpcd (Millones de pies cúbicos por día) de gas adicional a la capital del Atlántico.

Demanda de gas nacional

En 2020 el consumo de gas natural en Colombia fue de 893 Mpcd, decreciendo un 4% con respecto a 2019, e interanualmente en los últimos cinco años cayó a una tasa del 2%. Los efectos del COVID-19 hicieron retroceder el total del gas natural consumido en el país a un volumen cercano al de tres años atrás. No obstante, los sectores termoeléctrico (19%) y residencial (8%) fueron los únicos que observaron crecimientos positivos en el primer año de pandemia.

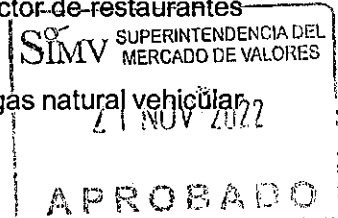
Por su parte, el consumo termoeléctrico no se vio afectado dada su inversa proporcionalidad a los aportes hidrológicos; mientras que el consumo residencial resultó favorecido por las cuarentenas impuestas a lo largo del país y por el cierre temporal del subsector de restaurantes y comidas rápidas.

Con relación al consumo en el sector transporte, en el período 2016-2020 el gas natural vehicular (GNV) reportó una caída interanual del 12%.

El consumo de gas natural por sector se presenta a continuación:

Sector	En Mpcd	2016	2017	2018	2019	2020
Industrial y comercial		269	267	290	304	258
Termoeléctrico		261	173	208	202	241
Petrolero y otros		223	210	219	210	182
Residencial		125	136	141	144	156
GNV		67	59	54	53	40
Petroquímico		17	18	18	18	16
Total		962	863	930	931	893

Fuente: Guía del Gas 2021



21 NOV 2022

APROBADO

Oferta de Gas

La tabla a continuación presenta la inyección al sistema de las principales fuentes para julio 2021 directamente al Sistema Nacional de Transporte y a través de otros medios y su contraste con respecto al potencial de producción declarado al Ministerio de Minas y Energía por parte de los productores-comercializadores para el mismo periodo:

Fuente	Potencial Producción (GBTUD)	Suministro Mensual Promedio (GBTUD)	Suministro Mensual / Potencial de Producción
Cusiana	278	271	97%
Cupiagua / Cupiagua Sur	270	239	89%
Guájira (Chucupa) / Ballena	126	117	93%
Floreña	71	56	79%
Nelson	65	45	69%
Bloque VIM 5 (Clarinete, Pandereta y Oboe)	106	106	100%
Gibraltar	41	30	73%
Bonga / Mamey	35	34	97%
Otras Fuentes	188	137	73%
Protencial producción nacional	1,180	1,035	88%
Planta regasificación Cartagena	400	4	1%
Total	1,580	1,039	66%

Fuente: Guía del Gas 2021

3.6.4. Descripción de los Principales Mercados en que el Emisor compete

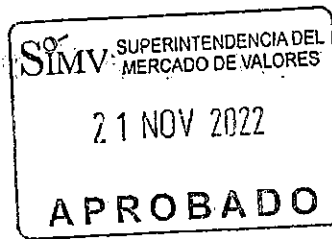
Las subsidiarias de Haina Investment Co. Ltd., compiten en el mercado eléctrico de la República Dominicana; y en el mercado eléctrico y de combustibles (gas natural, GLP y Nafta) de Colombia.

Competencia en la República Dominicana

Con la excepción de la Central de Pedernales, con una capacidad de 7.6 MW, todas las plantas generadoras de energía que forman parte de la subsidiaria EGE Haina del Emisor están conectadas al SENI. La cantidad total de capacidad y energía que los generadores conectados al SENI pueden vender está limitada por la demanda de este sistema. En el SENI se compete por la demanda de energía eléctrica con auto generadores y cogeneradores que producen electricidad, pero que no son parte del SENI para efectos del despacho de energía que establece el Organismo Coordinador.

El despacho de energía de cada planta de generación está sujeta a lo dictaminado por el Organismo Coordinador en función de una lista de mérito. La posición semanal que ocupa una planta de generación en lista depende del costo de generación y del tipo de tecnología empleado. Las generadoras que despachan energía a un menor costo variable en el sistema son despachadas primero. De igual modo, tienen preferencia en la lista de mérito las generadoras que producen energía a partir de fuentes renovables.

EGE Haina es la empresa de generación de energía más diversificada de República Dominicana en cuanto a su matriz de generación. Al 2021, tras la ejecución de importantes inversiones en generación renovable, tanto eólicas como solares, las renovables se han convertido en la principal fuente de generación de EGE Haina representando el 35.5% de su matriz de generación propia. Los activos de generación a partir de fuentes renovables y de gas natural representan actualmente el 62.5% de la capacidad instalada de EGE Haina.



Competencia en la República de Colombia

Generación

El mercado mayorista eléctrico (MEM) en Colombia es un mercado competitivo creado por la reforma eléctrica (Leyes 142 y 143 de 1994) en el cual participan generadores, transmisores, distribuidores, comercializadores y grandes consumidores de electricidad o usuarios no regulados (representados por un comercializador). El ente regulador CREG, establece las reglas aplicables a este mercado.

El mercado se divide en dos segmentos: mercado de contratos bilaterales (largo plazo), los cuales se pueden asignar por medio de convocatorias según resolución No. 130 de 2019 y subastas de energía proveniente de FNCER; y la Bolsa de Energía (corto plazo). La energía puede ser transada en bolsa o mediante contratos bilaterales con otros generadores, comercializadores o directamente con los grandes consumidores o usuarios no regulados (aquellos cuya demanda es 100 kW o 55 MWh/mes).

La Bolsa de Energía (mercado de corto plazo) es un mercado cuyo precio se constituye de acuerdo a la operación en tiempo real determinado por la demanda del país, para ello el día antes se construye el despacho programado teniendo en cuenta las estimaciones de demanda, los agentes tienen obligación de participar en el mercado con reglas explícitas de cotización y en que la energía por contratos es independiente del precio de corto plazo.

Los Distribuidores (comercializador incumbente) brindan un servicio integrado a los usuarios regulados y a aquellos usuarios libres que optan por no comprar su energía directamente a otros Comercializadores. Por lo tanto, en el mercado libre, los Comercializadores compiten entre sí y con los Distribuidores (comercializador incumbente) para brindar el servicio. Por sus especiales características, la actividad de distribución se realiza como un monopolio natural. El marco regulatorio establece los derechos y obligaciones de las empresas, un cuadro tarifario y un sistema de penalizaciones en caso de que la empresa no pueda alcanzar las metas de calidad fijadas. Esto asegura que la actividad de distribución se lleve a cabo de manera eficiente.

Las empresas distribuidoras deben brindar el servicio eléctrico a quien lo requiera dentro de su área de concesión y celebrar contratos de suministro con los generadores y/o comercializadores para cubrir sus requerimientos de energía y capacidad durante al menos los siguientes 24 meses. Actualmente existen 29 empresas distribuidoras (operadores de red) y 138 empresas comercializadoras dentro de Colombia; la mayoría de ellos prestan servicio dentro del SIN y algunos brindan a sistemas aislados.

Los generadores reciben un ingreso adicional proveniente del Cargo por Confiabilidad cuyo pago depende de la disponibilidad de energía que cada generador aporta a la firmeza del sistema.

La generación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) durante el año 2021 se situó en 73,933.55 GWh-año, presentando un aumento del 6.6% respecto al año 2020. Termoyopal, como agente del mercado, entregó al SIN 1.14 TWh-año, que representa el 1.55% de la energía generada en el sistema y el 5.9% de la energía térmica del país. Las 5 unidades de generación son despachadas centralmente con obligaciones de OEF aportando firmeza al SIN, lo que significa que ofertan en términos de confiabilidad, cantidad y precio, teniendo una ventaja competitiva por la ubicación estratégica a boca de pozo de la facilidad de Ecopetrol.

Gas Licuado de Petróleo - GLP

La estructura de la oferta nacional ha tenido un cambio sustancial en los últimos quince años: en 2006 el porcentaje de GLP proveniente de refinerías era el 95%, contra el 5% de campos. En 2021, el porcentaje proveniente de refinerías fue de 31% y el de campos 69%.

A partir del segundo semestre de 2021, el panorama de abastecimiento nacional volvió a cambiar debido a que Ecopetrol empezó a usar GLP para codilución en el transporte de crudos pesados.

Por este nuevo uso, desde julio de 2021 la fuente de Apiay no entrega más producto al servicio público domiciliario y Cupiagua redujo su oferta a la mitad.

Ecopetrol pasó de atender el 90% de la demanda nacional en el primer semestre de 2021 al 75% en el segundo semestre. En consecuencia, el 10% es atendido por TYGas y el 15% restante es cubierto con campos menores, es decir: Petrosantander, Frontera Energy, Parex, Planta de gas Campo La Punta, Turgas, Planta la Cañada y las importaciones de Okianus y Plexaport.

Cabe aclarar que el precio ofertado por Ecopetrol se encuentra regulado mediante la Resolución CREG 066 de 2007 vs. el precio de venta de TYGas, el cual contempla el precio máximo regulado Cusiana publicado por Ecopetrol más un valor adicional ofertado por el cliente, tarifa que puede ser comparable con el precio de importación.

3.6.5. Principales Fábricas e Instalaciones

Haina Investment Co. Ltd. a nivel individual no cuenta con fábrica y/o instalaciones. Los activos de esta casa matriz se encuentran distribuidos en sus dos subsidiarias:

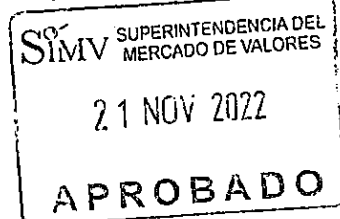
Principales Instalaciones Empresa Generadora de Electricidad Haina

EGE Haina es una de las generadoras eléctricas más grandes de República Dominicana, con una capacidad instalada total de 1,094.2MW provenientes de 12 plantas de generación eléctrica (9 propias y 3 de terceros), distribuidas a lo largo del país:

Viento 183.3MW	Solar 121.5MW	Gas Natural 450.4MW	HFO y Diesel 287.1MW	Carbón 51.9MW
Larimar I y II 97.8MW	Girasol 120.0MW	Quisqueya II 225.2MW	Sultana del Este 153.9MW	Barahona 51.9MW
Los Cocos I y II 77.2MW	Quisqueya Solar 1.5MW	Quisqueya I* (Operada para Barrick) 225.2MW	Haina 100.0MW	
Quilvio Cabrera* (Operada para CEPM) 8.3MW			Palenque* 25.6MW	
			Pedernales 7.6MW	

*Plantas de generación de terceros operadas por EGE Haina

- **Larimar I y II (97.8MW):** Localizada en Loma Buena Vista, en Enriquillo, provincia de Barahona, al sudoeste de la República Dominicana. El proyecto requirió una inversión de US\$220 millones para la elaboración de las dos (2) fases que componen la central. Fueron inauguradas en 2016 y 2018 respectivamente.
- **Los Cocos (77.2MW):** Localizada en las provincias Barahona y Pedernales de la República Dominicana. El parque eólico está integrado por 40 aerogeneradores, los cuales tienen capacidad de 1.8MW-2.0MW. El proyecto requirió una inversión de US\$185 millones para la elaboración de las dos (2) fases que componen la central. Fueron inauguradas en 2011 y 2013 respectivamente.



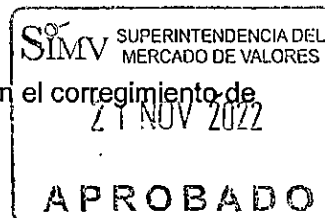
- **Girasol (120 MW):** Localizado en Yaguatae, en provincia de San Cristóbal, al sudoeste de la República Dominicana. Es considerada la mayor central fotovoltaica del país y del Caribe. Cuenta con 268,200 paneles solares, una subestación de potencia de 150 MVA y una línea de transmisión de 10 km de longitud a 138 kV para inyectar la energía al SENI. El proyecto requirió una inversión de US\$100 millones y fue inaugurado en 2021.
- **Quisqueya Solar (1.5 MW):** Localizado en San Pedro de Macorís, al sureste de la República Dominicana. El parque solar inició operaciones en el 2015. Actualmente, suministra energía a la planta Quisqueya 2 para el consumo de sus equipos auxiliares. Cuenta con 4,760 paneles tipo J A Solar, fabricados en China, y con 50 inversores SMA Sunny tripower, de manufactura alemana, de 25 kilovatios cada uno.
- **Quisqueya II (225.2 MW):** Localizada a 7 kilómetros de la ciudad de San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís. Inició sus operaciones en 2013 tras una inversión de US\$280 millones. Opera con doce (12) motores dotados desde fábrica de un sistema flexible que puede emplear tanto gas natural como combustibles líquidos. Además, cuenta con una turbina a vapor que produce 20 MW, en ciclo combinado, usando el calor residual de los motores.
- **Sultana del Este (153.9 MW):** Localizada a 5 kilómetros de la ciudad de San Pedro de Macorís. Tiene una capacidad instalada de 153.9 MW, lo que la hace una de las plantas generadoras montada sobre barcaza más grandes del mundo. Fue construida en 2000-2001 a un costo de US\$120.9 millones y comenzó sus operaciones comerciales en octubre de 2001. Cuenta con nueve motores de combustión interna que operan con fueloil #6, con una capacidad de 17.1 MW cada uno, anclada en el banco del Río Higüamo, cerca del Puerto de San Pedro de Macorís.
- **Haina (100 MW):** Localizada en el municipio de Haina, provincia de San Cristóbal. Está compuesta por una turbina de gas Siemens que opera con diésel e inició sus operaciones en 1998. La construcción requirió de una inversión de US\$29 millones. La central tiene tanques de almacenamiento de combustible con una capacidad de 184,100 barriles.
- **Pedernales (7.6 MW):** Localizada en la provincia de Pedernales. Hasta 2019 esta planta estaba compuesta por tres generadores con capacidad conjunta de 5.1 MW. En 2020 esta central incrementó su capacidad en 2.5 MW por medio de la instalación de dos nuevas unidades, ambas con operación a diésel. Esta planta inició sus operaciones en 1978 y requirió de una inversión de US\$5.1 millones.
- **Barahona (51.9 MW):** Localizada en la provincia de Barahona, aproximadamente a 200 km al oeste de Santo Domingo. Consta de una unidad generadora con turbina de vapor y en su caldera utiliza carbón mineral como combustible. Fue construida entre 1999 y 2001 a un costo total de US\$47.1 millones y comenzó sus operaciones comerciales en 2001. En 2018, la planta fue sometida a un proceso de modernización que incluyó el cambio del turbogenerador y el condensador. Esto aumentó la potencia de la unidad de 45.6 MW a 52.0 MW, para la misma cantidad de carbón empleado, lo que representa la mejora de su eficiencia en un 13%.

Principales Instalaciones Grupo Termoyopal

El Grupo Termoyopal se encuentra ubicado en la República de Colombia en el corregimiento de "El Morro", a 18km de El Yopal en el departamento de Casanare.

Termoyopal Generación

Los activos de generación están compuestos por tres (3) unidades de reciente instalación con potencia de 150MW y dos (2) unidades legado con potencia de 50MW.



	Turbinas Recientes (150MW)			Turbinas "Legacy" (50MW)	
	Termoyopal G3	Termoyopal G4	Termoyopal G5	Termoyopal G1	Termoyopal G2
Fecha Operación comercial	3Q 2020	3Q 2020	1Q 2021	2004	2004
Capacidad Instalada	50 MW	50 MW	50 MW	20 MW	30 MW
Tecnología	GE LM 6000 PF+	GE LM 6000 PF+	GE LM 6000 PF+	GE 5001-PA	GE 6001-B
Combustible	Gas Natural	Gas Natural	Gas Natural	Gas Natural	Gas Natural
Heat Rate Neto (LHV) (MBTU/MWh)	9	9	9	14.1	12.1
Heat Rate Neto (HHV) (MBTU/MWh)	10	10	10	15.6	13.4
Transmisión	Línea de transmisión: 15 km / Nivel de voltaje: 115 kV / Doble circuito (2 ternas) Punto de Conexión Operador de Red (Frontera Comercial): Subestación ENERCA en El Yopal				

Termoyopal Gas

Consiste en una planta procesadora de gas a boca de pozo con las especificaciones siguientes

Fecha operación comercial	2013
Capacidad instalada	42 mscfd (millones de pies cúbicos estándares de gas por día) de gas natural
Tecnología	Tecnología criogénica Ingenieros Orloff Ltd.
Garantía de rendimiento del producto	97% de GLP 99% de nafta
Disponibilidad histórica	97.5%

3.6.6. Relación con proveedores y clientes

Es inevitable, siendo proveedores importantes en sus respectivos mercados, que las Subsidiarias del Emisor no suministren sus productos a los grandes consumidores de dichos mercados y se produzca un nivel de concentración acorde a la participación de mercado que dichos clientes representan del mercado en general.

De manera consolidada, los principales clientes del negocio de generación eléctrica de las subsidiarias de HIC durante el 2021 se detallan a continuación:

Cliete	Subsidiaria
CDEEE	EGE Haina
EDE Norte	EGE Haina
Consorcio Energético Punta Cana-Macao	EGE Haina

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

EDE Sur	EGE Haina
Empresas Públicas de Medellín (EPM) y subs.	Termoyopal
EDE Este	EGE Haina
Ecopetrol	Termoyopal
Air-E (EnerPereira)	Termoyopal

Con respecto al negocio de venta de combustibles, el cual solamente opera en Colombia, los principales clientes del mismo período son los siguientes:

Cliente	Subsidiaria
Frontera	Termoyopal
Inversiones GLP	Termoyopal
Norgas	Termoyopal
Chilco	Termoyopal
Montagas	Termoyopal

Las empresas cuentan con políticas estrictas de compras y contrataciones mediante las cuales se contratan con los proveedores más competitivos de los insumos que estas utilizan. Estos proveedores deben demostrar capacidad de suministro, financiera y operativa para cumplir con los compromisos de suministro durante el proceso de adjudicación. Por igual, las empresas cuentan con políticas de inventario mínimo para los recursos que se consideran críticos para la operación.

Por otro lado, los principales suplidores a nivel consolidado durante el mismo periodo fueron:

Suplidor	Subsidiaria	Tipo
Vitol. Inc.	EGE Haina	Compra fueloil
AES Andres DR, S.A.	EGE Haina	Compra de gas
Ecopetrol, S.A.	Termoyopal	Compra de gas
Elecnor, S.A.	EGE Haina	Contratista proyecto Girasol
ETED	EGE Haina	Peajes de transmisión

3.7. Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

3.7.1. Grado de Dependencia del Emisor respecto de Patentes y Marcas

El Emisor ni sus subsidiarias son dependientes de patentes o marcas.

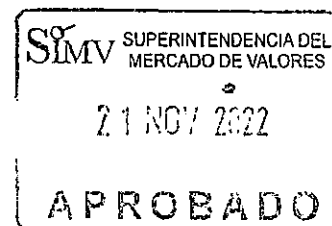
3.7.2. Demandas Pendientes

A la fecha de este Prospecto, el Emisor no tiene demandas ni reclamaciones pendientes iniciadas en su contra.

De igual forma, a la fecha de este Prospecto, no hay demanda en donde estén envueltas las subsidiarias que puedan tener un efecto significativo adverso al Emisor.

3.7.3. Interrupción de las actividades del Emisor

El Emisor no ha tenido interrupciones en su negocio.



En el caso de su subsidiaria EGE Haina, en los últimos tres (3) años hubo dos interrupciones que fueron reclamadas al seguro lucro cesante: un incendio en uno de los motores de la Central de Palenque y una falla de un motor en la Central de Sultaná de Este en 2021. Ambos reclamos en conjunto no exceden Un Millón de Dólares de los Estados de Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$1,000,000.00).

A su vez, Termoyopal Generación desde su entrada en operación no ha presentado ningún evento de interrupción al negocio en los últimos tres (3) años, excepto por temas externos como restricciones en línea de transmisión del operador de red.

En cuanto a Termoyopal Gas, en el año 2020, debido a las condiciones comerciales de mercado y por la terminación del contrato que tenía vigente, el negocio fue interrumpido por 4.5 meses, posterior a ello, se renegoció el contrato de suministro y se reactivaron las operaciones.

3.8. Informaciones Laborales

3.8.1. Número de empleados

Haina Investment Co. Ltd. a nivel individual no cuenta con empleados en nómina. Sin embargo, sus subsidiarias contaban con un total consolidado de 568 empleados al 31 de diciembre del 2021.

En el caso de EGE Haina, la empresa contaba con 499 empleados al 31 de diciembre de 2019, 500 empleados al 31 de diciembre de 2020 y 487 empleados al 31 de diciembre de 2021.

En el caso del Grupo Termoyopal, la empresa contaba con 90 empleados al al 31 de diciembre de 2019, 74 empleados al 31 de diciembre de 2020 y 81 empleados al 31 de diciembre de 2021.

3.9. Política de Inversión y Financiamiento

3.9.1. Políticas de Inversión y Financiamiento a las cuales deben sujetarse los administradores del Emisor

El Emisor ni sus Subsidiarias poseen una política de inversión y financiamiento. Según los Estatutos Sociales, las decisiones en tal respecto son atribuciones del Consejo de Administración ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Asamblea General de Accionistas (órgano supremo de la compañía con las más amplias facultades).

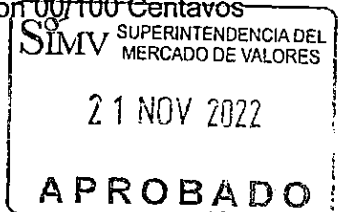
3.9.2. Principales inversiones realizadas en los últimos dos (2) años

A nivel del Emisor, la única inversión realizada en los últimos dos (2) años corresponde a la adquisición del Grupo Termoyopal por un monto de Ciento Doce Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$112,862,171), la cual se hizo efectiva en fecha 01 de octubre de 2021.

3.10. Análisis FODA

Fortalezas

- HIC, a través de sus subsidiarias, posee y/u opera un portafolio de activos de generación de fuentes diversificadas lo cual asegura que su capacidad no dependa de una sola fuente de combustible. Más bien, las unidades de generación de energía de las subsidiarias dependen de una serie de fuentes convencionales para la generación de energía, como LFO, HSFO, gas natural y carbón, así como de ciertas fuentes renovables, como la eólica



y la solar. La siguiente tabla muestra el portafolio diversificado, incluyendo plantas arrendadas y propiedad de terceros, de HIC a la fecha de este Prospecto.



Fuente	Capacidad Instalada (MW)	% de Capacidad Instalada Total
Gas Natural	650.4	50.3%
HSFO	187.1	14.5%
Eólico	183.3	14.2%
Solar	121.5	9.4%
LFO	100.0	7.7%
Carbón	51.9	4.0%
Total	1,294.2	100.0%

- La principal subsidiaria del Emisor, EGE Haina, es actualmente la empresa generadora de electricidad privada más grande y diversificada de República Dominicana, con una capacidad instalada propia de 835 MW distribuidas en nueve (9) plantas de generación eléctrica. EGE Haina es líder en energía renovables ya que el 35.5% de su matriz² de generación propia y bajo operación proviene de renovables (sol y viento) y un 27% proviene activos de generación con gas natural; permitiendo garantizar estar en las primeras posiciones en la lista de despacho del Organismo Coordinador.
- Los activos propios y/u operados por las subsidiarias de HIC están diversificados geográficamente. En el caso de EGE Haina, los mismos se encuentran ubicados en diversas regiones de la República Dominicana y están ubicados cerca de puertos marítimos, lo que facilita la entrega de combustible y repuestos a las unidades de generación de energía. En el caso de Grupo Termoyopal, los activos se encuentran ubicados en Colombia, específicamente en el municipio de Yopal, departamento de Casanare, contribuyendo a un mayor nivel de diversificación geográfica del portafolio de HIC. Dado los puntos estratégicos en ambos países donde se encuentran las plantas generadoras del Emisor, estas disponen de conexiones directas al Sistema Nacional Interconectado correspondiente; esto permite a las generadoras reducir costos en las inversiones de capacidad adicional a medida que el crecimiento de la demanda de los países lo requieran.
- Cada una de las subsidiarias tienen PPA con compañías distribuidoras y/o con clientes institucionales no regulados de gran magnitud en ambos países. EGE Haina actualmente tiene treinta (30) PPA vigentes, denominados en Dólares Norteamericanos (USD), lo que representa un 82.58% de sus ventas contratadas. EGE Haina actualmente posee toda su producción de energía contratada a medio y largo plazo, y la proporción no contratada de sus ventas corresponde a ingresos en el mercado Spot por concepto de potencia firme y servicios complementarios. Los PPA tienen una vida promedio de diez (10) años, con PPAs de hasta 16 años de vigencia remanente, traduciéndose esto a ventas estables a largo plazo. Por su parte, las empresas del Grupo Termoyopal cuentan con catorce (14) contratos de suministro en el sector de energía eléctrica desde el año 2022 hasta el año 2025, con un promedio de 56% de la energía contratada y una cartera de PPAs con off-takers solventes. Ambas empresas cuentan tanto con activos competitivos en sus respectivos mercados, así como con equipos comerciales altamente experimentados. Éstos últimos se encuentran en constante interacción con el mercado en búsqueda de nuevos contratos, así como proactivamente renovando aquellos existentes, siempre buscando optimizar la generación de los activos existentes.
- Las subsidiarias del Emisor pertenecientes al Grupo Termoyopal se benefician de un Cargo por Confiabilidad, por el cual estas son remuneradas por mantener una disponibilidad mínima de sus plantas generadoras, denominado en dólares norteamericanos (USD), el cual proporciona un respaldo en la generación de ingresos

ante cualquier situación o fenómeno en el mercado. Las entidades cuentan con este Cargo por Confiabilidad garantizado hasta el 2028 para las unidades de generación nuevas.

- HIC se beneficia de un personal altamente calificado y experimentado liderando las operaciones de sus subsidiarias. El equipo bajo la sombrilla de HIC cuenta con amplia experiencia en los sectores eléctricos dominicano y colombiano, en la operación de activos de generación y ha sido exitoso en implementar una estrategia que ha brindado un crecimiento estable y sólido a la empresa. En el caso de EGE Haina, los empleados de EGE Haina tienen una permanencia promedio de nueve (9) años en EGE Haina y el equipo gerencial tiene una permanencia promedio de once (11) años en EGE Haina. Por su parte, los empleados de Termoyopal tienen una permanencia promedio de nueve (9) años.
- Haina Investment Co. Ltd. tiene el respaldo de uno de los grupos económicos más grandes de la República Dominicana, INICIA

Oportunidades

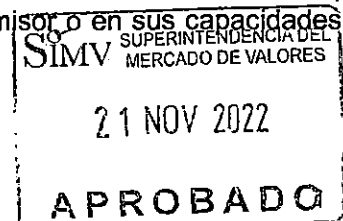
- A raíz de la alta demanda de energía eléctrica en el mercado dominicano, el Gobierno de la República Dominicana ha iniciado diversos procesos de licitaciones públicas para la compraventa de potencia y energía eléctrica con las empresas distribuidoras. El Emisor está participando de forma activa en las licitaciones para fines de poder aumentar su capacidad instalada, diversificar riesgos y aumentar su participación en el mercado eléctrico dominicano.
- En Colombia, el Gobierno está enfocado en el Plan Energético Nacional, que busca la reconversión de la matriz energética en el país con Fuentes No Convencionales de Energía, para esta estrategia el Gobierno ofrece incentivos a nivel fiscal con la Ley 1715 de 2014, la cual presenta como beneficios la deducción de renta de hasta el 50% de inversión sobre la renta líquida, exclusión de impuesto a la venta – IVA en la adquisición de bienes y servicios, exención de los derechos arancelarios de importación de maquinaria del proyecto y depreciación acelerada en tres (3) años. A través de las subsidiarias del Grupo Termoyopal, el Emisor pudiera desarrollar nuevos proyectos y capturar estos beneficios que la ley otorga.

Debilidades

- Los ingresos del Emisor dependen de las distribuciones anuales de dividendos realizadas por sus subsidiarias
- Actualmente, la principal subsidiaria del Emisor, EGE Haina, depende en cobros de las empresas distribuidoras; las cuales han mostrado débiles desempeños operacionales y financieros dado su alto nivel de pérdidas, bajas cobranzas y el hecho de que las tarifas que aplican a sus clientes no reconocen los incrementos de costos que ha experimentado el abastecimiento eléctrico. En el escenario de que prevalezca el retraso en los pagos, EGE Haina pudiera no tener los recursos necesarios el desarrollo de nuevos proyectos.

Amenazas

- Las subsidiarias del Emisor están sujetas a reglamentación y legislación extensa que, de ser cambiadas de forma que perjudique las actividades comerciales de las entidades, deterioraría la situación financiera de las subsidiarias del Emisor o en sus capacidades para operar en los sistemas eléctricos correspondientes.
- Volatilidad en los precios de los combustibles



- Deterioros en las condiciones macroeconómicas de la República Dominicana y Colombia
- La entrada de plantas de generación de energía más eficientes post-vencimiento de los PPA que ambas subsidiarias tienen vigente
- Vencimiento del contrato de suministro de gas de Termoyopal en el año 2028.

3.11. Factores de Riesgos más significativos y medidas adoptadas para su gestión

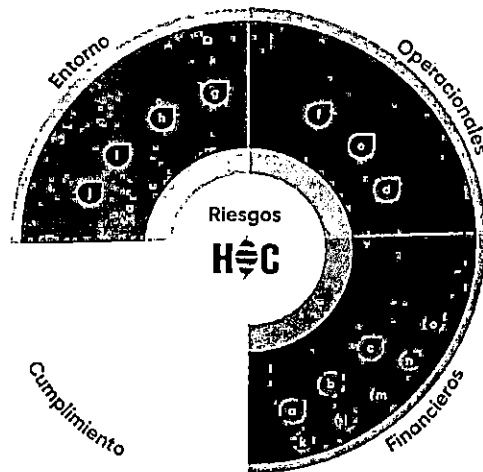
3.11.1. Riesgos del Emisor

Haina Investment Co. Ltd. actúa como casa matriz de un grupo de empresas propias del sector energético, siendo la administración de dichas entidades la fuente de ingresos del Emisor. Dado lo anterior, el desempeño de las subsidiarias tiene efecto directo sobre los retornos que recibe el Emisor anualmente. Cada una de las subsidiarias opera de forma paralela e individual su negocio, manteniendo plataformas independientes para el manejo de su actividad comercial y productiva; de igual forma gestiona todos los mitigantes de riesgo de forma individual.

A raíz de que existe una fuerte correlación entre los ingresos del Emisor y el desempeño de las subsidiarias, el Emisor se ve afectado por los riesgos que competen a cada una de estas entidades dedicadas a la generación de energía.

Al 31 diciembre de 2021 el Emisor tuvo utilidades netas ascendentes a US\$43,299,245. Adicionalmente, el Emisor fue calificado DOAA por Pacific Credit Rating (PCR) a junio de 2022 y A+ por Feller Rating a agosto de 2022.

A continuación, se presentan los riesgos, y cuyas medidas de mitigación se encuentran alineadas con la estrategia de la organización:

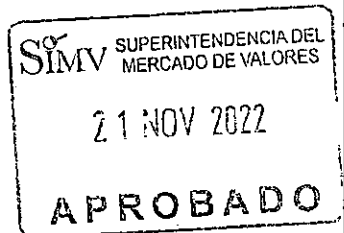


Riesgos del Emisor

- a Riesgo cambiario/ tasa de cambio
- b Riesgo de crédito
- c Riesgo de precio de combustibles
- d Riesgos de operación
- e Riesgo en el abastecimiento de combustibles
- f Interrupción del negocio / Desastres naturales
- g Riesgo de entorno país
- h Riesgo de demanda
- i Riesgo político / Cambios en la regulación
- j Riesgo Social - Protestas sociales

Riesgos de los Valores de Objeto de la Oferta Pública

- k Riesgo de la Oferta
- l Riesgo de Redención Anticipada
- m Riesgo de liquidez
- n Riesgo de tasa de interés
- o Riesgo por Garantía del Instrumento



Riesgos Financieros

a. Riesgo cambiario o de tasa de cambio

La moneda funcional de EGE Haina, subsidiaria del Emisor en República Dominicana, es el dólar estadounidense (USD). Como resultado de las operaciones que realiza la Compañía en otras

monedas distintas a la funcional, la misma está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos y pasivos están denominados en moneda extranjera (diferente a la funcional) y, por lo tanto, su valoración periódica depende del tipo de cambio de la moneda extranjera vigente en el mercado financiero, principalmente el peso dominicano (DOP) y el euro. El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la Compañía, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre su moneda funcional y la respectiva moneda extranjera.

Para el caso de Termoyopal, subsidiaria del Emisor en Colombia, ésta vende su energía eléctrica en pesos colombianos (COP) y el gas natural se compra en dólares americanos a Ecopetrol, estatal petrolera colombiana. Un aumento significativo el precio del dólar, podría generar una disminución en la utilidad de Termoyopal. Se cuenta con las siguientes medidas de mitigación del riesgo identificado, a saber: (i) Cobertura natural con la línea de negocio de TYGas, aunque la moneda funcional de la compañía es pesos los productos se venden referenciados al dólar y/o dólar link en la fórmula del precio de venta. (ii) Forwards firmados por hasta el 50% del contrato de gas marco de la compañía para el año 2022 y el 25% para el año 2023. (iii) Credibilidad y cupos aprobados en el sector financiero colombiano, que le permitirá acceder a contratos de cobertura en dólares, con el objetivo de proteger a la compañía ante un aumento significativo en el aumento del dólar. (iv) Finalmente, se cuenta con cuentas de compensación en dólares en el exterior.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
 2.1 NOV 2022
 APROBADO

b. Riesgo de crédito

Representa el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compraventa y esto se traduzca en una pérdida financiera. El riesgo de crédito surge principalmente de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, y de las cuentas por cobrar.

Desde el punto de vista de EGE Haina, los principales activos financieros que potencialmente exponen a la entidad a la concentración de riesgo crediticio consisten principalmente de cuentas por cobrar por las ventas de energía y potencia en el SENI. Los principales compradores son las compañías distribuidoras. A pesar de que estas cuentas muestran atrasos en sus pagos corrientes, EGE Haina no ha tenido historial de incobrabilidad con dichas entidades. Así mismo, la entidad mantiene contratos de Compraventa de Energía con importantes clientes industriales del país, los cuales mantienen al día sus cuentas por pagar.

Respecto a los riesgos del efectivo y equivalentes de efectivo, la máxima exposición de las subsidiarias a raíz de fallas de la contraparte sería el valor registrado de dichos activos. La calidad crediticia de los activos financieros es evaluada en función de los niveles de patrimonio y la calificación crediticia otorgada por organismos externos a las instituciones en donde se encuentran dichos activos financieros.

Para el caso de la subsidiaria en Colombia, la energía eléctrica se vende por contratos y en bolsa (spot), el pago de esta transacción se hace de acuerdo lo establecido en los contratos con los clientes. No obstante, lo anterior, puede existir la posibilidad que los clientes no hagan el pago de sus obligaciones por situaciones propias de su negocio. Para mitigar este riesgo, se cuenta con contratos de modalidad prepago, otros tienen garantías bancarias, y otros garantía real, las cuales se podrían ejecutar por parte de Termoyopal en caso de presentarse un incumplimiento, adicionalmente un agente que incumpla quedará bloqueado en el sistema para efectuar transacciones en el Mercado de Energía Mayorista.

Los productos de la planta de secado de gas se venden por contrato, el pago de esta transacción se hace de acuerdo lo establecido en los contratos con los clientes; en caso de incumplimiento existen varios mitigantes, a saber: para los contratos de Gas Licuado de Petróleo, se cuenta con garantías bancarias, las cuales se podrían ejecutar por parte de Termoyopal en caso de presentarse un incumplimiento y con esto, no dejar de percibir los ingresos por la venta de GLP.

La venta de disolventes para el sector de petróleo cuenta con garantías bancarias, las cuales se podrían ejecutar por parte de Termoyopal en caso de presentarse un incumplimiento y con esto, no dejar de percibir los ingresos por la venta de disolvente. La venta de disolventes para el segmento de minoristas se hace de contado. Si el cliente no paga por adelantado, no se le permite retirar producto de la planta.

c. Riesgo de precio de combustibles

Las subsidiarias del Emisor están expuestas al riesgo resultante de cambios en el costo de los combustibles, principalmente fuel oil y gas natural. Altos precios de combustibles pueden afectar negativamente los requerimientos de capital de trabajo de las subsidiarias del Emisor, y por ende los retornos del Emisor sobre estas entidades.

Desde el punto de vista de EGE Haina, la entidad está expuesta al riesgo resultante de la fluctuación del precio internacional de combustibles dado que la República Dominicana no es un productor de combustibles. Para la operación de la central Quisqueya 2, EGE Haina compra gas natural a AES Andrés bajo un acuerdo de suministro de largo plazo que entró en vigor en agosto de 2020. El gas natural se transporta a través del Gasoducto del Este desde la terminal de AES Andrés hasta la central Quisqueya 2. El precio está expresado en US\$/MMBtu y está vinculado a los precios del gas natural en Estados Unidos (NYMEX Henry Hub Index). EGE Haina compra el fuel oil utilizado para la generación de energía de suplidores internacionales a precios basados en índices internacionales más un cargo de transporte. En general, el costo de fuel oil para la Compañía se determina por referencia al índice publicado por Platts, que es el mismo utilizado en las fórmulas de indexación incluidas en los precios de los contratos de venta de energía. Adicionalmente, los precios de energía declarados para las transacciones en el mercado spot, incluyen las fluctuaciones de los precios de combustibles; por lo que, EGE Haina tiene una cobertura razonable contra estas variaciones.

EGE Haina también está expuesta al riesgo resultante de cambios en el costo del carbón. Actualmente adquiere el carbón necesario para la operación de su unidad Barahona de la mejor oferta existente en el mercado. El costo variable de esta planta ha resultado históricamente más económico que el precio marginal del sistema.

A nivel de Termoyopal, la empresa cuenta con dos (2) acuerdos; un contrato marco que cubre el 80% del suministro hasta 2028 y el restante se encuentra en otro acuerdo que va hasta el 2023, el cual se encuentra en proceso de renovación. Dichos contratos fijan el precio del suministro de gas natural con Ecopetrol, proveedor único del gas y estatal petrolera colombiana. Una vez estos contratos expiren, se espera que estos se renueven bajo condiciones similares a las de los contratos actuales, de mercado, similares a las de los contratos actuales, tomando en cuenta que Termoyopal constituye el principal consumidor de gas de los yacimientos del área, los cuales no se encuentran interconectados a otros puntos de consumo vía gaseoductos.

Riesgos Operacionales

d. Riesgos de operación / operativos

Las operaciones de las subsidiarias del Emisor están sujetas a diversos riesgos, incluyendo el riesgo de avería, falla o bajo rendimiento de los equipos, acciones de empleados, y daños de las plantas generadoras o desabastecimiento de combustible como resultados de eventos fortuitos o de fuerza mayor, tales como huracanes, terremotos y otros desastres naturales.

En el escenario de que las plantas generadoras de las subsidiarias del Emisor no se encuentren disponibles para generar energía suficiente, éstas tendrían la posibilidad de comprar la energía en el mercado spot para fines de cumplir con sus obligaciones establecidas en los PPA. En el caso de la subsidiaria en Colombia, Termoyopal, por algún motivo no pueda despachar el negocio

SiMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
21 NOV 2022
APROBADO

de generación, también se afectaría el negocio de secado de gas, dado que éste no puede operar sin que el negocio de generación esté operando.

En el caso de EGE Haina, la entidad tiene PPAs que incluyen el compromiso de suministrar energía; por lo que podría verse expuesta a acceder al mercado spot a comprar energía a un precio por encima del precio establecido bajo sus PPAs; lo que podría provocar una substancial reducción en los márgenes del de EGE Haina, lo que tendría un efecto adverso en la situación financiera y los resultados de las operaciones. En el caso de Termoyopal, para 2022 se cuenta con un nivel de contratación del 90% lo cual, si se interrumpe o disminuye la generación por debajo de este 90%, la subsidiaria se vería en la obligación de comprar energía en el mercado spot para cubrir sus obligaciones.

A nivel de Termoyopal, el riesgo se puede manifestar como fallas en las unidades de generación y/o Planta de Secado de Gas, sistemas auxiliares que interrumpan la operación normal del negocio. Ante el anterior escenario, se cuentan con las siguientes medidas de mitigación, a saber: Contrato de leasing con General Electric, en el cual está estipulado los tiempos de respuesta para la solución de las fallas en las turbinas de las Unidades 3, 4 y 5. En segunda instancia, procedimiento de compra de energía en la bolsa, con el objetivo de no afectar los compromisos con los clientes; cláusulas de eventos eximentes ante los clientes; el Plan Anual de Mantenimiento con actividades de intervención preventivas, detectivas, predictivas y correctivas; y, por último, el plan de continuidad de negocio de Termoyopal.

Este riesgo se interconecta de manera importante con el riesgo enunciado en el literal "P", desarrollado más adelante.

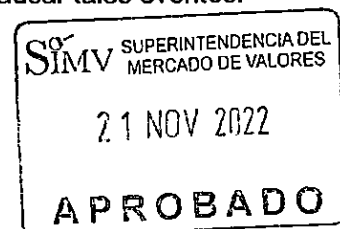
e. Riesgo de abastecimiento de combustible

El Emisor presenta riesgo en el abastecimiento de combustibles, en el caso de su subsidiaria EGE Haina dado que se encuentra operando en una zona del Caribe, la cual es afectada por fenómenos climáticos que eventualmente pueden ser severos, la misma está expuesta a que las embarcaciones que transportan combustible hacia la isla se vean impedidas de zarpar oportunamente desde los puertos de origen, o bien no pueden efectuar la descarga en las fechas previstas. Igualmente, EGE Haina se encuentra expuesta al comportamiento del mercado de combustibles, tanto a la fluctuación en precios mencionada en el riesgo en el riesgo del literal "e", como a la oferta y disponibilidad de estos commodities en el mercado.

Para la subsidiaria en Colombia este riesgo se podría suscitar si por algún motivo el proveedor único, Ecopetrol presentase una imposibilidad para despachar el gas desde pozo. La anterior situación afectaría también el negocio de Gas y se interconecta con el riesgo del literal "P". Este riesgo se mitiga a través de la compra de energía mercado spot para cubrir obligaciones y para el negocio de secado de gas se declararía evento eximente o de fuerza mayor o caso fortuito, con lo cual no estaría obligada la subsidiaria a continuar operando.

f. Interrupción del negocio / riesgo de desastres naturales

Las obras de infraestructura (plantas generadoras) de las subsidiarias del Emisor se construyen bajo los estándares y normas que le permiten soportar estas fuerzas naturales. No obstante, un desastre natural como un huracán de cierta magnitud, terremoto u otras circunstancias mayores podrían afectar sus activos físicos o causar una interrupción en su capacidad de entregar energía eléctrica. A estos fines las subsidiarias del Emisor refuerzan constantemente su marco de "Gestión de Continuidad del Negocio" según las mejores prácticas y estándares internacionales. Además de lo anterior, las subsidiarias tienen pólizas de seguro adecuadas para cubrir las pérdidas de propiedad e interrupción de negocio que pudiesen causar tales eventos.



g. Exposición al Mercado Spot: Si bien es cierto que las subsidiarias del Emisor mantienen altos niveles de contratación de su energía y potencia a futuro, existe el riesgo de que los contratos que vencen previo al vencimiento de los Bonos Corporativos no sean renovados o reemplazados, lo cual incrementaría la exposición al Mercado Spot y la volatilidad en la generación de flujos del Emisor para el repago de las obligaciones. Las subsidiarias del Emisor cuentan tanto con activos competitivos en sus respectivos mercados, así como con equipos comerciales altamente experimentados. Éstos últimos se encuentran en constante interacción con el mercado en búsqueda de nuevos contratos, así como proactivamente renovando aquellos existentes, siempre buscando optimizar la generación de los activos existentes.

COMISIÓN DE INVERSIÓN DEL
MERCADO DE VALORES
SIMV
21 NOV 2022
APROBADO

Riesgos de Entorno

h. Riesgo de entorno país

Las subsidiarias del Emisor dependen en cierta medida de las condiciones económicas de la República Dominicana y de Colombia. Si estas condiciones se deterioran, la posición financiera o los resultados de las operaciones de las subsidiarias podrían verse afectados. En el caso de la República Dominicana, se ha evidenciado durante los últimos años una estabilidad macroeconómica que le ha permitido la colocación de deuda en los mercados internacionales de largo plazo y en condiciones muy favorables. Estas emisiones soberanas han recibido alta aceptación de los inversionistas globales y han demostrado que existe una gran confianza en el desempeño financiero de la nación.

Para el caso de Colombia, la pandemia representó una importante contracción de la economía. Lo anterior se suma al hecho de que en 2022 se llevaron recientemente a cabo elecciones presidenciales, circunstancia que puede generar un rezago en la recuperación económica dependiendo de las medidas que tome el nuevo gobierno. El plan de desarrollo del país se aprueba en 2023, lo que podría conllevar cambios estructurales de la economía colombiana.

La situación global de inflación y las medidas que los distintos gobiernos están tomando para controlarla junto a los elementos exacerbantes como la guerra en Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022, pudieran afectar la economía global y afectar negativamente las economías y los mercados financieros Latinoamericanos incluyendo a República Dominicana y Colombia.

Cualquier efecto adverso en la economía de ambos países podría afectar la capacidad o voluntad del gobierno de continuar realizando pagos de subsidios a las empresas de distribución, lo que a su vez podría afectar negativamente el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones de las subsidiarias del Emisor. Además, cualquier efecto adverso en las economías dominicana o colombiana también podría tener un efecto negativo en los Usuarios No Regulados (UNR) y su capacidad para comprar electricidad y/o realizar pagos oportunos a las subsidiarias del Emisor. Cualquiera y/o ambos de estos escenarios podrían afectar significativamente la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones en virtud de los Bonos.

i. Riesgo de demanda

Las ventas de las subsidiarias del Emisor dependen en parte de la demanda agregada de los sistemas interconectados propios de cada país en los que operan (República Dominicana y Colombia), y la demanda de sus clientes contratados, por lo que fluctuaciones en la demanda de energía producen variaciones positivas o negativas en las cantidades vendidas. Si por algún motivo se deterioran las condiciones que influyen la demanda agregada de energía de los países de las subsidiarias del Emisor, se podría comprometer la capacidad del Emisor para satisfacer sus obligaciones en virtud de los Bonos. Este riesgo se influencia de manera importante por el riesgo en el literal "g", especialmente en las condiciones macroeconómicas de los países en donde operan las subsidiarias del Emisor.

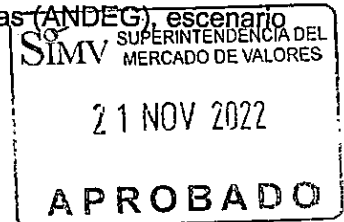
j. Riesgo legal y decambio regulatorio

Los sectores de energía y combustibles son sectores altamente regulados. Existe el riesgo de que cambios regulatorios, legislativos o jurisprudenciales en las jurisdicciones en donde opera HIC y sus subsidiarias afecten negativamente las operaciones, la capacidad de comercialización de energía, potencia y combustibles y el flujo de caja de estas.

Para la subsidiaria del Emisor en Colombia, con el relevo presidencial reciente, puede darse la posibilidad de que este nuevo gobierno haga cambios en la regulación que afecten la operación normal del negocio. Estos cambios se podrían presentar en los siguientes frentes: 1) remuneración del Cargo por Confiabilidad asignado y/o la forma de participar en nuevas asignaciones; 2) exigencia de nuevos requisitos en materia ambiental; 3) posibilidad de acceder a nuevos contrato de suministro de gas; y 4) Reformas tributarias. Las situaciones anteriormente descritas se podrían presentar en el año 2023, período en el cual se debe aprobar por el Congreso de la República el Plan Nacional de Desarrollo, documento que orienta la política económica y social de los cuatro años de gobierno.

Para la subsidiaria en Colombia, Termoyopal cuenta con las siguientes medidas de mitigación del riesgo identificado:

- Participación en la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG), escenario en donde se defienden las iniciativas gremiales.
- Contratos de Cargo por Confiabilidad.
- Contratos de suministro de gas.



k. Riesgo Social – Protestas sociales

Para el caso de Termoyopal, este riesgo se puede manifestar en forma de bloqueos de carreteras nacionales o secundarias, impidiendo que los vehículos de los clientes de GLP y/o Disolvente no puedan recoger producto en la Planta de Secado de Gas, disminuyéndose los ingresos de la compañía. Para lo anterior, Termoyopal cuenta con las siguientes medidas de mitigación del riesgo identificado: 1) relacionamiento directo, excelentes canales de comunicación y acuerdos con la comunidad del área de influencia para el normal tránsito de los vehículos que recogen el producto en la PSG; 2) programa de Responsabilidad Social; y 3) participación en las mesas consultivas de las autoridades locales y regionales.

l. Riesgo de pandemia: Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, no obstante, el sector de generación de energía es más resiliente que otras industrias. En efecto las Subsidiarias han permanecido operando durante el escenario global de pandemia de COVID-19 supliendo estas un servicio esencial a la economía constituyéndose así en una infraestructura crítica. Ante un evento de pandemia, uno de los principales impactos para el sector de generación de energía podría verse en la variación de la demanda de energía comercial versus demanda de energía residencial. Adicionalmente, los compradores de energía podrían verse afectados en el corto plazo en su capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones, lo cual podría a su vez afectar las cuentas por cobrar de las empresas del sector generación. Otro efecto que se pudiese materializar es la disrupción de las cadenas de suministro, los costos de transporte y la disponibilidad de ciertos insumos básicos; para lo cual las Subsidiarias del Emisor cuentan con políticas de inventario que permiten mitigar parcialmente este riesgo.

m. Riesgos macroeconómicos y de mercado: Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, puedan afectar la operatividad de HIC y sus subsidiarias, su capacidad de generar flujos de caja y su capacidad de cumplir con sus compromisos financieros.

3.11.2. Riesgos de los Valores de Objeto de la Oferta Pública

Entre los principales riesgos relacionados con los valores de objeto de la Oferta Pública se destacan:

n. Riesgo de demanda y liquidez del mercado

La demanda existente actualmente de instrumentos de renta fija hace que los Bonos sean instrumentos atractivos para inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad de inversión. Sin embargo, en la actualidad, los tenedores de bonos pueden encontrar ciertos niveles de iliquidez del valor en caso de accedan al mercado secundario con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento.

o. Riesgo de redención anticipada

Los Bonos Corporativos están sujetos a redención anticipada de acuerdo con el acápite 2.5 del presente Prospecto de Emisión. Esta opción se ejercerá a discreción del Emisor.

p. Riesgo de liquidez

Representa el riesgo de que el Emisor no pueda cumplir con sus obligaciones. Con el objetivo de mitigar este riesgo el Emisor monitorea sus necesidades de liquidez a nivel de la casa matriz y de sus subsidiarias, de forma tal que tenga suficiente efectivo en bancos e inversiones de corto plazo para cumplir con sus requerimientos operativos.

Al 30 de junio de 2022, el Emisor mantenía efectivo y equivalente de efectivo a nivel individual de US\$21,105,145.

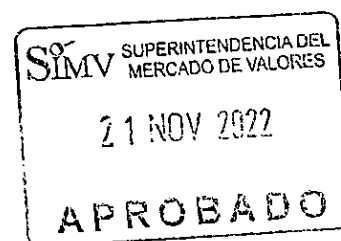
q. Riesgo en las tasas de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés de mercado. La exposición del Emisor a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones a largo plazo con tasas de interés variables.

El Emisor, a nivel consolidado, mantiene una exposición limitada al riesgo de tasas de interés variables, en el uso de líneas de crédito corrientes, las cuales periódicamente pueden revisar su precio, de acuerdo con las condiciones del mercado. La totalidad de las obligaciones financieras no corrientes, y su porción corriente, están pactadas a tasa fija por lo que no está expuesta a dicho riesgo.

r. Riesgo por garantía del instrumento

La Emisión no posee garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. El único acreedor con prelación con el cobro sobre la emisión es Citibank, N.A., JP Morgan y Scotiabank actuando en conjunto, pero esta deuda se estará repagando con los fondos percibidos por este programa de emisiones, notando que la prelación existirá mientras esta deuda exista conforme el detalle de las deudas del acápite 2.6.4.



4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

4.1. Información sobre los Auditores Externos

Los estados financieros correspondientes al ejercicio del 31 de diciembre de los años 2021 y 2020 del Emisor, han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers ("PWC"), firma de Contadores Públicos autorizados, operando en el mercado dominicano desde 1957, y cuyas generales se detallan a continuación:



PricewaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L.

Contacto: Omar Ramón del Orbe Ortiz

Avenida Lopé de Vega No. 29, Torre Novo Centro, Piso 13, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-567-7741

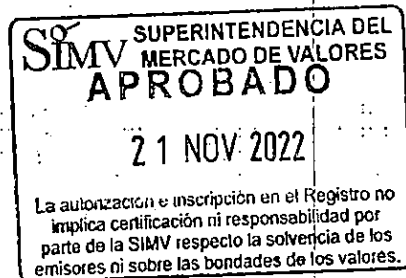
Email: omar.delorbe@pwc.com

RNC 1-32-09535-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dominicana No. 99002.

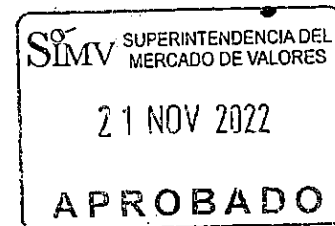
Registrado en SIMV como Auditor Externo desde el 14 de mayo del 2004 bajo el número de registro SVAE-006

La información financiera interina presentada en este Prospecto no se encuentra auditada por PWC.



4.2. Estados Financieros

4.2.1. Balance General o de Situación Financiera



Balance General Consolidado:

Haina Investment Co., Ltd. y Subsidiarias
Estado Consolidado de Situación Financiera

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

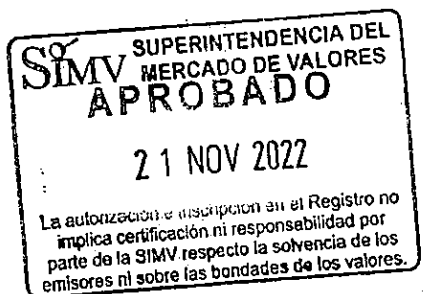
	31 de diciembre de 2021 Auditado	31 de diciembre de 2020 Auditado	30 de junio de 2022 No Auditado	30 de junio de 2021 No Auditado
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	71,388,461	112,567,802	93,642,640	34,802,271
Efectivo restringido	14,801,932	385,112	18,972,990	-
Inversiones a corto plazo	243,468	-	258,088	236,194
Activos financieros derivados	1,837,325	-	1,905,458	-
Cuentas por cobrar comerciales y otras	139,343,181	78,499,441	198,355,094	121,708,996
Inventarios	57,668,798	41,507,179	63,718,832	46,733,755
Impuesto sobre la renta por cobrar	768,777	4,907,134	2,106,842	1,287,057
Activos por impuestos diferidos	-	-	1,542,382	-
Gastos pagados por anticipado	5,615,408	9,675,177	18,770,490	14,327,598
Total activos corrientes	291,667,350	247,541,845	399,272,816	219,095,871
Activos no corrientes				
Propiedad, planta y equipos, neto	745,111,115	636,084,898	732,611,450	636,444,510
Activos por derecho de uso	37,554,480	13,227,624	34,622,927	12,798,329
Intangibles y otros activos	92,528,703	19,070,142	89,922,220	18,910,311
Total activos no corrientes	875,194,298	668,382,664	857,156,597	668,153,150
Total Activos	1,166,861,648	915,924,509	1,256,429,413	887,249,021
Pasivos y Patrimonio				
Pasivos corrientes				
Deuda financiera	100,564,343	75,000,000	83,910,535	75,000,000
Cuentas por pagar	127,509,774	94,063,209	194,599,952	94,337,767
Impuesto sobre la renta por pagar	4,631,228	-	11,004,936	-
Pasivos por arrendamientos	5,731,231	1,036,297	6,378,957	1,042,327
Otros pasivos	4,327,401	2,964,819	2,583,679	1,893,059
Total pasivos corrientes	242,763,977	173,064,325	298,478,059	172,273,153
Pasivos no corrientes				
Deuda financiera	450,507,368	257,403,024	472,566,824	259,998,028
Pasivos por impuestos diferidos	81,861,193	86,141,672	76,804,713	82,241,088
Pasivos por arrendamientos	38,000,799	14,069,679	35,541,914	13,114,338
Otros pasivos	13,161,539	6,611,471	12,727,688	6,787,900
Total pasivos no corrientes	583,530,899	364,225,846	597,641,139	362,141,354
Total pasivos	826,294,876	537,290,171	896,119,198	534,414,507
Patrimonio				
Capital social	144,500,000	144,500,000	144,500,000	144,500,000
Ganancias retenidas	43,296,211	43,966,842	69,146,936	30,470,255
Otro resultado integral	(6,728,224)	(24,281)	(12,388,774)	(24,281)
Total patrimonio de accionistas	181,067,987	188,442,561	201,258,162	174,945,974
Interés minoritario	159,498,785	190,191,777	159,052,053	177,888,540
Total patrimonio	340,566,772	378,634,338	360,310,215	352,834,514
Total Pasivos y Patrimonio	1,166,861,648	915,924,509	1,256,429,413	887,249,021

Balance General Separado:

Haina Investment Co., Ltd.
Estado Separado de Situación Financiera

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	31 de diciembre de 2021 Auditado	31 de diciembre de 2020 Auditado	30 de junio de 2022 No Auditado	30 de junio de 2021 No Auditado
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo	2,263,286	1,335,710	9,962,285	2,174,032
Efectivo restringido	10,253,505	-	11,142,860	-
Cuentas por cobrar a parte relacionada	-	1,626,346	1,731,136	-
Total activos corrientes	12,516,791	2,962,056	22,836,281	2,174,032
Activos no corrientes				
Inversiones en subsidiarias	280,773,785	189,589,098	289,915,806	177,285,860
Total activos no corrientes	280,773,785	189,589,098	289,915,806	177,285,860
Total Activos	293,290,576	192,551,154	312,752,087	179,459,892
Pasivos y Patrimonio				
Pasivos corrientes				
Deuda financiera	14,160,000	-	14,160,000	-
Cuentas por pagar	352,381	-	374,333	74,789
Dividendos por pagar	3,443,730	1,443,730	3,443,730	3,443,730
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	1,125,000	-
Total pasivos corrientes	17,956,111	1,443,730	19,103,063	3,518,519
Pasivos no corrientes				
Deuda financiera	86,690,651	-	80,050,645	-
Pasivos por impuestos diferidos	896,161	2,689,140	-	1,019,676
Total pasivos no corrientes	87,586,812	2,689,140	80,050,645	1,019,676
Total pasivos	105,542,923	4,132,870	99,153,708	4,538,195
Patrimonio				
Capital social	144,500,000	144,500,000	144,500,000	144,500,000
Ganancias retenidas	43,247,653	43,918,284	69,098,379	30,421,697
Total patrimonio	187,747,653	188,418,284	213,598,379	174,921,697
Total Pasivos y Patrimonio	293,290,576	192,551,154	312,752,087	179,459,892



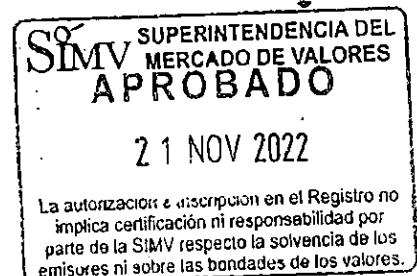
4.2.2. Estado de Resultados

Estado de Resultados Consolidado:

Haina Investment Co., Ltd. y Subsidiarias
Estado Consolidado del Resultado Integral

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de		Período de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2021 Auditado	2020 Auditado	2022 No Auditado	2021 No Auditado
Ingresos procedentes de contratos con clientes	447,072,945	305,452,792	327,149,250	185,202,538
Costos de combustibles y compras de energía	(238,702,162)	(137,570,311)	(181,499,794)	(94,121,823)
Gastos operativos y generales	(51,484,985)	(39,875,825)	(40,200,008)	(21,432,825)
Gastos de personal	(19,569,938)	(18,262,556)	(11,460,445)	(9,072,977)
Depreciación y amortización	(51,369,850)	(46,395,462)	(28,211,327)	(22,615,089)
(Pérdida) ganancia en cambio de moneda extranjera, neta	(562,433)	(1,756,429)	131,608	356,849
Otros ingresos (gastos), netos	233,738	(538,254)	69,075	65,652
Ganancia en operaciones	85,617,315	61,053,955	65,978,359	38,382,325
Ingresos financieros	5,307,473	5,467,161	1,145,062	2,010,671
Gastos financieros	(39,977,346)	(29,355,132)	(19,757,207)	(11,972,111)
(Pérdida) ganancia en cambio de moneda extranjera, neta	(3,848,011)	16,405,432	353,395	(2,553,961)
Gastos financieros, netos	(38,517,884)	(7,482,539)	(18,258,750)	(12,515,401)
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	47,099,431	53,571,416	47,719,609	25,866,924
Impuesto sobre la renta	(3,800,186)	(16,610,547)	(10,459,481)	(7,166,748)
Ganancia neta	43,299,245	36,960,869	37,260,128	18,700,176
Ganancia neta atribuible al interés minoritario	(21,969,876)	(16,553,958)	(11,409,403)	(10,196,763)
Ganancia neta atribuible a los accionistas de Haina Investment Co., Ltd.	21,329,369	20,406,911	25,850,725	8,503,413
Otro resultado integral, neto de impuestos:				
Partidas que posteriormente podrían no ser reclasificadas al estado de resultados				
Ajuste por conversión de moneda	(6,541,076)	-	(5,660,550)	-
Pérdida actuarial	(325,735)	(44,041)	-	-
Resultado integral	36,432,434	36,916,828	31,599,578	18,700,176
Resultado integral atribuible al interés minoritario	(21,807,008)	(16,531,938)	(11,409,403)	(10,196,763)
Resultado integral atribuible a los accionistas de Haina Investment Co., Ltd.	14,625,426	20,384,890	20,190,175	8,503,413



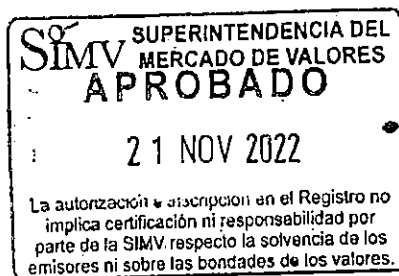
Estado de Resultados Separado:

Haina Investment Co., Ltd.
Estado Separado del Resultado Integral

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de		Período de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2021 Auditado	2020 Auditado	2022 No Auditado	2021 No Auditado
Participación en subsidiarias	30,822,517	16,553,958	30,569,434	10,196,762
Ingresos procedentes de contratos con clientes - honorarios de administración	-	9,010,857	-	-
	<u>30,822,517</u>	<u>25,564,815</u>	<u>30,569,434</u>	<u>10,196,762</u>
Gastos administrativos	(3,344,175)	(514,733)	(804,901)	(673,673)
Gastos financieros	(2,252,812)	(4,256)	(3,684,968)	-
	<u>(5,596,987)</u>	<u>(518,989)</u>	<u>(4,489,869)</u>	<u>(673,673)</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	25,225,530	25,045,826	26,079,565	9,523,089
Impuesto sobre la renta	(3,896,161)	(4,682,956)	(228,839)	(1,019,676)
Ganancia neta	<u>21,329,369</u>	<u>20,362,870</u>	<u>25,850,726</u>	<u>8,503,413</u>





4.2.3. Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado:

Haina Investment Co., Ltd. y Subsidiarias
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

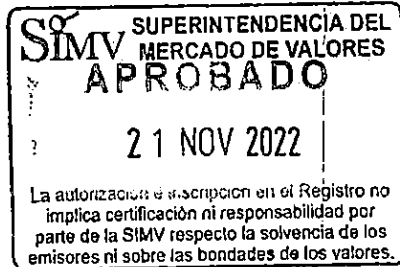
	Por el año, terminado el 31 de diciembre de		Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
	Auditado	Auditado	No Auditado	No Auditado
Flujos de efectivo de actividades de operación				
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	47,099,431	53,571,416	47,719,609	25,866,924
Ajustes para conciliar la ganancia antes de impuesto sobre la renta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación				
Depreciación y amortización	51,369,850	46,395,462	28,211,327	22,615,089
Ventas y bajas de propiedad, planta y equipos	(27,208)	22,149	(81,061)	(44,547)
Gastos financieros, netos	38,234,165	7,478,283	18,258,748	12,515,401
Ganancia en cambio no realizada	(33,068)	(831,187)	(41,250)	(9,850)
Deterioro de propiedad, planta y equipos	99,436	535,913	-	-
Arrendamientos de bajo valor y corto plazo	43,381	37,074	23,954	7,980
Impuesto sobre los activos	48,779	596,048	-	48,858
Otros ajustes no monetarios	16,905	-	-	-
Cambios en activos y pasivos				
Cuentas por cobrar comerciales y otras	(50,214,859)	(12,614,790)	(22,399,611)	(40,407,346)
Inventarios	(20,889,072)	(5,096,427)	(7,079,264)	(9,028,078)
Gastos pagados por anticipado	4,645,255	(6,906,585)	(13,483,919)	(4,652,421)
Otros activos	9,228,352	1,137,301	-	-
Cuentas por pagar	23,579,220	(15,241,242)	57,620,786	7,241,461
Otros pasivos	(2,089,501)	(75,040)	(1,512,762)	(1,163,713)
Efectivo provisto por las actividades de operación	101,111,066	69,008,375	107,236,557	12,989,758
Intereses cobrados	3,529,857	5,670,555	1,325,255	887,890
Intereses pagados	(28,489,861)	(28,856,458)	(12,794,544)	(14,502,557)
Impuestos pagados	(20,127,516)	(23,166,497)	(6,399,693)	(6,975,879)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	56,023,546	22,655,975	89,367,575	(7,600,788)
Flujos de efectivo de actividades de inversión				
Adiciones de propiedad, planta y equipos	(36,940,022)	(61,255,245)	(17,695,789)	(26,734,672)
Efectivo recibido por la venta de propiedad, planta y equipos	43,684	1,015	95,527	43,684
Pagos para la adquisición de subsidiarias, neto del efectivo adquirido	(99,647,369)	-	-	-
Adiciones de intangibles	(476,737)	(1,014,229)	(509,798)	(457,142)
Inversiones de corto plazo	(243,468)	-	(5,303)	(236,194)
Préstamo a partes relacionadas	-	-	(40,000,000)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(137,263,912)	(62,268,459)	(58,115,363)	(27,384,324)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento				
Fondos obtenidos de deuda	468,000,000	99,606,124	-	30,000,000
Pagos de deuda	(320,678,880)	(57,877,005)	41,511,513	(30,000,000)
Pagos de costos de emisión de deuda	(9,541,428)	-	(35,435,050)	-
Cargos por redención anticipada de deuda financiera	(9,881,689)	-	(535,027)	-
Dividendos pagados a minoritarios	(52,496,166)	(33,497,601)	(10,127,139)	(22,498,117)
Dividendos pagados	(20,000,000)	(37,000,000)	-	(20,000,000)
Pagos por arrendamientos	(1,040,993)	119,344	(491,956)	(282,302)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	54,360,844	(28,649,138)	(5,077,659)	(42,780,419)
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo, y efectivo restringido	(26,879,522)	(68,261,622)	26,174,553	(77,765,531)
Efecto de variaciones en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo, y efectivo restringido	502,113	-	250,684	-
Efectivo y equivalentes de efectivo, y efectivo restringido al inicio del período	112,567,802	180,829,424	86,190,393	112,567,802
Efectivo y equivalentes de efectivo, y efectivo restringido al final del período	86,190,393	112,567,802	112,615,630	34,802,271

Estado de Flujos de Efectivo Separado:

Haina Investment Co., Ltd.
Estado Separado de Flujos de Efectivo

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de		Período de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2021 Auditado	2020 Auditado	2022 No Auditado	2021 No Auditado
Flujos de efectivo de actividades de operación				
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	25,225,530	25,045,826	26,079,565	9,523,089
Ajustes para conciliar la ganancia antes de impuesto sobre la renta con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación				
Gastos financieros	1,957,812	-	3,684,968	-
Participación en subsidiarias	(30,822,517)	(16,553,958)	(30,569,434)	(10,196,762)
Cambios en activos y pasivos				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,626,346	(798,132)	-	1,626,346
Otros activos	-	8,413	-	-
Cuentas por pagar	65,757	(1,514)	(44,477)	(364,351)
Otros pasivos	-	(33,023)	-	-
Efectivo (usado en) provisto por las actividades de operación	(1,947,072)	7,667,612	(849,378)	588,322
Intereses pagados	(1,442,120)	-	(3,173,505)	-
Impuestos pagados	(5,689,113)	(5,567,435)	-	(2,250,000)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	(9,078,305)	2,100,177	(4,022,883)	(1,661,678)
Flujos de efectivo de actividades de inversión				
Capital contribuido a subsidiaria	(112,862,170)	-	-	-
Dividendos recibidos	52,500,000	33,500,000	19,325,000	22,500,000
Retorno de capital contribuido	-	-	371,277	-
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	(60,362,170)	33,500,000	19,696,277	22,500,000
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento				
Fondos obtenidos de deuda	118,000,000	-	-	-
Pagos de deuda	(14,160,000)	-	(7,080,000)	-
Pagos de costos de emisión de deuda	(3,218,444)	-	(5,040)	-
Dividendos pagados	(20,000,000)	(37,000,000)	-	(20,000,000)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	80,621,556	(37,000,000)	(7,085,040)	(20,000,000)
Aumento (disminución) neto en efectivo y efectivo restringido	11,181,081	(1,399,823)	8,588,354	838,322
Efectivo y efectivo restringido al inicio del período	1,335,710	2,735,533	12,516,791	1,335,710
Efectivo y efectivo restringido al final del período	12,516,791	1,335,710	21,105,145	2,174,032



4.3. Principales Razones Financieras

Razones Financieras Consolidadas:

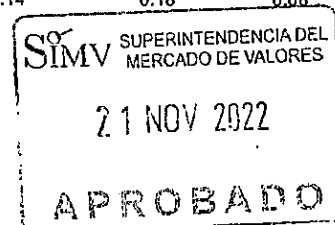
(En millones de USD, excepto ratios y data en otras unidades de medida)	Unidad de medida*	Por el año terminado el 31 de diciembre de		Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
		2021	2020	2022	2021
Indicadores de Liquidez					
Indicador de Liquidez Corriente	Ratio	1.2	1.4	1.3	1.3
Prueba Ácida	Ratio	1.0	1.2	1.1	1.0
Capital de Trabajo Neto	USD	48.9	74.5	100.8	46.8
Indicadores de Endeudamiento					
Razón de Endeudamiento	Ratio	0.7	0.6	0.7	0.6
Total Pasivos / Total Patrimonio	Ratio	2.4	1.4	2.5	1.5
Deuda Financiera / Total Pasivos	%	67%	62%	62%	63%
Deuda Largo Plazo / Deuda Total	%	82%	77%	85%	78%
Proporción de Deuda a Corto Plazo / Deuda Total	%	18%	23%	15%	22%
Cobertura de Gastos Financieros	Ratio	2.0	4.7	3.4	2.6
Indicadores de Actividad					
Días de Inventario	Días	61.5	80.2	49.3	68.7
Días de Cuentas por Cobrar	Días	88.9	87.2	83.0	98.6
Días de Cuentas por Pagar	Días	139.3	203.2	132.6	148.8
Rotación de Inventario	Días	5.9	4.5	7.3	5.2
Rotación de Cuentas por Cobrar	Días	4.1	4.2	4.4	3.7
Rotación de Cuentas por Pagar	Días	2.6	1.8	2.8	2.5
Indicadores Financieros					
EBITDA	USD	137.3	109.7	94.0	60.6
Flujo de Caja Libre	USD	18.4	(39.6)	31.3	(35.0)
Indicadores de Rentabilidad					
Rentabilidad Patrimonio de Accionistas	%	12%	9%	10%	5%
Rentabilidad de la Inversión del Activo	%	4%	4%	3%	2%
Utilidad por Acción	USD centavos	0.15	0.14	0.18	0.06
Rendimiento de Activos Operacionales	%	5%	5%	4%	2%

* Unidad de medida "ratio" indica número de veces (x) de la razón.

Razones Financieras Separadas:

(En millones de USD, excepto ratios y data en otras unidades de medida)	Unidad de medida*	Por el año terminado el 31 de diciembre de		Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
		2021	2020	2022	2021
Indicadores de Liquidez					
Indicador de Liquidez Corriente	Ratio	0.7	2.1	1.2	0.6
Indicadores de Endeudamiento					
Razón de Endeudamiento	Ratio	0.4	0.0	0.3	0.03
Total Pasivos / Total Patrimonio	Ratio	0.6	0.0	0.5	0.03
Deuda Financiera / Total Pasivos	%	96%	0%	95%	0%
Deuda Largo Plazo / Deuda Total	%	86%	0%	85%	0%
Proporción de Deuda a Corto Plazo / Deuda Total	%	14%	0%	15%	0%
Cobertura de Gastos Financieros	Ratio	12.2	N/A	8.1	N/A
Indicadores Financieros					
Flujo de Caja Libre	USD	43.4	35.6	15.7	20.8
Indicadores de Rentabilidad					
Rentabilidad Patrimonio de Accionistas	%	11%	10%	13%	5%
Rentabilidad de la Inversión del Activo	%	9%	10%	11%	5%
Utilidad por Acción	USD centavos	0.15	0.14	0.18	0.06

* Unidad de medida "ratio" indica número de veces (x) de la razón.



21 NOV 2022

APROBADO

4.4. Análisis de la Situación Financiera del Emisor

La presente evaluación tiene como objeto exponer la condición financiera de Haina Investment Co., Ltd. ("HIC" o "la Compañía"), el sector donde desarrolla sus actividades económicas, entre otros factores descritos en la presente que son de interés para el inversionista, siendo su responsabilidad cualquier decisión de inversión que tome.

El análisis se realiza con relación a las variaciones mayores o iguales a un 5% sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 en comparación con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y sobre los estados financieros consolidados interinos a junio 2022 en comparación con los estados financieros consolidados interinos a junio 2021.

4.4.1. Variaciones del Estado Consolidado de Situación Financiera

4.4.1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Efectivo Restringido e Inversiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre del 2021: El Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Efectivo Restringido e Inversiones a Corto Plazo alcanzaron US\$86,433,861, representando una disminución de 23% en comparación con el mismo período para el año 2020. Dicha variación obedeció principalmente a la adquisición de nuevas subsidiarias en Colombia y Panamá, los pagos asociados a la culminación del proyecto de construcción de la planta solar Girasol en República Dominicana y los repagos de deuda; estos efectos fueron parcialmente compensados por fondos netos asociados a nuevos financiamientos y a un incremento en los flujos operativos por cobros de deudas de años anteriores, aumentos en los precios facturados, y las nuevas operaciones internacionales.

Al 30 de junio 2022: El Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Efectivo Restringido e Inversiones a Corto Plazo alcanzaron US\$112,873,718, representando un incremento de 222% en comparación al mismo período del año anterior debido a un incremento en los flujos operativos por cobros de deudas de años anteriores, aumentos en los precios facturados, y las nuevas operaciones internacionales.

4.4.1.2. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2021: las Cuentas por Cobrar alcanzaron US\$139,343,181 representando un aumento de 78% con respecto al mismo período del año 2020 que obedeció principalmente: 1) al retraso en pagos por parte de CDEEE de compras realizadas a través de contratos y mercado spot; 2) a facturas bajo proceso de arbitrio con una empresa de generación de energía local; 3) al incremento del balance de las cuentas por cobrar no vencidas debido a los mayores plazos de crédito de las ventas de energía por contrato comparado con 2020; y 4) a los balances pendientes de las subsidiarias adquiridas en 2021.

Al 30 de junio 2022: Las Cuentas por Cobrar alcanzaron US\$198,355,094 representando un aumento de 63% en comparación con el mismo período del año anterior que se debió principalmente a 1) al retraso en pagos por parte de las EDE de compras realizadas a través de contratos y mercado spot; 2) a facturas bajo proceso de arbitrio con una empresa de generación de energía local; 3) préstamos a relacionadas y 4) a los balances pendientes de las subsidiarias adquiridas en 2021.

4.4.1.3. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2021: Los Inventarios alcanzaron US\$57,668,798 aumentando un 39% con relación al cierre al 31 de diciembre de 2020. El aumento se debió principalmente a la recepción de un buque de carbón a finales del mes de diciembre 2021, al incremento de la existencia del inventario de combustible de HFO para las plantas Quisqueya 2 y Sultana del Este, y a los balances de inventario de las subsidiarias adquiridas en 2021.

Al 30 de junio 2022: Los Inventarios alcanzaron US\$63,718,832 representando un aumento de 36% en comparación con el mismo período del año anterior que se debió principalmente al incremento de la existencia del inventario de combustible de HFO y Carbón para las plantas Quisqueya 2, Sultana del Este y Barahona, respectivamente; y a los balances de inventario de las subsidiarias adquiridas en 2021.

4.4.1.4. Impuesto sobre la Renta por Cobrar / Impuesto sobre la Renta por Pagar

Al 31 de diciembre de 2021: la Compañía mantiene una posición neta pasiva de impuesto sobre la renta de US\$3,862,451. Este efecto es el resultado de la estimación del impuesto a liquidar al final del período fiscal 2021 y el total de anticipos ingresados a las autoridades fiscales de las jurisdicciones en las cuales tributa de forma directa o a través de sus subsidiarias.

Al 30 de junio de 2022: la Compañía mantiene una posición neta pasiva de impuesto sobre la renta de US\$8,898,094. Este efecto es el resultado de la estimación del impuesto a liquidar al final del período fiscal 2021 y el total de anticipos ingresados a las autoridades fiscales de las jurisdicciones en las cuales tributa de forma directa o a través de sus subsidiarias.

4.4.1.5. Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre de 2021: los Gastos Pagados por anticipado ascendieron a US\$5,615,408 disminuyendo en un 42% con relación al cierre de diciembre de 2020. La disminución obedeció principalmente a un menor valor del prepago de gas natural según el contrato de abastecimiento de este combustible por efectos de tiempo en la ejecución del pago de adelantados en diciembre 2021 comparado contra el mismo período del 2020.

Al 30 de junio 2022: los Gastos Pagados por Anticipado ascendieron a US\$18,770,490 representando un aumento de 31% en comparación con el mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a un mayor valor del prepago de gas natural según el contrato de abastecimiento de este combustible comparado contra el mismo período del 2021.

4.4.1.6. Propiedad, Planta y Equipo, neto

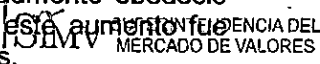
Al 31 de diciembre de 2021: Propiedad, Planta y Equipo, neto aumentó un 17% con respecto al cierre de 31 de diciembre de 2020 alcanzando US\$745,111,115. El aumento obedeció principalmente a los activos que formaron parte de la adquisición de negocios en Colombia y Panamá, y a la culminación del proyecto de la planta solar Girasol en República Dominicana; estos aumentos fueron parcialmente compensados por la depreciación anual de los activos fijos.

Al 30 de junio 2022: Propiedad, Planta y Equipos, neto ascendió a US\$732,611,450 representando un aumento de 15% en comparación con el mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a los activos que formaron parte de la adquisición de negocios en Colombia y Panamá, y a la culminación del proyecto de la planta solar Girasol en República Dominicana; estos aumentos fueron parcialmente compensados por la depreciación de los activos fijos del período.

4.4.1.7. Activos por Derecho de Uso

Al 31 de diciembre de 2021: los Activos por Derecho de Uso ascendieron a US\$37,554,480 representando un aumento de 184% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a los derechos de uso adquiridos en Colombia y Panamá; este aumento fue parcialmente compensado por la amortización anual de los activos arrendados y otros ajustes.

Al 30 de junio 2022: los Activos por Derecho de Uso ascendieron a US\$34,622,927 representando un aumento de 171% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a los derechos de uso adquiridos en Colombia y Panamá; este aumento fue parcialmente compensado por la amortización anual de los activos arrendados.



 21 NOV 2022

APROBADO

4.4.1.8. Intangibles y Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2021: Intangibles y Otros Activos ascendieron a US\$92,528,703 lo que representa un aumento de 385% con relación al mismo período del año anterior que obedeció principalmente a la plusvalía registradas sobre los activos adquiridos en Colombia y Panamá.

Al 30 de junio 2022: Intangibles y Otros Activos ascendieron a US\$89,922,220 lo que representa un aumento de 376% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a la plusvalía registradas sobre los activos adquiridos en Colombia y Panamá.

4.4.1.9. Deuda Financiera

Al 31 de diciembre de 2021: La Deuda Financiera ascendió a US\$551,071,711 aumentando un 66% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a la deuda de los negocios adquiridos en Colombia y Panamá, a las emisiones en los negocios de República Dominicana de un bono internacional vinculado a la sostenibilidad y del primer tramo de un bono verde en el mercado de valores dominicano, y al préstamo adquirido para la adquisición de los nuevos negocios. Estos aumentos fueron compensados por el repago anticipado de los bonos en USD y DOP que se mantenían en el mercado dominicano.

Al 30 de junio 2022: La Deuda Financiera ascendió a US\$556,477,359 aumentando un 66% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente a la deuda de los negocios adquiridos en Colombia y Panamá, a las emisiones en los negocios de República Dominicana de un bono internacional vinculado a la sostenibilidad y del primer tramo de un bono verde en el mercado de valores dominicano, y al préstamo adquirido para la adquisición de los nuevos negocios. Estos aumentos fueron compensados por el repago anticipado de los bonos en USD y DOP que se mantenían en el mercado dominicano.

4.4.1.10. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2021: Cuentas por Pagar alcanzaron US\$127,509,774 representando un aumento de 36% con relación al mismo período del año anterior que se debió principalmente al incremento de las cuentas por pagar de combustibles y pasivos relativos a los negocios adquiridos en Colombia y Panamá.

Al 30 de junio 2022: Cuentas por Pagar alcanzaron US\$194,599,952 representando un aumento de 106% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente incremento de las cuentas por pagar de combustibles y pasivos relativos a los negocios adquiridos en Colombia y Panamá.

4.4.1.11. Pasivos por Arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2021: los Pasivos por Arrendamiento ascendieron a US\$43,732,030 lo cual representa un aumento de 190% con relación al mismo período del año anterior que se originó principalmente por los pasivos de los negocios adquiridos en Colombia y Panamá, los cuales fueron parcialmente compensados con los pagos de arrendamientos programados del período.

Al 30 de junio 2022: los Pasivos por Arrendamientos ascendieron a US\$41,920,871 lo cual representa un aumento de 196% con relación al mismo período del año anterior. El aumento obedeció principalmente por los pasivos de los negocios adquiridos en Colombia y Panamá, los cuales fueron parcialmente compensados con los pagos de arrendamientos programados del período.

4.4.1.12. Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2021: Otros Pasivos ascendieron a US\$17,488,940 representando un aumento de 83% respecto al mismo período para el año anterior. El aumento se originó principalmente por los pasivos de los negocios adquiridos en Colombia y Panamá.

SE
MERCADO DE VALORES

21 NOV 2022

APROBADO

Al 30 de junio 2022: Otros Pasivos ascendieron a US\$15,311,367 lo cual representan una aumento de 76% con relación al mismo período del año anterior. El aumento se originó principalmente por los pasivos de los negocios adquiridos en Colombia y Panamá.

4.4.2 Variaciones del Estado Consolidado del Resultado Integral

4.4.2.1 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

Al 31 de diciembre de 2021: HIC alcanzó ingresos por US\$447,072,945 representando un aumento de 46%, o US\$142 millones comparado con 2020, principalmente debido a:

- Un aumento en la energía vendida durante el 2021, comparado con el mismo período de 2020. Este aumento se debió principalmente a: 1) incremento en la generación de Quisqueya 2 luego de su conversión a gas natural. 2) incremento en la demanda de usuarios no regulados, la cual se vio afectada en el 2020 por el COVID-19. 3) nueva generación asociada al parque solar Girasol.
- Un aumento en el precio de la energía vendida, comparado con 2020, debido al aumento en los precios de los combustibles.
- Los ingresos provenientes de las subsidiarias adquiridas.
- Una disminución en servicios auxiliares producto de una baja en los ingresos de regulación de frecuencia.
- Un aumento en otros ingresos operativos por ventas de reducciones de emisiones certificadas y verificadas de los parques eólicos.

Al 30 de junio 2022: los ingresos alcanzaron US\$327,149,250 representando un aumento de 77% o US\$142 millones comparado con el mismo período del año anterior, principalmente debido a :

- Un aumento en la energía vendida. Este aumento se debió principalmente a: 1) nueva generación asociada al parque solar Girasol. 2) incremento en la demanda de usuarios no regulados. 3) nueva generación asociada al parque solar Girasol.
- Un aumento en el precio de la energía vendida, comparado con el mismo período 2021, debido al aumento en los precios de los combustibles:
- Los ingresos provenientes de las subsidiarias adquiridas.
- Un aumento en servicios auxiliares producto de un incremento en los ingresos de regulación de frecuencia.

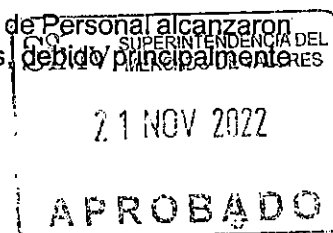
4.4.2.2 Costos de Combustibles y Compra de Energía

Al 31 de diciembre de 2021: los Costos de Combustibles y Compra de Energía ascendieron a US\$238,702,162. HIC presenta un incremento en este rubro de 74%, o US101 millones, debido principalmente al aumento en los precios de combustibles en la generación térmica total comparado con el mismo período de 2020 y los costos provenientes de las subsidiarias adquiridas.

Al 30 de junio 2022: los Costos de Combustibles y Compra de Energía ascendieron a US\$181,499,794 lo cual representa un aumento de 93% con relación al mismo período del año anterior debido principalmente al aumento en los precios de combustibles. Este aumento se debe principalmente al aumento en los precios de combustibles, los costos provenientes de las subsidiarias adquiridas y el incremento de la compra de energía en el mercado spot; estos efectos fueron parcialmente compensados por el incremento de los precios en el spot debido a las condiciones de mercado.

4.4.2.3 Gastos Operativos y Generales, y Gastos de Personal

Al 31 de diciembre de 2021: los Gastos Operativos y Generales, y Gastos de Personal alcanzaron US\$71,054,923 representando un incremento de 22%, o US\$13 millones, debido principalmente a:



21 NOV 2022

APROBADO

- Mayores gastos operativos por cambios en los ciclos de mantenimiento de la planta Sultana en República Dominicana.
- Mayores gastos de investigación y desarrollo de nuevos negocios.
- Los gastos operativos y generales provenientes de las subsidiarias adquiridas.
- El aumento en el gasto de seguros por cambios en las coberturas y en los precios de seguros.

Al 30 de junio 2022: los Gastos Operativos y Generales, y Gastos de Personal alcanzaron US\$51,660,453 representando un incremento de 69% con relación al mismo período del año anterior debido principalmente a:

- Mayores gastos operativos por cambios en los ciclos de mantenimiento de las plantas en República Dominicana.
- Mayores gastos de investigación y desarrollo de nuevos negocios.
- Los gastos operativos y generales provenientes de las subsidiarias adquiridas. El aumento en el gasto de seguros por cambios en las coberturas y en los precios de seguros.

4.4.2.4 (Pérdida) / Ganancia en Cambio de Moneda Extranjera, neta

Al 31 de diciembre de 2021: la Pérdida en Cambio de Moneda Extranjera, neta ascendió a (US\$562,433) disminuyendo en un 68% con relación al 2020. El efecto neto de la variación en cambio de moneda extranjera se debió principalmente a la apreciación del peso dominicano frente al dólar.

Al 30 de junio 2022: la Ganancia en Cambio de Moneda Extranjera, neta ascendió a US\$131,608 disminuyendo en un 63% con relación al mismo período del año anterior. El efecto neto de la variación en cambio de moneda extranjera se debió principalmente al cambio en la exposición frente al peso dominicano y a la apreciación de esta moneda frente al dólar.

4.4.2.5 Otros Ingresos / (Gastos), netos

Al 31 de diciembre de 2021: este rubro ascendió a US\$233,738. HIC reconoció ganancia en venta de propiedad planta y equipos, neta e ingresos por ventas de chatarra superiores al 2020.

Al 30 de junio 2022: Otros Ingresos, netos ascendieron a US\$69,075 aumentando en un 5% en comparación con el mismo período del año anterior.

4.4.2.6 Gastos Financieros, netos

Al 31 de diciembre de 2021: los Gastos Financieros, netos ascendieron a US\$38,517,884 representando un aumento de 415% comparado con el mismo período del año anterior, debido en su mayoría a i) los costos asociados a la redención anticipada de los bonos dominicanos, y ii) el incremento en los volúmenes de deuda producto de los nuevos financiamientos y la deuda de las subsidiarias adquiridas. Estos efectos fueron parcialmente compensados por los intereses capitalizados durante la construcción del parque solar Girasol.

Al 30 de junio 2022: los Gastos Financieros, netos ascendieron a US\$18,258,750 representando un aumento de 46% comparado con el mismo período del año anterior, principalmente debido a menores intereses capitalizados, incremento en los volúmenes de deuda producto de los nuevos financiamientos y la deuda de las subsidiarias adquiridas. Este efecto fue parcialmente compensado por la restructuración de deudas en una subsidiaria.

4.4.2.7 Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2021: el Impuesto sobre la Renta ascendió a US\$3,800,186 representando una disminución del 77% comparado con el mismo período del año anterior. La disminución del gasto de impuesto sobre la renta asociado se originó principalmente por el reverso del pasivo por

impuesto diferido del parque eólico Larimar 1 en República Dominicana, producto de la transferencia de derechos económicos al Fideicomiso Larimar 1.

Al 30 de junio 2022: el Impuesto sobre la Renta ascendió a US\$10,459,481 representando un aumento de 46% con relación al mismo período del año anterior debido principalmente a los impuestos provenientes de las subsidiarias adquiridas.

4.4.2.8 Ganancia Neta

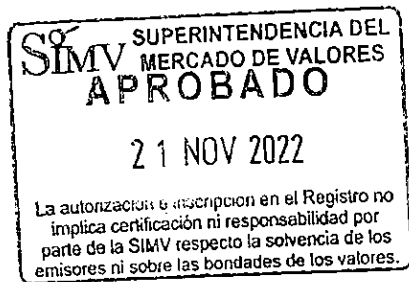
Al 31 de diciembre de 2021: la Ganancia Neta ascendió a US\$43,299,245 representando aumento del 17% comparado con el mismo período del año anterior. Variación según los indicadores de resultados descritos en sus componentes y anteriormente expuestos.

Al 30 de junio 2022: la Ganancia Neta ascendió a US\$37,260,128 representando un aumento de 99% con relación al mismo período del año anterior. Variación según los indicadores de resultados descritos en sus componentes y anteriormente expuestos.

4.4.3 Impacto COVID-19

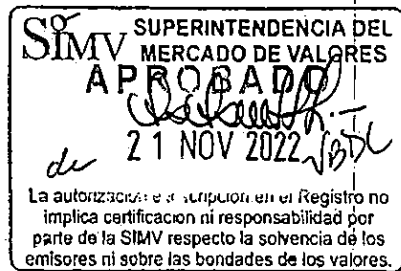
La Organización Mundial de la Salud declaró la enfermedad del coronavirus “COVID-19” como pandemia el 11 de marzo de 2020; por ello, la Compañía activó su plan de respuesta a la crisis. Se implementaron medidas destinadas a resguardar al personal y garantizar la continuidad de las operaciones, incluyendo resguardo financiero, comercial, legal y de suministro.

El plan preventivo implementado por la Compañía ante este desafío de salud ha sido exitoso. No se han materializado riesgos significativos relacionados con el COVID-19 que pudieran impactar la posición financiera consolidada, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de la Compañía al 31 de diciembre de 2021. Si bien no es posible estimar con certeza los impactos futuros del COVID- 19, las estimaciones evaluadas a la fecha indican que no existe evidencia objetiva que pudiera afectar la presunción de empresa en marcha de la Compañía.



5. ANEXOS

- **5.4. Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto**
- 5.5. Declaración Jurada del Consejo de Administración**
- 5.6. Declaración Jurada del Presidente del Consejo de Administración o el ejecutivo principal y el ejecutivo de finanzas**
- 5.7. Estados Financieros Interinos**
- 5.8. Estados Financieros Auditados**
- 5.9. Modelo de Aviso de Colocación Primaria**
- **5.10. Informe de Calificación de Riesgo de Feller Rate**
- 5.11. Informe de Calificación de Riesgo de Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L.**



[Faint, illegible text across the top of the page, possibly a header or title area.]